



ELEMENTOS ESENCIALES DE PLANIFICACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE MUJERES Y NIÑAS

I. Generalidades sobre la Violencia contra las Mujeres y Niñas

Qué es la Violencia contra las Mujeres y Niñas?

Datos Básicos

Causas, Factores de Riesgo y de Protección

Consecuencias y Costos

Cronología de Compromisos en las Políticas y Acuerdos Internacionales

Principales Desafíos

II. Principios Guías para las Políticas y la Planificación

Adoptar a un Enfoque de Derechos Humanos

Operar Conforme a Pautas Éticas

Asegurar la Sensibilidad al Género

Emplear Medidas Adecuadas Culturalmente

Abordar Formas y Escenarios Específicos

Responder ante la Diversidad

Operar Dentro del Modelo Ecológico

Trabajar en Alianzas

Asegurar Enfoques Centrados en los Sobrevivientes y su Empoderamiento

Hacer uso de la Evidencia Existente

III. Principales estrategias para eliminar la Violencia contra Mujeres y Niñas

Invertir en la Equidad de Género y en el Empoderamiento de la Mujer

Aprobar o Reformar la Legislación

Asegurar Políticas Multisectoriales y Planes de Acción Nacionales Integrales

Promover la Prevención Primaria

Principales Estrategias y Lecciones Aprendidas por Sectores Clave:

Desarrollar Respuestas Comunitarias Coordinadas

Asegurar Presupuestos Sensibles Al Género

Grupos Clave

Desarrollo De Capacidades

Realizar Investigaciones, Recolección y Análisis de Datos

Monitoreo y Rendición de Cuentas Nacionales

IV. Monitoreo y Evaluación (presionar para abrir)

V. Referencias

VI. Glossary

I. Generalidades sobre Violencia contra las Mujeres y Niñas

Qué es la Violencia contra las Mujeres y Niñas?

Definición de la Violencia contra las Mujeres y Niñas

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas en base al género más que en acciones individuales o acciones al azar; trasciende límites de edad, socio económicos, educacionales y geográficos; afecta a todas las sociedades; y es un obstáculo importante para eliminar la inequidad de género y la discriminación a nivel global. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. (Resolución de la Asamblea General Resolución 48/104 [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#), 1993)

Frecuentemente los términos “violencia basada en género” y “violencia contra las mujeres” son usados de modo indistinto en la bibliografía y por los abogados, sin embargo, el término “violencia basada en género” se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. La violencia basada en el género pone de relieve cómo la dimensión de género está presente en este tipo de actos, es decir, la relación entre el estado de subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia. Sin embargo, resulta importante advertir que tanto hombres como niños también pueden ser víctimas de la violencia basada en el género, especialmente de la violencia sexual.

Dado el enorme número de mujeres y niñas que experimentan la violencia, el enfoque del presente sitio web lo constituyen las mujeres y niñas, y por ello el término violencia contra las mujeres será usado a lo largo del mismo.

En escenarios de conflicto y posteriores a éstos así como en escenarios de emergencia, el término violencia sexual basada en género (VSBG) es comúnmente usado. La violencia sexual en estos escenarios es mayormente cometida contra mujeres y niñas.

A lo largo de este web site, a menos que se especifique de manera distinta, el término “mujeres” se refiere a mujeres de todas las edades, incluyendo niñas. (Asamblea General, 2006)

Formas de Violencia contra las Mujeres

La violencia contra mujeres y niñas tiene muchas manifestaciones, incluyendo formas que podrían ser más comunes en escenarios, países y regiones específicos.

La violencia contra las mujeres se manifiesta por sí misma a nivel físico, sexual, emocional y económico. Las formas de violencia más universalmente comunes incluyen la violencia doméstica y violencia dentro de la pareja, violencia sexual (incluyendo la violación), acoso sexual y violencia emocional/psicológica. Asimismo, la violencia sexual es una táctica de guerra y una secuela de situaciones de emergencia que es común en los países y áreas afectadas.

Otras formas extendidas a nivel mundial incluyen: explotación sexual, trata y prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital femenina/amputación de órganos genitales (FGM/C), así como el matrimonio forzado y el matrimonio precoz.

Formas de violencia menos documentadas incluyen:

- crímenes cometidos en nombre del “honor”
- feminicidio
- selección pre natal del sexo
- infanticidio femenino
- abuso económico
- violencia política
- abuso contra ancianas
- violencia relacionada a la exigencia de dote
- ataques con ácido

Asimismo, grupos particulares de mujeres y niñas tales como mujeres miembros de minorías raciales, étnicas y sexuales; mujeres con HIV positivo; mujeres migrantes y trabajadoras indocumentadas; mujeres con discapacidad; mujeres prisioneras y mujeres víctimas de conflicto armado o de situaciones de emergencia, pueden ser más vulnerables y experimentar múltiples formas de violencia debido a complicadas formas de exclusión socio económica y discriminación.

Los perpetradores de la violencia pueden incluir al Estado y sus agentes, miembros de la familia (incluyendo esposos), amigos, pareja íntima u otros parientes así como extraños. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Entornos donde ocurre la violencia

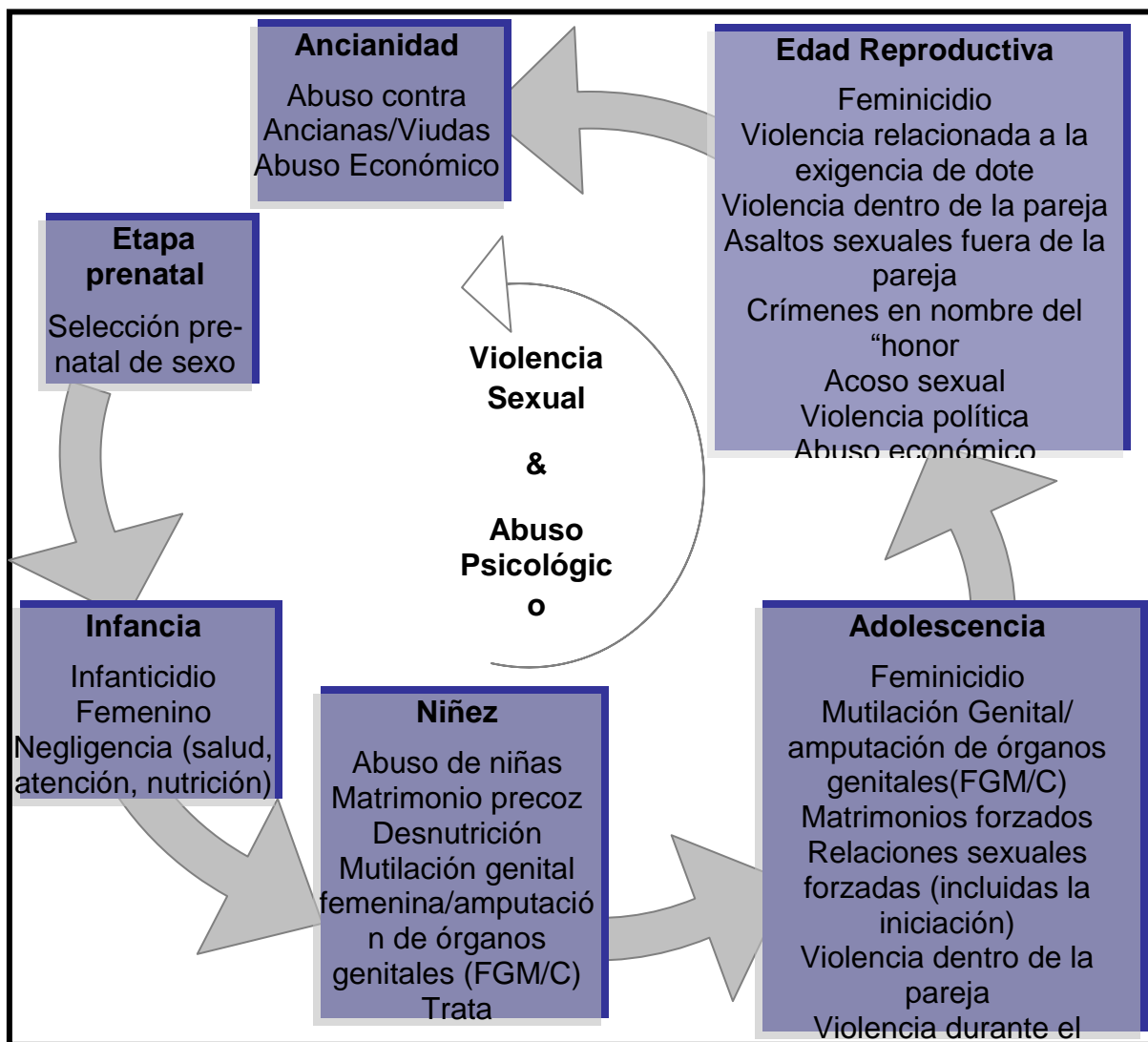
La violencia contra las mujeres y niñas ocurre en variados escenarios tanto públicos como privados, incluyendo el hogar, espacios dentro de las comunidades tales como las escuelas (dentro y alrededor de ellas), en las calles o espacios abiertos (por ejemplo, mercados, transporte público), centros de trabajo (por ejemplo, oficinas, granjas y fábricas); instituciones manejadas por el Estado o instituciones asistenciales tales como prisiones, estaciones policiales o instalaciones donde se brindan servicios de salud y bienestar social. Asimismo, las áreas asignadas para refugiados y personas discapacitadas o zonas relacionadas a conflictos armados,

tales como bases o complejos militares, frecuentemente son sitios de violencia. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

El Ciclo de la Vida y la Violencia

Mujeres y niñas se encuentran en riesgo de sufrir diferentes formas de violencia en todas las edades, formas que van desde la selección pre natal del sexo aún antes de haber nacido hasta el abuso que puedan sufrir siendo viudas y ancianas. Si bien la violencia sexual afecta a las mujeres de todas las edades, la naturaleza cambiante de las relaciones de las mujeres y niñas (con los miembros de sus familias, pares, autoridades, etc) y de los diferentes ambientes (en el hogar, escuela, al interior de sus comunidades, etc) en las cuales ellas pasan el tiempo las exponen a formas específicas de violencia durante cada etapa de su vida. (Consejo de Europa, 2000)

Ciclo de la violencia durante la vida de mujeres y niñas



Adaptado de Ellsberg and Heise, 2005. *Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists*. WHO and PATH, Geneva: 10; adaptado de Watts and Zimmerman. 2002. "Violence against Women: Global Scope and Magnitude," *Lancet* 359 (9313): 1233, y Shane y Ellsberg. 2002. *Violence against Women: Effects on Reproductive Health*, Report No 20 (1), PATH, UNFPA, Washington: 2.

Datos básicos: Estadísticas sobre la violencia contra las mujeres y niñas

Según los datos por países disponibles, entre un 15% y un 76% de las mujeres sufren violencia física y/o sexual a lo largo de su vida. Esta violencia se produce mayormente en el seno de las relaciones íntimas, y muchas mujeres (entre un 9% y un 70%) señalan al cónyuge o pareja como el maltratador.

Femicidio

- En Guatemala, dos mujeres son asesinadas, de media, cada día.
- En India, en 2007 se registraron 8.093 casos de muertes relacionadas con la dote; un número desconocido de asesinatos de mujeres y chicas jóvenes fue calificado falsamente de “suicidios” o “accidentes”.
- En Australia, Canadá, Israel, Sudáfrica y los Estados Unidos, entre el 40% y el 70% de las mujeres asesinadas murieron a manos de su pareja. En el Estado de Chihuahua (México), el 66% de los femicidios fueron cometidos por esposos, novios u otros familiares.

La violencia y Las jóvenes

- En todo el mundo, hasta un 50% de las agresiones sexuales son cometidas contra chicas menores de 16 años.
- Se calcula que 150 millones de chicas menores de 18 años sufrieron algún tipo de violencia sexual sólo en 2002.
- La primera experiencia sexual de aproximadamente el 30% de las mujeres fue forzada. El porcentaje es incluso mayor entre las que eran menores de 15 años en el momento de su iniciación sexual, y hasta un 45% denunció que la experiencia fue forzada.

Prácticas Lesivas

- Aproximadamente entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres en el mundo han experimentado la mutilación genital femenina o ablación, y cada año más de 3 millones de niñas en África corren el riesgo de padecer esta práctica.
- Más de 60 millones de chicas en todo el mundo se casan antes de cumplir los 18 años, principalmente en el sur de Asia (31,3 millones) y en el África subsahariana (14,1 millones). La violencia y el abuso caracterizan la vida matrimonial de muchas de estas chicas. Las mujeres que se casan a una edad temprana tienen más probabilidades de recibir palizas o amenazas, así como de creer que el marido puede tener motivos justificados para pegar a su mujer.

La trata de personas

- Se calcula que el 80% de las 800.000 personas que son víctimas cada año de la trata transfronteriza de seres humanos son mujeres y niñas, y que la mayoría de éstas (79%) están destinadas a fines de explotación sexual. A nivel nacional, muchas más mujeres y niñas son víctimas de esta práctica, a menudo con fines de explotación sexual o de esclavitud doméstica.
- Un estudio realizado en Europa reveló que el 60% de las mujeres víctimas de la trata de seres humanos había experimentado violencia física y/o sexual antes de ser objeto de este delito, señalando a la violencia basada en el género como un factor determinante en la trata de mujeres.

El Acoso Sexual

- Entre el 40% y el 50% de las mujeres de países de la Unión Europea soportan insinuaciones sexuales o contacto físico indeseados, u otras formas de acoso sexual en el trabajo.
- En Asia, diversos estudios llevados a cabo en Japón, Malasia, Filipinas y Corea del Sur muestran que entre el 30% y el 40% de las mujeres son acosadas sexualmente en el trabajo.
- En Nairobi, el 20% de las mujeres ha sufrido acoso sexual en el trabajo o la escuela.
- En los Estados Unidos, el 83% de las chicas de entre 12 y 16 años experimentaron algún tipo de acoso sexual en las escuelas públicas.

La violación en el contexto de los conflictos

- Según estimaciones conservadoras, entre 20.000 y 50.000 mujeres fueron violadas durante la guerra en Bosnia y Herzegovina ocurrida de 1992 a 1995, mientras que aproximadamente entre 250.000 y 500.000 mujeres y niñas fueron víctimas del genocidio cometido en Rwanda en 1994.
- Entre 50.000 y 64.000 mujeres que habitaban en campos para desplazados internos en Sierra Leona sufrieron agresiones sexuales a manos de soldados entre 1991 y 2001.
- En la parte oriental de la República Democrática del Congo, desde 1996 se han documentado al menos 200.000 casos de violencia sexual, en su mayoría contra mujeres y niñas, y se cree que las cifras reales son mucho más elevadas.

Las estadísticas abajo señaladas han sido extraídas de ***Acabar con la violencia contra Mujeres y Niñas: Los datos*** (recopilación de UNIFEM, 2010). Disponible en [Francés](#), [Español](#) e [Inglés](#).

- Ver también **Violence against Women Prevalence Data: Surveys by Country** (recopilación de UN Women, 2012), disponible en [inglés](#), [español](#), [francés](#) (y la recopilación de 2011 en [inglés](#), [francés](#) y [español](#)).

Las principales fuentes de información disponibles por país (enfocadas en violencia doméstica y sexual) son:

- Estudios Demográficos y de Salud, Módulo sobre Violencia doméstica [informes por países](#).
- Publicación de los Sondeos Internacionales sobre violencia contra las mujeres e información a nivel de países, disponible para ser adquirida de [Springer](#).
- Estudio Multipaís de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la Salud de la Mujer y la Violencia contra las mujeres. [Hojas de Estudio y de Información](#).
- La [Base de datos del Secretario General sobre la Violencia contra mujeres y niñas](#) (ir a “búsqueda avanzada” y filtrar por *Investigaciones y Datos Estadísticos*)
- La [Sección de Herramientas](#) del Centro Virtual de Conocimiento para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niñas (filtrar por *información/encuestas e informes por países*) para informes adicionales.

Para acceder a las principales fuentes de otras formas de violencia, ver:

Mutilación Genital Femenina/Amputación de órganos genitales femeninos

- [Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados](#) (UNICEF);
- [Encuestas Demográficas y de Salud](#) (MACRO Internacional)

Trata

- [Informe Mundial sobre la Trata de las Personas](#) (UNODC);
- [Informe sobre la Trata de Personas](#) (Departamento de Estado de los Estados Unidos)

Feminicidio

- [Base de datos sobre Feminicidio](#) (Isis Internacional)
 - Estadísticas sobre Feminicidio (*próxima publicación* por la [Comisión Económica para América Latina y el Caribe](#)- CEPAL)
- Ver también **Datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres: encuestas por país** (recopilación de UN Women, 2012), disponible en [inglés](#) y [francés](#) (y la recopilación de 2011 en [inglés](#), [francés](#) y [español](#)).

Recursos Adicionales:

- **Cuán extendida es la Violencia contra las Mujeres y Niñas.** (División de Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, 2008). Disponible en [Árabe](#), [Chino](#), [Inglés](#), [Francés](#), [Español](#) y [Ruso](#).
- **Hoja Informativa sobre Violencia Sexual y SIDA** (Iniciativa para la Investigación de la Violencia Sexual y Consejo de Investigación Médica [AfroAIDSinfo Project](#)). Disponible en [Inglés](#).
- **Las Mujeres en un Mundo Inseguro: Violencia contra las Mujeres: Datos, cifras y análisis.** (Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, 2005). Disponible en Árabe, Inglés y Francés, gratuitamente pero debe ser ordenado.
- **Mutilación Genital Femenina/Amputación Genital Femenina: Datos y tendencias** (Agencia de Referencias en Población, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Éstos son los datos: Violencia contra las jóvenes y las niñas** (UNIFEM, 2010). Disponible en [Español](#), [Francés](#) y [Inglés](#).
- **Marrying too Young: End Child Marriage** (UNFPA, 2012). Disponible en [inglés](#).

Causas, Factores de Riesgo y Protección

La inequidad de género y la discriminación son las causas raíces de la violencia contra la mujer, influenciada por desequilibrios históricos y estructurales de poder entre mujeres y hombres existentes en variados grados a lo largo de todas las comunidades en el mundo.

La violencia contra la mujer y las niñas está relacionada tanto a su falta de poder y control como a las normas sociales que prescriben los roles de hombres y mujeres en la sociedad y consienten el abuso. Las inequidades entre los hombres y las mujeres trascienden las esferas públicas y privadas de la vida; trascienden los derechos sociales, económicos, culturales y políticos; y se manifiestan en restricciones y limitaciones de libertades, opciones y oportunidades de las mujeres. Estas inequidades pueden aumentar los riesgos de que mujeres y niñas sufran abuso, relaciones violentas y explotación, debido a la dependencia económica, limitadas formas de sobrevivencia y opciones de obtener ingresos, o por la discriminación ante la ley en cuanto se relacione a temas de matrimonio, divorcio y derechos de custodia de menores.

La violencia contra las mujeres y niñas no solo es una consecuencia de la inequidad de género sino que refuerza la baja posición de las mujeres en la sociedad y las múltiples disparidades existentes entre mujeres y hombres. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Factores de riesgo

Una variedad de factores a nivel individual, de relaciones, de comunidad y de la sociedad (incluyendo lo niveles institucionales/estatales) se intersecan para aumentar el riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia. Estos factores, representados en el [modelo ecológico](#) son:

- Atestiguar o experimentar abuso desde la infancia (lo que está asociado a que en el futuro los niños sean perpetradores de violencia mientras las niñas experimenten violencia contra ellas);
- Abuso de sustancias (incluyendo alcohol), asociado a una mayor incidencia de la violencia;
- Pertenencia de las mujeres a grupos marginados o excluidos.
- Limitadas oportunidades económicas (factor agravante para la existencia de hombres desempleados o subempleados, asociado con la perpetuación de la violencia; y es un factor de riesgo para mujeres y niñas, de abuso doméstico, matrimonios forzados, matrimonios precoces, la explotación sexual y trata).
- La presencia de disparidades económicas, educativas y laborales entre hombres y mujeres al interior de una relación íntima.
- Conflicto y tensión dentro de una relación íntima de pareja o de matrimonio.
- El acceso inseguro de las mujeres al control de derechos de propiedad y de tierras.

- Control masculino en la toma de decisiones y respecto a los bienes.
- Actitudes y prácticas que refuerzan la subordinación femenina y toleran la violencia masculina (por ejemplo, la dote, pagos por la novia, matrimonio precoz)
- Falta de espacios para mujeres y niñas, espacios físicos o virtuales de encuentro que permitan su libre expresión y comunicación; un lugar para desarrollar amistades y redes sociales, vincularse a asesores y buscar consejos en un ambiente de apoyo.
- Uso generalizado de la violencia dentro de la familia o la sociedad para enfrentar los conflictos;
- Un limitado marco legislativo y de políticas para prevenir y hacer frente ante la violencia;
- Falta de sanción (impunidad) para perpetradores de la violencia; y ,
- Bajos niveles de concientización por parte de los proveedores de servicios, así como de los actores judiciales y los encargados de hacer cumplir la ley (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006; Bott, et al., 2005)

Algunos factores adicionales de riesgo que se encuentran relacionados con la violencia por parte de la pareja íntima, que se han identificado en el contexto de los Estados Unidos son: corta edad; deficientes niveles de salud mental relacionadas a una baja autoestima, ira, depresión, inestabilidad emocional y dependencia, rasgos de personalidad antisocial o fronteriza y aislamiento social; historial de disciplina física en la infancia; inestabilidad marital y separación o divorcio; historial de comisión de abuso psicológico; relaciones familiares no saludables; temas asociados a la pobreza como hacinamiento y tensión económicas, y bajos niveles de intervención comunitaria o acciones contra la violencia doméstica. (Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, 2008)

Factores de Protección

Por otro lado, entre los factores de protección que pueden reducir el riesgo de que mujeres y niñas sufran violencia figuran:

- educación secundaria completa para niñas (y niños);
- retardar la edad de matrimonios hasta los 18 años;
- autonomía económica de las mujeres y acceso a entrenamiento de sus capacidades, crédito y empleo;
- normas sociales que promuevan la equidad de género
- servicios que articulen respuestas con calidad (servicios judiciales, servicios de seguridad/protección, servicios sociales y servicios médicos) con dotación de personal con conocimientos, capacitación y entrenamiento adecuado.
- Disponibilidad de espacios seguros o refugios; y
- Acceso a grupos de ayuda

Existen otros factores que requieren investigación y análisis adicionales pero que podrían estar asociados con el riesgo de violencia doméstica y la protección contra la misma: experiencias previas de mujeres como sobrevivientes de violencia (en cualquiera de sus formas), a cualquier edad; niveles de comunicación de hombres con sus parejas íntimas femeninas; uso de la agresión física por parte de hombres contra otros hombres; así como la limitada movilidad de mujeres y niñas. (WHO, 2005)

Es importante recordar que el riesgo y factores de protección no son causas directamente relacionadas pero están *correlacionadas*. Así, por ejemplo, que un muchacho sea testigo del abuso de su madre por parte de su padre no necesariamente lo convertirá en un perpetrador en sus siguientes años de vida; ni el hecho de que una mujer tenga alto nivel socio económico y educativo la hace inmune a la violencia doméstica. La violencia contra mujeres y niñas es un fenómeno social, económico y cultural complejo.

Consecuencias y costos

Existen múltiples consecuencias de la violencia, las cuales tienen efectos intergeneracionales inmediatos y de corto plazo. Las consecuencias y costos de la violencia tienen impactos a nivel individual (para los sobrevivientes, perpetradores y otros afectados por la violencia) así como al interior de la familia, comunidad y la sociedad en general, lo que resulta en costos a nivel nacional.

Costos y Consecuencias a nivel individual y comunitario

La violencia contra mujeres y niñas acarrea costos –más allá del sufrimiento no visible y del impacto en su calidad de vida y bienestar- que incluyen aquellos costos que el sobreviviente y su familia deben asumir a nivel de salud (física o mental), trabajo y finanzas, así como el efecto que ello tiene en los niños. Como ejemplos de tales costos tenemos:

- Lesiones inmediatas como fracturas y hemorragias así como enfermedades físicas de larga duración (por ejemplo, enfermedades gastrointestinales, desórdenes del sistema nervioso central, dolor crónico);
- enfermedades mentales como depresión, ansiedad, desórdenes de estrés post traumático, intento de suicidio;
- problemas sexuales y reproductivos como infecciones por transmisión sexual (incluyendo el VIH) y otras enfermedades crónicas; disfunciones sexuales; embarazos forzados o no deseados y abortos inseguros; riesgos en la salud materna y la salud fetal (especialmente en casos de abuso durante el embarazo)
- abuso de sustancias (incluyendo alcohol);
- habilidades deficientes para el funcionamiento social, aislamiento social y marginación;
- muerte de mujeres y de sus hijos (producto de negligencia, lesiones, riesgos asociados al embarazo, homicidio, suicidio y /o HIV y asociados al SIDA)
- pérdida de días laborales, baja productividad y bajos ingresos;
- reducción o pérdida total de oportunidades educativas, laborales, sociales o de participación política; y
- desembolsos (a nivel individual, familiar y del presupuesto público) para sufragar servicios médicos, judiciales, sociales y de protección.

(Heise, et al., 1999; Heise y García-Moreno, 2002; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Se agrega a ello una selección de diez causas y factores de riesgo de discapacidad y muerte para mujeres entre las edades de 15 y 44, la violación y violencia doméstica consideradas con una incidencia superior al cáncer, accidentes de tránsito, la guerra y la malaria. (Banco Mundial, 1944)

Más allá de las consecuencias directas y a corto plazo, los niños que son testigos de la violencia tienen más probabilidades de presentar problemas emocionales y de conducta, un deficiente desempeño escolar así como están en riesgo de cometer o experimentar violencia en el futuro. Empresarios y empleadores pueden incurrir en pérdidas financieras debido a las ausencias de trabajadores sobrevivientes de la violencia que presentan secuelas en su salud que les impiden trabajar; al encarcelamiento de perpetradores; y los gastos relacionados a las medidas adicionales de seguridad que puedan necesitarse en el lugar de trabajo. (Asamblea General, 2006; Walby, 2004; TC-TAT, 2008; Bott et al., 2005)

Costos Nacionales para la Reducción de la Pobreza, el Desarrollo y los ODM La violencia contra las mujeres y niñas afecta adversamente el desarrollo humano, social y económico de un país. Asimismo, dificulta los esfuerzos para reducir la pobreza y tiene consecuencias intergeneracionales. El [Equipo de Tareas en Igualdad de Género del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas](#) reconoce que la eliminación de la violencia contra mujeres y niñas es una de las siete prioridades estratégicas necesarias para lograr los [Objetivos de Desarrollo del Milenio](#) (ODM).

La Violencia contra las Mujeres y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Las estadísticas abajo señaladas han sido extraídas de **Acabar con la violencia contra Mujeres y Niñas: Los datos** (recopilación de UNIFEM, 2010). Disponible en [Español](#), [Francés](#) e [Inglés](#).

La desigualdad y la violencia de género obstaculizan los esfuerzos de los países por reducir la pobreza

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad del capital humano disponible para reducir la pobreza y conseguir el desarrollo. Sin embargo, la violencia basada en el género socava sus derechos fundamentales, la estabilidad social y la seguridad, la salud pública, las oportunidades de formación y de empleo de las mujeres, así como el bienestar y las perspectivas de desarrollo de los niños y las comunidades, elementos todos ellos fundamentales para alcanzar los ODM.

La violencia contra las mujeres reduce la productividad y agota los presupuestos públicos

La violencia contra las mujeres supone enormes costes directos e indirectos para las supervivientes, los empleadores y el sector público por lo que se refiere a los gastos en materia de sanidad, policía, servicios jurídicos y otros gastos relacionados, así como en términos de pérdidas salariales y de productividad.

Según un estudio efectuado en la India, una mujer pierde, de media, un mínimo de cinco días de trabajo remunerados por cada incidente de violencia a manos de su pareja, mientras que en Uganda, aproximadamente el 9% de los incidentes violentos ocurridos obligaron a las mujeres a perder tiempo de trabajo remunerado equivalente a unos 11 días al año.

Se calcula que los costes anuales de la violencia a manos de la pareja ascendieron a 5.800 millones de dólares en los Estados Unidos y 1.160 millones en Canadá. En Australia, la violencia ejercida contra mujeres y niños comporta un coste estimado de 11.380 millones de dólares anuales. En Fiji, el coste estimado anual fue de 135,8 millones de dólares o el 7% del Producto Interior Bruto en 2002. Sólo la violencia doméstica tiene un coste aproximado de 32.900 millones de dólares en Inglaterra y Gales.

Los costes y las consecuencias de la violencia contra las mujeres duran generaciones

Los niños que son testigos de violencia doméstica corren un mayor riesgo de sufrir ansiedad, depresión, baja autoestima y un deficiente rendimiento escolar, entre otros problemas que dañan su bienestar y desarrollo personal. En Nicaragua, el 63% de los hijos de madres que han sufrido abusos tuvieron que repetir un curso escolar y abandonaron los estudios, de media, 4 años antes que otros niños.

Los niños, tanto chicos como chicas, que han presenciado o sufrido violencia basada en el género, tienen más probabilidades de llegar a ser víctimas o maltratadores al crecer. Por ejemplo, diversas encuestas realizadas en Costa Rica, República Checa, Filipinas, Polonia y Suiza revelaron que los chicos que habían visto al padre emplear la violencia contra la madre tenían el triple de probabilidades de usar la violencia contra su pareja en un futuro.

La violencia sexual priva a las chicas de recibir educación

La violencia escolar limita las oportunidades y los logros educativos de las chicas. En un estudio llevado a cabo en Etiopía, el 23% de las chicas afirmaron haber sido víctimas de agresiones sexuales o violaciones de camino al colegio o al regresar a casa. En Ecuador, las adolescentes que denuncian haber sufrido violencia sexual en la escuela identificaron a maestros como los responsables en el 37% de los casos. En Sudáfrica, el 33% de las violaciones de chicas denunciadas fueron cometidas por un maestro. Muchas chicas se cambiaron de escuela o la abandonaron como consecuencia de las represalias sufridas tras denunciar la violación.

La violencia daña la salud reproductiva, la salud materna y la del niño

La violencia basada en el género limita considerablemente la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos reproductivos, con graves consecuencias para la salud sexual y reproductiva.

Una de cada cuatro mujeres padece violencia física o sexual durante el embarazo. Esto aumenta la probabilidad de que se produzcan abortos y muertes de neonatos, partos prematuros y de que nazcan niños con poco peso. Entre el 23% y el 53% de las mujeres que sufren abusos físicos a manos de su pareja durante el embarazo reciben patadas o puñetazos en el abdomen.

La violencia limita el acceso de las mujeres a la planificación familiar, que puede llegar a reducir la mortalidad materna entre un 20% y un 35% al disminuir la exposición de las mujeres a riesgos de salud relacionados con el embarazo.

Las mujeres que son víctimas de la violencia suelen tener más hijos de lo que ellas mismas desearían. Esto no sólo demuestra el poco control que tienen sobre las decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sino que también reduce los posibles beneficios demográficos de la salud reproductiva, que, según se calcula, disminuyen la pobreza en un 14%.

Existen diversas prácticas lesivas que pueden dañar la salud maternoinfantil. El matrimonio infantil, que da lugar a embarazos precoces y no deseados, plantea riesgos que suponen una amenaza para la vida de las adolescentes: las complicaciones relacionadas con el embarazo son la principal causa de mortalidad de chicas de entre 15 y 19 años en todo el mundo. La mutilación genital femenina o ablación aumenta el riesgo de que se produzcan obstrucciones y complicaciones durante el parto, muertes de neonatos, hemorragias postparto, infecciones y muerte de la madre.

La violencia alimenta la pandemia del VIH /SIDA

La violencia limita la capacidad de la mujer de protegerse frente al VIH, y las mujeres que viven con el VIH o el SIDA a menudo son víctimas de abusos y estigmatización. Las jóvenes corren un riesgo muy alto de sufrir violencia relacionada tanto con el VIH como con el género: representan aproximadamente el 60% del total de 5,5 millones de jóvenes que viven en el mundo con VIH/SIDA.

Las mujeres ya tienen entre dos y cuatro veces más probabilidades que los hombres de infectarse con el VIH durante las relaciones sexuales, y este riesgo se ve incrementado por el sexo forzado o las violaciones de que son víctimas y el consiguiente uso limitado del preservativo y los daños físicos derivados. En los Estados Unidos, el 11,8% de las nuevas infecciones de VIH entre mujeres mayores de 20 años registradas el año pasado se atribuyó a la violencia ejercida por la pareja. Diversos estudios realizados en Tanzania, Rwanda y Sudáfrica permiten concluir que las mujeres que han experimentado violencia a manos de su pareja tienen más probabilidades de contraer el VIH que las que no la han sufrido.

Hasta el 14,6% de las mujeres del África subsahariana y el sureste asiático afirmaron que, cuando hicieron pública su condición de seropositivas, sufrieron la violencia de su pareja, y el temor a esta violencia constituye una barrera para que una mujer haga pública su condición y acceda a una asistencia adecuada.

La vida es peligrosa para las mujeres y niñas que viven en barrios de tugurios

Las mujeres que viven en zonas urbanas pobres corren un elevado riesgo de sufrir violencia física y psicológica, y tienen el doble de posibilidades que los hombres de ser víctimas de la violencia, sobre todo en los países en desarrollo. En São Paulo (Brasil), una mujer es atacada cada 15 segundos.

Ninguna mujer o niña en el mundo está completamente libre del riesgo de sufrir violencia y abusos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM):

ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal

ODM 3: Promover la igualdad entre los sexos géneros y el empoderamiento la autonomía de la mujer

ODM 4: Reducir la mortalidad infantil

ODM 5: Mejorar la salud materna [Meta 2 — Acceso universal a la salud reproductiva]

ODM 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente [Meta 4 -Mejorar significativamente las condiciones de vida de las personas que viven en barrios de tugurios]

ODM 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Otros estudios revelan que:

- En Chile, las pérdidas económicas de las mujeres como resultado de la violencia doméstica cuestan **US\$1.56 billones** o más que el 2 por ciento del Producto Bruto Interno (PBI) en 1996, y en Nicaragua llegan a **US\$29.5 millones** o 1.6 por ciento del PBI nacional en 1997. (Morrison y Orlando, 1999)
- En Guatemala, los costos de la violencia ascendió al equivalente de **7,3% del PIB** (UNDP, 2006).
- En Uganda, el costo anual por tratamiento hospitalario de mujeres por lesiones asociadas a la violencia dentro de la pareja es **US\$1.2 millón**. (Centro Internacional de Investigación sobre Mujeres -ICRW, 2009)
- En Moroco, la violencia dentro de la pareja cuesta anualmente al sistema de justicia **US\$6.7 millones**. (ICRW, 2009)
- En Nueva Zelanda, la violencia contra mujeres y niñas cuesta anualmente por lo menos **1.2 billones** de dólares neozelandeses (Snively, 1994)
- En Macedonia la violencia doméstica cuesta anualmente **US\$1.38 millones** (como ocurrió en 2006). (Gancheva, et al., 2006)
- A lo largo de Europa, el costo anual de la violencia de pareja oscila entre **€106 millones** en Finlandia, (Heiskanen, et. al., 2001 *citado en* Hagemann-White, C., *et al.* 2006) **US\$142.2 millones** en los Países Bajos, (Korf, et. al., 1997, *citado en* Waters, et. al., 2004) **US\$290 millones** en Suiza, (Yodanis y Godenzi, 1999 *citado en* Duvvury, et. al., 2004) y los **US\$19.81 billones** en Suecia. (Enval y Erikssen, 2004)

Ver referencias [aquí](#).

Recursos adicionales:

- **Social and Economic Costs of Violence against Women: the Value of Prevention** (Institute of Medicine, 2011). Los [materiales](#) del taller y el [informe](#) están disponibles en Inglés.
- **Los altos costos de la violencia de pareja para los Hogares y Comunidades.** (ICRW y UNFPA, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Combatiendo la violencia basada en género: las claves para alcanzar los ODM.** (UNIFEM/UNFPA/OSAGI, 2005). Disponible en [Inglés](#) y [Francés](#).
- **Haciendo que los ODM alcancen a todos: Aproximaciones a los ODM basados en derechos sensibles al género.** (UNIFEM, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **El tratamiento de la violencia contra las mujeres y el logro de los Objetivos del Milenio** (WHO, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- **Estimación de los costos e impactos de la violencia dentro de relaciones íntimas en países de desarrollo. Una guía de recursos metodológicos.** (ICRW, 2009). Disponible en [Inglés](#).

- **Los costos e impactos de la violencia basada en género en países en desarrollo: Estudio metodológico y Nuevos Hallazgos** (Banco Mundial, 2004). Disponible en [Inglés](#).
- **Las dimensiones económicas de la violencia interpersonal.** (OMS, 2004). Disponible en [Inglés](#).

Cronología de Compromisos en las Políticas y Acuerdos internacionales

Décadas de esfuerzo realizados en acciones de incidencia, liderados por el movimiento de mujeres y organizaciones de base a lo largo de todas las regiones, llevaron al reconocimiento de la violencia contra las mujeres y las niñas como una manifestación de la sistemática discriminación de género e inequidad, una violación a los derechos humanos y un perjuicio para el desarrollo. Los históricos acontecimientos señalados líneas abajo destacan el impulso a la acción y la creciente atención a la violencia contra la mujer en la agenda regional e internacional.

- **Inicios del Siglo Veinte:** La trata y explotación sexuales fueron identificados como una preocupación al interior de las [convenciones internacionales](#).
- **1975-1985:** Las acciones de incidencia desarrollada durante la Década de las Mujeres de las Naciones Unidas condujo a que el tema cobrara una creciente importancia en la agenda internacional. Si bien tuvo como enfoque inicial la violencia doméstica, después el tema logró expandirse y cubrir varias formas de violencia a la mujer (violencia doméstica, trata y explotación sexual, violencia hacia mujeres que sufren prisión y durante conflictos armados), así como sus vínculos con el desarrollo, la paz y la equidad de género.
 - La Resolución sobre violencia en la familia adoptada en la Segunda Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Década de la Mujer en 1980 (Copenhague), realiza un llamamiento para desarrollar programas dirigidos a terminar con la violencia y proteger tanto a mujeres como a niños del abuso físico y mental.
 - Las estrategias orientadas al futuro señaladas en la Tercera Conferencia Mundial de la Década de las Mujeres de las Naciones Unidas en 1985 (Nairobi), hacen un llamamiento hacia la prevención integral a nivel nacional y a realizar esfuerzos para responder eficazmente a través de la legislación, las políticas, el apoyo a los sobrevivientes y la concientización pública.
- **1979:** la [Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#) o CEDAW fue adoptada (entró en vigor en 1981) y su [Protocolo Opcional](#) (2000). Es un instrumento legalmente vinculante que define la discriminación contra la mujer, identifica varias formas en que se manifiesta y establece una agenda de acción nacional para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer. Los Estados parte de este tratado internacional están obligados a emprender todas las medidas necesarias para proteger y asegurar los derechos de las mujeres así como eliminar todas las formas de discriminación contra ellas (estándar de diligencia debida) así como también a presentar informes nacionales periódicos respecto a las medidas tomadas para el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el tratado. Aunque el texto original de Convención no menciona explícitamente a la violencia contra las mujeres y niñas, las [Recomendaciones Generales](#) 12 y 19 aclaran que la Convención incluye la violencia contra las mujeres y hacen detalladas recomendaciones a los Estados partes.
- **1989:** La [Convención de los Derechos del Niño](#) o CRC fue adoptada (entró en vigor en 1990). La Convención es legalmente vinculante y obliga a los Estados parte a reconocer y defender la protección los derechos humanos fundamentales de los niños, sin

discriminación, incluyendo la protección frente al abuso de todas las formas de violencia realizadas por los padres o representantes legales (Artículo 19), explotación sexual (Artículo 34) y trata (Artículo 35).

- **1993:** La coordinación de acciones de incidencia llevadas a cabo por el movimiento de mujeres y los gobiernos durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos lograron el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y pidieron la designación de un Relator especial sobre la violencia contra las mujeres en la [Declaración y Programa de Acción de Viena](#) y contribuyó a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- **1993:** Se adoptó la [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres](#), (1993) constituyendo un importante hito por proporcionar un marco tanto para el análisis como para la acción a nivel nacional e internacional.
- **1993:** El Tribunal Penal Internacional para los crímenes de la ex [Yugoslavia](#) fue establecido e incluyó el procesamiento de casos de violencia sexual dentro de su mandato así como avanzadas repuestas legales internacionales ante actos de violencia sexual ocurridos durante conflictos armados, como la aplicación de reglas específicas de procedimiento para aportar pruebas en tales casos.
- **1994:** El Tribunal Penal Internacional para [Ruanda](#) fue establecido, incluyó a la violencia sexual dentro de su mandato y fue la primera en emitir una sentencia condenatoria por violación como crimen de genocidio. Este Tribunal Penal asimismo desarrolló un manual sobre buenas prácticas en la investigación y procesamiento de la violencia sexual durante conflictos.
- **1994:** El [Relator Especial sobre la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias](#) fue designado para requerir y recibir información sobre las causas y consecuencias de la violencia contra mujeres de los gobiernos, de órganos creados en virtud de tratados, de agencias especializadas y de otros relatores especiales, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, respecto a: la adopción de las medidas recomendadas; las formas y medios usados a nivel nacional, regional e internacional para eliminar la violencia contra las mujeres y sus causas, así como para remediar sus consecuencias. El Relator Especial emite tanto [Informes de sus visitas a los países](#) como [Informes Anuales temáticos](#) en esta materia.
- **1994:** La [Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo](#) derivó en el reconocimiento de los vínculos existentes entre la violencia contra las mujeres, la salud reproductiva y los derechos reproductivos, así como las consecuencias que tiene la violencia doméstica en la salud, incluyendo desde prácticas tradicionales nocivas tales como la mutilación genital o amputación de órganos genitales femeninos (FGM/C), hasta el creciente riesgo de que las mujeres contraigan HIV y SIDA como resultado de la violencia. El Programa de Acción hizo un llamado a los gobiernos para tomar medidas legales y en sus políticas para hacer frente y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.
- **1994:** La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer ([Convención de Belém do Pará](#)) fue adoptada. Fue el primer y único instrumento legalmente vinculante a nivel regional sobre violencia contra las mujeres

- **1995:** La [Plataforma de Acción de Beijing](#) identificó áreas específicas de acción para los gobiernos en cuanto a prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres. El tema de violencia contra las mujeres figura como un capítulo y una de las doce áreas de acción prioritaria, con una amplia definición de formas de violencia.
- **1996:** El [Fondo de Fiduciario en apoyo a las medidas para eliminar la violencia contra la mujer](#) de las Naciones Unidas fue establecido mediante la [resolución 50/16](#) en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1996, como el único mecanismo de financiamiento multilateral de apoyo a esfuerzos locales, nacionales y regionales para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Este fondo está administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM, en representación del sistema de las Naciones Unidas.
- **1998:** [la Corte Penal Internacional](#) (en vigor desde 2002) fue establecida para el procesamiento de crímenes de violencia sexual basados en género en el contexto de los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio. Asimismo, esta Corte estableció una Unidad para temas de Género y Niñez para mejorar la investigación y procesamiento de crímenes relacionados a la inequidad de género, incluyendo la violación y otras formas de violencia sexual perpetradas contra mujeres y niñas.
- **1999:** El 25 de Noviembre fue designado como el Día Internacional de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra las mujeres (que asimismo marcó formalmente que las Naciones Unidas se sumara a los [16 Días de Activismo](#) contra la Violencia de Género proclamada y conmemorada por el movimiento internacional de mujeres desde 1991.)
- **2000:** [La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad](#) fue aprobada, demandando medidas especiales de protección para mujeres y niñas en los conflictos armados y enfatizando la responsabilidad de todos los Estados para poner fin a la impunidad de los perpetradores.
- **2002:** [La Convención sobre la Prevención y la Lucha contra la trata de mujeres y niñas para la prostitución de la Asociación para la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional \(SAARC\)](#), fue adoptado, siendo un instrumento legalmente vinculante.
- **2003:** [El Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en el África](#) fue adoptado, con un artículo dedicado a la violencia contra las mujeres (4) en adición a referencias existente a lo largo del Protocolo.
- **2004:** La Comisión de Derechos Humanos designó al [Relator Especial sobre trata de personas, especialmente de mujeres y niños](#).
- **2006:** El Secretario General publicó su [Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia contra la mujer](#), siendo el primer informe integral en la materia. [Resoluciones Anuales](#) han sido adoptadas cada año por la Asamblea General desde la *Intensificación de esfuerzos para eliminar la violencia contra las mujeres*.
- **2008:** El Secretario General de las Naciones Unidas lanzó una campaña global sin precedentes, [Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres](#), demandando a los gobiernos, sociedad civil, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, medios de comunicación y a todo el sistema de las Naciones Unidas a: 1) Adoptar y hacer cumplir

leyes para tratar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres; 2) Adoptar e implementar planes de acción nacional multisectorial; 3) Fortalecer la recolección de datos sobre la prevalencia de la violencia contra mujeres y niñas; 4) Elevar la conciencia del público y la movilización social; 5) Tratar la violencia sexual durante los conflictos para el año 2015.

- **2008:** El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución [1820](#), que constituyó un hito al ser la primera resolución dedicada al tratamiento de la violencia sexual en situaciones de conflictos armados y posteriores a ellos.
- **2009:** El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución [1888](#), sobre el tema de violencia sexual en situaciones de conflictos armados, realizando acciones concretas como: pedir la designación de un representante especial ante el Secretario General al respecto; la convocatoria de expertos en legislación internacional así como consejeros/asesores sobre la paz de las mujeres a fin de fortalecer las respuestas ante la violencia sexual ocurrida durante los conflictos; y requerir informes anuales acerca del cumplimiento de la resolución.
- **2009:** El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución [1889](#), buscando fortalecer el cumplimiento de la Resolución 1325, abordando específicamente la escasa participación de las mujeres y los limitados fondos o recursos con los que cuentan para suplir sus necesidades (incluyendo la seguridad física y el acceso a servicios) en períodos posteriores a los conflictos armados y de consolidación de la paz.
- Para un resumen de las Resoluciones del Consejo de Seguridad ver los power points referidos a las resoluciones [1325 y 1820](#) y sobre la resolución [1888](#) desarrollados por [Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual durante los Conflictos](#).
- **2010:** El Secretario General nombró una [Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos](#).
- **2010:** El Consejo de Derechos Humanos adoptó la [Resolución 14/12](#) sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.
- **2010:** El Consejo de Seguridad adoptó la Resolución [1960](#), que reafirma los compromisos adquiridos para abordar la violencia sexual durante los conflictos.
- **2011:** El Consejo de Europa adoptó la [Convención sobre la prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica](#) como segundo instrumento regional jurídicamente vinculante en lo referente a violencia contra las mujeres y las niñas.
- **2013:** Los Estados miembros adopten conclusiones acordadas durante la [57ª Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer](#) sobre la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Principales Desafíos

Los avances en la normatividad y en las políticas se encuentran limitados por enormes desafíos cuya existencia perpetúan las distancias entre la puesta en práctica, las mejoras en la resolución y la rendición de cuentas, e impiden respuestas efectivas y programáticas.

Inequidad de Género

Las históricas y múltiples formas de inequidad que persisten entre hombres y mujeres a lo largo de todas las sociedades permiten que la violencia contra las mujeres y niñas continúen en los escenarios públicos y privados. La discriminación y las barreras que impiden a mujeres y niñas ejercitar sus derechos, acceder a servicios y a más oportunidades aumentan enormemente los riesgos de que ellas experimenten violencia. Las normas de género socialmente aceptadas y los valores respecto a lo que constituyen relaciones interpersonales y conductas aceptables son inculcados desde la infancia. Por ejemplo, en muchas sociedades las niñas son criadas para ser más sumisas y para someterse a la autoridad masculina, mientras los niños son enseñados a ser más controladores, dominantes y agresivos –además de reflejar roles de género respecto a qué se espera de ellos en sus siguientes años de vida respecto a cómo convertirse en una mujer (esposa y madre) y qué significa ser un hombre (un proveedor y protector viril).

La manera como son socializados hombres y mujeres así como las definiciones e interpretaciones de feminidad y masculinidad establecen posiciones de relativo poder y control tanto en los hogares como en la sociedad. Estas mismas normas que gobiernan las relaciones de poder en base al género influyen en cómo se percibe y tolera la violencia contra las mujeres y niñas en los diferentes contextos. Asimismo, estas normas, junto a los prejuicios de género y actitudes discriminatorias, frecuentemente se impregnan en diversos sectores al interior del gobierno, siendo más probable que los funcionarios públicos mantengan muchas de las mismas perspectivas de quienes viven con ellos en sociedad. Por ello, abordar la inequidad de género es crucial para los sectores responsables de administrar justicia, para los servicios sociales, de salud y de seguridad dirigidos a sobrevivientes y para quienes son responsables de la educación de niños y niñas.

Por ello, entre los grandes retos para acabar con la violencia contra mujeres y niñas se encuentran por un lado, el desenmascarar cómo roles y actitudes de género perjudiciales están profundamente arraigados en toda la estructura de las sociedades, y por otro lado, la promoción de valores de respeto mutuo y equidad.

Impunidad

La falta de responsabilidad estatal de tratamiento integral de la problemática de la violencia contra las mujeres y niñas es un significativo obstáculo para acabar con el problema. La aceptación generalizada de la violencia contra la mujer, la falta de voluntad política, la falta de adecuadas protecciones legales así como de la aplicación de las normas, la insuficiente asignación de recursos y/o un escaso cumplimiento de compromisos nacionales contribuyen a que la impunidad impere. Ello se evidencia especialmente en aquellos países y comunidades

cuyos sistemas de justicia son débiles, donde el uso de prácticas consuetudinarias del derecho así como el uso extendido de mecanismos informales de justicia pueden contradecir los estándares de los derechos humanos internacionales. En tales contextos, el acceso a la justicia formal para mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia puede estar entorpecido por los prejuicios de género y actitudes discriminatorias, el estigma social y las restricciones financieras (relacionadas a la inferior posición económica de las mujeres). Eliminar la violencia requiere adecuados mecanismos de judicialización y la sanción a los perpetradores, una igual protección de la mujer ante la ley así como un igual acceso a la justicia (sometido al escrutinio público), y la eliminación de actitudes que promuevan, justifiquen o toleren la violencia contra la mujer. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006; AusAID, 2008)

Insuficiente inversión en recursos humanos, técnicos y financieros

Si bien un creciente número de países han adoptado normas y políticas, raramente ellas van acompañadas de una suficiente asignación de presupuesto, de mejoras necesarias a nivel institucional, de dotación de personal, de infraestructura u otros apoyos que puedan requerirse a nivel nacional o subnacional para su puesta en práctica. Por otro lado, las capacidades y conocimientos requeridos para prevenir y responder eficazmente frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas en los programas basados en evidencias, son frecuentemente limitados, especialmente en contextos donde los recursos son escasos. Esta situación se agrava cuando existe una alta rotación de personal, lo cual plantea desafíos adicionales para lograr retener un cuadro de personas experimentadas y capacitadas. Para que los gobiernos puedan cumplir con los compromisos que han asumido para terminar con la violencia contra las mujeres y las niñas es fundamental que a lo largo de los diversos sectores se cuente con inversiones sostenidas y de largo plazo que incluyan el fortalecimiento de la especialización y la construcción de un mínimo de conocimientos en áreas clave, así como mejoras para remover cuellos de botella durante la provisión de servicios.

Débiles mecanismos de coordinación y monitoreo a nivel nacional

El abordaje de la violencia contra mujeres y niñas necesita una aproximación multisectorial, debiendo incluir al menos a los sectores sociales, legales, educativos, de seguridad y salud, así como otros sectores claves como el laboral, de migración y planificación urbana, entre otros. A diferencia de lo que ocurre con sectores autónomos, no existe una entidad gubernamental “natural” que asuma la coordinación de la tarea de eliminación de la violencia contra las mujeres. En muchos casos el ente encargado será el Ministerio de Asuntos de la Mujer o su equivalente, el cual frecuentemente no cuenta con los recursos suficientes y carece de influencia política e institucional dentro del gobierno. Otros mecanismos y procesos tales como los [enfoces de sectores amplios](#) y de [descentralización](#) plantean desafíos adicionales para la coordinación y monitoreo de la puesta en práctica de políticas y programas en lugares donde la violencia contra la mujer puede no ser percibida como una prioridad. Por ello, los canales formales de comunicación e información que puedan compartir las entidades gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en este tema necesitan tener respuestas efectivas y coordinadas.

Escasa información e investigación

A pesar de tratarse de un área que ha merecido creciente atención e inversión, la información estadística sobre la magnitud, naturaleza y consecuencia de la violencia contra las mujeres y niñas aún permanece limitada. Estudios cuantitativos realizados aproximadamente en 100 países, aplican una amplia variedad de métodos en cuanto al tamaño de la población estudiada y al tipo de información recolectada. Sin embargo, usualmente, los estudios no recogen todas las formas de la violencia ni reflejan las variantes existentes entre diferentes grupos de mujeres dentro de un país determinado u otra información desagregada útil para la planificación. Los estudios basados en la población (de los cuales hay pocos) son las fuentes más confiables de información pero su puesta en práctica es costosa y requieren de conocimientos técnicos. Si dichos estudios no son puestos en práctica de modo regular (cada cinco a diez años), no podrá ser monitoreado el avance alcanzado a lo largo del tiempo en la reducción de la prevalencia e incidencia de la violencia contra mujeres y niñas. Asimismo, los mensajes de alto impacto dados en acciones de incidencia que no respaldados mediante información rigurosa dificultan la continuidad de esfuerzos para garantizar un compromiso e inversión de políticas.

Atención limitada a temas y grupos desatendidos

Escasa atención se ha prestado a ciertas formas de violencia, a ciertos grupos de mujeres o a particulares contextos, así como a sus costos y consecuencias. Esto se debe en parte se debe a la falta de información y análisis que puedan ayudar a desarrollar una comprensión de cómo varía la violencia según se trate de diversas partes de la población y de situaciones diferentes. Ello varía según el país y región, pero incluye:

- Femicidio
- Violencia contra grupos marginados o excluidos, tales como mujeres indígenas, trabajadoras domésticas, mujeres en prisión y trabajadoras migrantes (Asamblea General, 2006)
- Violencia sexual y violación dentro del matrimonio y la experimentada por niñas adolescentes y jóvenes mujeres en todos los contextos
- Las interrelaciones entre la violencia contra las mujeres y el HIV y SIDA
- Acoso y violencia sexual en espacios públicos tales como el transporte público, mercados, ciudades, escuelas, campos agrícolas y otras localidades comunes.
- La violencia política dirigida a las mujeres durante las elecciones, compitiendo por un cargo público o en posiciones de altos niveles de toma de decisiones.
- Violencia durante escenarios de conflicto, post conflicto y de emergencia.
- Prevención primaria (esfuerzos para detener la violencia antes que ocurra, trabajando con grupos estratégicos tales como hombres, adolescentes o niños que han sido testigos de abuso).

Los citados temas y contextos con frecuencia están ausentes, quedan desatendidos o se les ha asignado poca importancia a nivel de acciones de incidencia, políticas o planificación. Como consecuencia de ello, se han visto entorpecidos o retrocedidos tanto la identificación como el desarrollo de estrategias y enfoques efectivos sobre la violencia contra las mujeres.

Escasez de evaluaciones y evidencia para guiar la planificación

Relacionado con el descuido y la falta de recursos que por años ha caracterizado el tratamiento de la violencia contra las mujeres, está la escasez de evaluaciones y por lo tanto, los escasos conocimientos sobre enfoques ya probados que puedan servir de guía para las políticas y la planificación. Si bien se han acumulado gran cantidad de conocimientos provenientes de un enfoque basado en evidencias, constituye un desafío identificar buenas prácticas o prácticas promisorias así como estrategias que sean eficaces para prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres, así como ante la ausencia de recopilaciones más rigurosas de evaluación de conclusiones. Hasta ahora, las iniciativas desarrolladas han incluido muy pocas veces suficientes recursos para realizar evaluaciones sobre las líneas de base, o para disponer de suficientes marcos para la evaluación y monitoreo así como para las actividades a realizar. Esto hace imposible determinar la correlación existente entre los programas de intervención y los cambios que puedan observarse.

En aquellos lugares donde se han realizado evaluaciones, éstas frecuentemente varían mucho en la metodología, rigor, magnitud y alcance (por ejemplo, se enfocan únicamente en un sub grupo de mujeres u hombres, o en una sola ubicación), haciendo difícil arribar a conclusiones que puedan transferirse para ser adaptadas a otros escenarios diversos a nivel social o regional. Estos factores son un límite para una mayor comprensión sobre qué enfoques son exitosos y cuál es el impacto real de los programas, e impiden la identificación de prácticas que puedan ser mejoradas o adaptadas para ser implementadas en diferentes contextos de los países.

Para aprender más sobre cómo desarrollar actividades de monitoreo y evaluación, ver la [Sección de Monitoreo y Evaluación](#).

Para aprender más sobre la evidencia disponible hasta la fecha, ver los [módulos de planificación](#) específicos en la página inicial del Centro de Conocimiento Virtual.

Limitado ámbito y cobertura de servicios e intervenciones

En la mayoría de países, considerando especialmente la magnitud en el número de afectados, los servicios para sobrevivientes son muy limitados tanto en su ámbito como en su alcance. Ello se relaciona con la escasa prioridad e insuficiente inversión realizada para abordar el problema. Si bien pueden existir servicios, éstos frecuentemente se concentran en centros urbanos o grandes ciudades, y es poco probable que sean integrales, posiblemente porque se enfocan en uno o unos cuantos sectores y carecen de capacidades para realizar acciones de coordinación y referencia necesarias. Muchos servicios hasta hoy (especialmente refugios/casas seguras, de asistencia legal u otras ayudas) son provistos por organizaciones no gubernamentales o de mujeres, los cuales carecen de recursos suficientes y únicamente pueden llegar a un número pequeño de la población.

Adicionalmente, los enfoques existentes pueden no llegar a grupos especialmente vulnerables o en situación de riesgo, tales como niñas adolescentes, migrantes, indígenas u otros grupos de mujeres dentro de la población para quienes los esfuerzos de cobertura dirigidos a grupos ya establecidos serían insuficientes. Además es limitada la existencia de programas de prevención

primaria, como resultado de una escasez de inversión en esta área y el hecho que la mayoría de intervenciones se han enfocado en apoyar a los sobrevivientes luego de que el abuso ya ha ocurrido.

Baja demanda de servicios por parte de los sobrevivientes a la violencia

Existen muchas razones debido a las cuales mujeres y niñas pueden no buscar servicios, algunas son de índole personal y otras resultan de la sistemática discriminación que enfrentan por parte de las instituciones y comunidades que las rodean. Algunos de estos factores son:

- El temor a enfrentar el estigma y juzgamiento por los proveedores de los servicios, los miembros de la comunidad, por sus familias y amigos;
- Las actitudes negativas y la deficiente calidad de cuidado/atención por parte de los proveedores de servicios (en especial, de aquellos que son el primer punto de contacto: personal policial y de salud);
- Limitado conocimiento de sus derechos legales, los recursos y servicios disponibles para ellas y la existencia de otros mecanismos a los cuales acudir.
- Imposibilidad de acceder a los servicios por falta de transporte, tiempo o dinero;
- Movilización restringida;
- Toma de decisiones restringida al interior del hogar;
- El temor de recibir represalias por parte de una pareja abusiva (especialmente cuando la capacidad de intervención policial es mínima y las [medidas de protección](#) no son monitoreadas de cerca);
- Dependencia financiera del esposo, pareja o familia en conjunto sin que existan oportunidades o alternativas para obtener ingresos económicos;
- Intimidación y dudas respecto a involucrarse en procedimientos y en un sistema legal complejo que no son sensibles al género y que pueden re victimizarlas; y
- El temor de perder la custodia de los niños.

Fragmentación de esfuerzos para prevenir y hacer frente ante la violencia

Cuando no existe un sólido plan nacional multisectorial, un órgano de coordinación y mecanismos formales de colaboración así como de intercambio de información, la mayoría de intervenciones son programadas y puestas en práctica de modo aislado unas de otras. Como resultado, los enfoques generales para eliminar la violencia contra mujeres y niñas, quedan vacíos, los servicios son incompletos y desiguales; los esfuerzos de prevención ad-hoc son independientes de los esfuerzos de respuesta; así como hay una desconexión de normas y políticas con las realidades que las rodean. Los esfuerzos fragmentados a nivel local van a significar que los sobrevivientes no puedan acceder a servicios integrales o necesiten viajar largas distancias y a muchos lugares para ser recibidos, requiriendo repetir su historia una y otra vez, colocándose en sus propios hombros la carga de realizar las coordinaciones y seguimiento a sus trámites médicos, policiales y legales. Los esfuerzos fragmentados también van a significar que sea poco probable que la información administrativa sea sistematizada, afectando la capacidad de contar con ella de un modo preciso, así como con registros consistentes que puedan dar luces sobre la naturaleza y magnitud del problema; o con información sobre qué respuestas están funcionando y cuáles otras necesitan ser reelaboradas. Asimismo, estos esfuerzos fragmentados dificultan integrar las conclusiones con los marcos de políticas y planificación dirigidos a los múltiples involucrados.

II. Principios Guía

Los siguientes principios deben guiar el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de todas las políticas, programas y servicios relacionados al tratamiento de la violencia contra mujeres y niñas. (Asamblea General, 2006; AusAID, 2008)

Adoptar un enfoque basado en Derechos Humanos

La violencia contra las mujeres y niñas es una violación de los derechos humanos. En tanto es un asunto de derechos humanos, consagrado en la [Convención para la Eliminación de Todas las formas de violencia contra la mujer](#) (CEDAW) y en otros [instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos](#), debe ser reconocido como un fenómeno que viola el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y que perdura debido a esta desigualdad. Como tal, una aproximación a la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos requiere que la [desigualdad de género](#) sea tratada como una de sus causas raíces, y que además, los derechos y las libertades de las mujeres recogidos en la CEDAW sean defendidos. Por ello, los Estados están obligados a promover y proteger estos derechos humanos y todas las intervenciones deben ser diseñadas e implementadas considerando dicho criterio.

Un enfoque basado en derechos requiere desarrollar las **capacidades de los “garantes de derechos”** o aquellos responsables de la puesta en práctica de la ley (por ejemplo, el personal del sector judicial, seguridad/policía, salud y educación, entre otros) en cuanto a los derechos humanos y el género, su significado y cómo pueden ser aplicados en el contexto de la violencia contra las mujeres. A nivel práctico significa:

- Asegurar que los proveedores de servicios de cuidado de la salud respeten el derecho de las mujeres a tomar sus propias decisiones respecto a denunciar el abuso o a tomar acciones legales u otras medidas.
- Asegurar que la policía entienda que es su deber (ante el pedido de una mujer) intervenir en situaciones de violencia doméstica, aún cuando ésta ocurra en la privacidad de un hogar.
- Asegurar que los procedimientos de justicia (por ejemplo, el tipo de prueba que es o no permitida en casos de abuso sexual; las directivas legales sobre limitaciones para archivar un caso, etc) tengan en cuenta la naturaleza de este delito, el cual ocurre por razón de género, así como el hecho que las mujeres sobrevivientes afrontan situaciones de estigma y discriminación, lo cual puede desanimarlas de hacer su denuncia o presentar un caso inmediatamente.
- Asegurar la seguridad de las mujeres, la confidencialidad y anonimato en todo momento.

Un enfoque basado en derechos humanos también requiere desarrollar las capacidades de los “titulares de derechos”, por ejemplo, de mujeres y niñas, de modo que ellas puedan beneficiarse por sí mismas de tales derechos. Algunos ejemplos prácticos son:

- Asegurar que los servicios son disponibles, accesibles y conocidos por las mujeres y niñas.
- Implementar campañas para elevar la sensibilización sobre la tolerancia cero hacia la violencia, con el fin de reducir el estigma y modificar las actitudes que toleran esta violación de derechos humanos.
- Desarrollar actividades de capacitación para mujeres y niñas sobre sus derechos legales.
- Involucrarse con líderes de origen consuetudinario, tradicional o religioso, quienes hayan manifestado su adhesión a los derechos humanos y a la equidad de género, a fin de llegar a aquellas poblaciones que se encuentran desatendidas (ancianas, mujeres con discapacidad, inmigrantes y minorías étnicas), pero con las que ellos frecuentemente tienen contacto.

Actuar conforme a Directrices Éticas

- Las intervenciones y servicios deben priorizar y garantizar los derechos de las mujeres y niñas a la seguridad, confidencialidad y privacidad, a la expresión de su opinión y a la autonomía para tomar decisiones, en tanto asociados a la salud, así como sus derechos a la protección y a acceder a procesos judiciales. (DAW y UNODC. 2005)
- Las investigaciones sobre violencia contra mujeres y niñas deben seguir siempre [directrices éticas](#) para garantizar la protección de su seguridad y sus derechos.
- No deben realizarse esfuerzos por aumentar la sensibilización u otras actividades, como la investigación, a menos que los sobrevivientes y otros miembros de la comunidad tengan acceso a servicios mínimos (salud, protección, y servicios legales) o se les haga la adecuada derivación para acceder a la ayuda que necesitan. En muchas instancias, las actividades de proyección social o entrevistas que se logren realizar pueden constituir la primera oportunidad para que una mujer o niña cuente su historia de abuso. Por ello, una pronta atención y consejería deben estar fácilmente disponibles, de conformidad con estándares éticos.

Asegurar la sensibilidad al género

- Para trabajar eficazmente en la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas, es especialmente importante volverse familiar con, y adquirir una capacidad de respuesta adecuada a una dinámica de género específica y a puntos socioculturales de referencia que prescriben los roles de hombres y mujeres en una sociedad determinada. Se requiere una investigación y análisis socio cultural para entender cuáles son las normas y expectativas que se tienen para hombres y mujeres en un contexto dado y cómo pueden ellas afectar al programa, de modo que las intervenciones puedan diseñarse de acuerdo a ello. También es importante evaluar cómo las intervenciones interactúan e influyen en las

actitudes y conductas de los grupos escogidos y la comunidad circundante, a fin de asegurar que los estereotipos negativos de género y la discriminación contra las mujeres y niñas no sean reforzadas por el propio programa.

- También es importante entender cómo las inequidades de género se presentan de modo más grave en ciertos grupos de mujeres y niñas (debido a su edad, etnicidad, nacionalidad de origen, ocupación u otras características) a fin de identificar las barreras que enfrentan estos grupos para acceder a los servicios y también para desarrollar estrategias que permitan superar dichos obstáculos.
- [La capacidad](#) (conocimientos, habilidades y actitudes) del personal que trabaja en los diferentes sectores del gobierno y de los proveedores de servicios debe ser desarrollada en cuanto al género para que puedan tratar de modo eficaz las necesidades de los sobrevivientes y tomar iniciativas de prevención.
- Un enfoque sensible al género también requiere del empoderamiento de las mujeres y de asegurar que conocen sus derechos, para que puedan aprovechar por sí mismas de aquellos los servicios y recursos a los que tienen derecho.
- Cuando los programas trabajan con hombres y niños deben explícitamente tratar las actitudes de género y promover nociones alternativas de [masculinidad](#). Se ha demostrado que tales programas son más efectivos para cambiar actitudes y conductas relacionadas a la violencia contra las mujeres que aquellos programas donde no se ha incorporado componentes de género ni masculinidades. (OMS, 2007)

Emplear medidas culturalmente adecuadas

- Las normas sociales, la cultura y las creencias pueden ejercer un significativo poder sobre la conducta individual.
- Los programas deben examinar normas culturales relevantes e integrarlas de modo adecuado en los marcos de intervención para asegurar que aquellas actitudes que aprueban la violencia, a la que consideran una “práctica tradicional” o “inherente” a la comunidad, sean discutidas abiertamente entre los diversos involucrados, incluyendo a los líderes pero también a los grupos marginados dentro de la comunidad. Es crucial poder entender estas fuerzas a fin de desarrollar enfoques programáticos que sean efectivos y adecuados, aunque la cultura nunca debe ser usada para justificar la discriminación o violencia.
- Las intervenciones deben identificar cuáles son las instituciones y los puntos de entrada estratégicos y culturalmente relevantes, así cómo deben involucrar a líderes culturales, comunitarios, religiosos u de otra índole. Estos líderes pueden permitir una mejor comprensión de las perspectivas comunitarias existentes para informar sobre aproximaciones y estrategias programáticas, y al ser involucrados pueden influir en las opiniones, valores y conductas del público, a fin de lograr el rechazo a la violencia.

Tratar Formas y Escenarios Específicos

- A veces los programas tienden a tratar la violencia contra las mujeres y niñas de manera general sin reconocer que existen diferentes y específicas [formas](#) de violencia que pueden requerir estrategias específicas, como el caso de la violencia que ocurre en relaciones de enamoramiento o noviazgo, en oposición a la violencia que sufre una mujer por parte de su esposo. Igualmente, es necesario que los programas se adapten a [los escenarios particulares](#) donde ocurre la violencia: en el hogar, dentro o alrededor de las escuelas, en las calles, en mercados y espacios públicos, en los centros de trabajo o en las instalaciones carcelarias, etc. Asimismo, es importante que los programas reconozcan cómo los variados sub grupos de la población, adolescentes, indígenas, discapacitados, rurales, VIH-positivos, desplazados, etc, pueden experimentar o ser afectados por la violencia de manera diferente.
- Las intervenciones deben estar basadas en una clara comprensión (por medio de la investigación y recolección de datos) de los específicos contextos en los cuales la violencia ocurre, para que haya una efectiva programación e implementación, con el conocimiento de formas, escenarios específicos y grupos de población afectados. Por ejemplo, el abuso sexual contra mujeres y niñas con discapacidad requiere una particular atención, debido a que este tipo de violencia puede carecer de una buena documentación, de un adecuado tratamiento en las normas y políticas o de enfoques adaptados a este grupo. Las evaluaciones participativas constituyen métodos sólidos para recoger manifestaciones específicas y contextos de la violencia perpetrada contra las mujeres en el área y comunidad donde la implementación del programa ha sido planificada.

Responder a la Diversidad

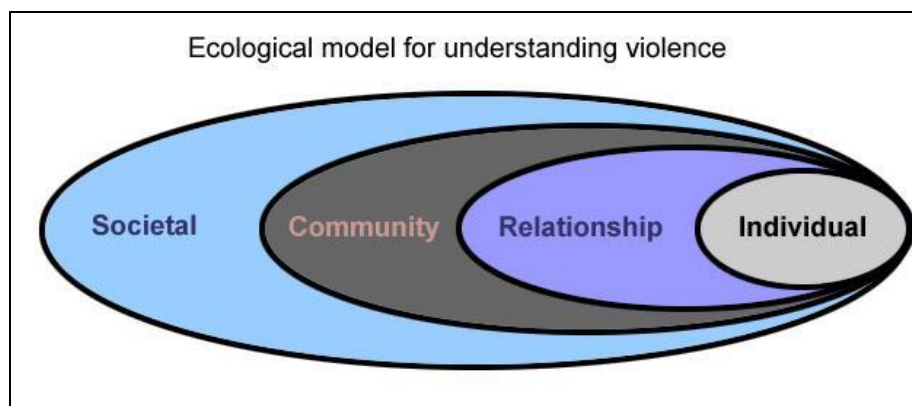
- Los riesgos y experiencias de violencia puede estar modelados por múltiples factores tales como la edad, raza, etnicidad, educación y posición socio económica, estado civil, ocupación, nacionalidad de origen, religión, discapacidad, orientación sexual y otras situaciones. Por ello, las políticas y los programas deben ser adaptados para abordar dichos factores, y así lograr ser relevantes y efectivos.
- Las iniciativas deben estar bien informadas de las investigaciones y análisis integrales existentes respecto a los contextos específicos donde ocurre la violencia contra las mujeres y niñas (formas, escenarios, grupos afectados) y a las diferentes variables que afectan la vulnerabilidad de un grupo particular respecto a la violencia. Tales datos deben proveer de información para el diseño de las políticas e intervenciones.
- El diseño de programas también estar bien informado, a través de una comprensión de los diversos contextos en los que ocurre la violencia contra las mujeres durante el [ciclo de vida](#), desde el nacimiento hasta la ancianidad. Para ello debe contar con intervenciones adaptadas conforme al tratamiento de específicas formas de violencia que afectan a los diferentes grupos de edad y que apoyen de modo adecuado a las necesidades de los sobrevivientes
- Las intervenciones deben considerar las variaciones existentes a nivel nacional, sub nacional y local respecto a la naturaleza de la violencia, el contexto de las políticas y a la

extensión en que dichas acciones son implementadas para tratar la violencia. Por ejemplo, cuando los marcos de políticas legales nacionales no están desarrollados resultan cruciales las acciones de incidencia para elevar la sensibilización y el compromiso del público para abordar el tema. Sin embargo, en los países donde ya se han establecido reformas legales, los esfuerzos que se hagan a nivel de incidencia pueden priorizar la puesta en práctica y monitoreo de las normas y políticas existentes.

- Los programas deben buscar identificar y abordar por igual formas menos documentadas de violencia que pueden afectar a grupos particularmente marginados dentro de la población, tales como trabajadoras domésticas, niñas adolescentes o comunidades afectadas por los conflictos. Estos grupos pueden ser más vulnerables a la violencia y carecer de acceso a atención médica, ayuda legal, oportunidades económicas y otros recursos fundamentales para afrontar una situación abusiva. Dada su posición social secundaria estos sub grupos de mujeres y niñas enfrentan aspectos que frecuentemente quedan poco visibles para el público y las agendas de las políticas. Por ejemplo, los procesos de desmovilización posteriores a los conflictos deben tomar en cuenta las diferentes formas de violencia experimentadas por mujeres y niñas soldados, y desarrollar intervenciones que se adapten para tratar sus necesidades específicas de reintegración.

Actuar dentro del Modelo Ecológico

- El diseño de programas debe estar informado del [modelo ecológico](#), el cual muestra factores de riesgo a nivel individual en combinación con factores de riesgo existentes al interior de las relaciones o de la familia, la comunidad y a un nivel social/institucional más extenso, con el fin de para evaluar la probabilidad que las mujeres experimenten violencia en una situación particular. (Heise, 1998)



Fuente: Heise et al., 1999; Krug et al., 2002; CDC, 2004

- El enfoque ecológico pretende asegurar que las intervenciones tengan en cuenta y traten las condiciones existentes a lo largo de todos los diferentes niveles (por ejemplo, individual, familiar, comunitario y de la sociedad), y que afectan los riesgos de las mujeres y niñas de experimentar violencia. Como se muestra en el modelo, existen en cada nivel factores biológicos, sociales, culturales y económicos así como normas, que pueden aumentar el riesgo que los hombres cometan actos de violencia y el riesgo que las mujeres lo experimenten. Entre estos factores figuran, a modo de ejemplo:

- Atestiguar actos de violencia dentro del matrimonio o experimentar abuso durante la infancia; tener un padre ausente o que manifiesta rechazo; y el abuso de sustancias, en el **nivel individual**.
 - Los conflictos que surgen dentro del matrimonio; el control masculino sobre el bienestar económico familiar y en la toma de decisiones; y las disparidades en cuanto a la edad y educación entre cónyuges, en el **nivel de las relaciones**.
 - Falta de oportunidades económicas para los hombres; influencia negativa de sus pares sociales; y el aislamiento de las mujeres respecto a sus familias y pares, en el **nivel de la comunidad**.
 - Normas sociales que son condescendientes o que toleran el control masculino sobre la conducta femenina; aceptación de la violencia como un método de resolución de conflictos; conceptos de masculinidad relacionados a la dominación, honor o agresión; y rígidos roles de género en el **nivel de la sociedad**. (Heise, 1998; Morrison, et al., 2007)
- Las intervenciones también deben identificar y reforzar **factores de protección**, o aquellos que disminuyan la probabilidad que mujeres y niñas experimenten violencia en cada nivel dentro del modelo ecológico. Los factores de protección que pueden apoyar a la resiliencia de mujeres y niñas contra la violencia incluyen, por ejemplo; la educación (especialmente el completar la educación secundaria); habilidades o competencias para el trabajo; recursos económicos y oportunidades; y normas sociales que promuevan la equidad de género.
 - Los programas deben tener presentes los diferentes niveles que existen en el modelo ecológico para así obtener resultados, y debido a que cada nivel está interconectado no es necesario operar en todos los niveles sino más bien se deben escoger las intervenciones en uno o más niveles que puedan influenciar en los factores de riesgo y protección dentro de los otros niveles. Por ejemplo, las normas a nivel de la comunidad influyen en las conductas y prácticas dentro de los hogares y al interior de las relaciones entre hombres y mujeres. Similarmente, la implementación de normas y políticas a nivel de la sociedad, por ejemplo a través de la institucionalización de protocolos y de la capacitación, pueden mejorar la respuesta de la policía hacia los sobrevivientes a nivel de la comunidad y desanimar a los hombres a cometer actos de violencia dentro de sus hogares.

Trabajar en Alianzas

Los programas deben implicar alianzas entre los diferentes agentes involucrados, tales como el gobierno, la sociedad civil y grupos de base comunitaria, instituciones académicas y de investigación, y lo más importante, mujeres y niñas sobrevivientes. Las intervenciones de consultoría, planificación y monitoreo con los grupos clave directamente involucrados (los sobrevivientes, las personas encargadas de elaborar las políticas, los proveedores de servicios, etc.) contribuyen a lograr un mejor entendimiento de cómo suceden las cosas en la práctica y a desarrollar una comprensión entre los diferentes agentes de aquellos desafíos y oportunidades que afrontan cada uno de ellos y sobre qué está funcionando y qué no. Las alianzas también aumentan la sostenibilidad al unir las capacidades de los diferentes involucrados, mejorando

las respuestas coordinadas y haciendo viables los canales formales de comunicación y conocimiento que puedan compartirse para monitorear e incrementar la puesta en práctica de los compromisos asumidos en las políticas vigentes. Al respecto, debe considerarse lo siguiente:

- Tanto en los niveles nacional y descentralizados, todas las ramas del **gobierno** tienen el deber de tratar la violencia contra las mujeres y niñas, en particular los ministerios de economía o finanzas, los ministerios de asuntos de la Mujer, de justicia, salud, educación, interior/seguridad, trabajo y asuntos sociales. Las oficinas nacionales de estadística, asimismo, constituyen socios clave para sistematizar la recolección y análisis de datos, y los Defensores del Pueblo son importantes junto a las instituciones de derechos humanos, para ayudar en el monitoreo de las normas.
- Dentro del gobierno, los **congresistas** son socios clave como representantes del público, considerando que son personas encargadas de tomar decisiones y que tienen el rol de llevar a cabo reformas legislativas y la aprobación del presupuesto. Ellos pueden asimismo influir grandemente en los líderes de la opinión pública y movilizados de apoyo político.
- Las **organizaciones de la sociedad civil** son socios fundamentales en tanto son las entidades que más probablemente han estado trabajando directamente con mujeres y niñas sobrevivientes, proveyendo de refugios, apoyo psicológico/social, asistencia legal y otros servicios. Ellas pueden hacer valiosas contribuciones al aportar información para las políticas y programas, considerando su experiencia práctica; tienen acceso a redes locales y frecuentemente gozan de la confianza de la comunidad, todo lo cual puede complementarse de manera crucial los recursos y sistemas de gobierno. Deben ser consideradas las diversas organizaciones de mujeres así como las relaciones existentes entre los diferentes grupos, a fin de asegurar una justa representación y que la inclusión de grupos particulares de mujeres y niñas no excluye a otras, quienes puedan tener menor visibilidad o ser o tradicionalmente marginadas. Involucrarse con grupos diversos y marginados puede asegurar que se llega a poblaciones en riesgo (e.g. madres adolescentes, adultos y jóvenes presos, población desplazada, grupos indígenas y migrantes). Los padres, tutores y profesores tienen un rol importante que jugar y deben ser sensibilizados y comprometidos en los esfuerzos de prevención y respuesta ante la violencia, en tanto son los responsables del bienestar de los niños y de transmitir valores, normas y conductas que pueden perpetuar o eliminar la violencia basada en el género. Los [grupos religiosos, los grupos de jóvenes y de hombres](#), dedicados a la equidad de género deben también ser involucrados como potenciales socios clave, particularmente en el contexto de los esfuerzos de [prevención primaria](#) que se realicen.
- **Instituciones Académicas y de Investigación** - Pueden ofrecer su experiencia práctica y profesional a organizaciones de escasos recursos, intercambiándola por las experiencias y habilidades de éstas. Es especialmente relevante su involucramiento en la planificación, diseño y monitoreo del programa, así como en la evaluación de las etapas de la programación, dado al acceso que tienen a bibliografía y a otros recursos.

- **El sector privado** – Pueden proveer de una ayuda valiosa a las iniciativas a través de apoyo financiero y en especie (e.g. auspiciando eventos, campañas en los medios de comunicación y avisos de servicio público). También juegan un rol directo al instituir estrictas políticas y programas en cuanto al acoso sexual, incluyendo las amenazas de violencia entre colegas, consumidores, clientes, visitantes y otros, así como un mecanismo confidencial de queja; al proveer de servicios de apoyo y/o derivación para los empleados que han experimentado violencia doméstica o abuso en su centro de trabajo; y pueden ser importantes aliados en la configuración de normas sociales que no toleran la violencia al llegar a audiencias no tradicionales, a través de sus redes (e.g. sindicatos o gremios profesionales).
- **Medios de comunicación**- Son mecanismos de socialización extremadamente poderosos que ejercen una considerable influencia en la opinión pública. Los medios de comunicación, incluyendo el periodismo, pueden ser involucrados para asegurar que la información generada sobre violencia contra las mujeres sea sensible al género y sea hecha usando un enfoque de derechos; para asegurar una mayor cobertura de las formas menos documentadas de violencia, de los hallazgos procedentes de nuevas investigaciones y de la violencia cometidas hacia grupos marginados; así como para promover actitudes más acordes a la equidad de género y de respaldo a la tolerancia cero hacia la violencia, a través de figuras culturales populares y su habilidad para llegar rápidamente a grandes audiencias.

Recursos a manera de ilustración:

Congresistas

- **Combatiendo la Trata de Personas- Manual para Congresistas** (UNODC/Unión Interparlamentaria/UN.GIFT, 2009). Disponible en [Inglés](#) y [Francés](#).
- **Medidas Prioritarias para la Acción de los Parlamentos. Parlamentos contra la Violencia hacia las Mujeres** (Unión Interparlamentaria, 2009). Disponible en [Árabe](#), [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **La Respuesta de los Parlamentos frente a la Violencia hacia las Mujeres** (Unión Interparlamentaria, 2008). Disponible en [Inglés](#) y [Francés](#).

Sector Privado

- **Women's Empowerment Principles: Equality Means Business.** (UNIFEM y UN Global Compact, 2010). Disponible en [Árabe](#), [Chino](#) (Mandarín), [Español](#), [Francés](#), [Inglés](#), [Portugués](#) y [Ruso](#).

Medios de Comunicación

- **Informando sobre la Violencia basada en el Género** (Servicio Inter -Press, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Imaginemos una Vida Libre de Violencia: Estrategias de Comunicación y de los Medios con la Violencia contra las Mujeres** (Drezin/UNIFEM y Centro de Programas de la Comunicación de la Universidad Johns Hopkins, 2001). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).

- **MENSAJES PARA EL EMPODERAMIENTO—Lo que debes saber: Comunicación Estratégica y Violencia basada en el Género** (Monitoreo de los Medios de Comunicación de África, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **"Misión Posible": Manual de Capacitación para la Incidencia en Género y Medios de Comunicación** (Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **UNIFEM's Flip Video Pilot Project Guidelines** (UNIFEM, 2010). Disponible en [Inglés](#).

Asegurar enfoques centrados en los sobrevivientes y en su empoderamiento

Las intervenciones deben incorporar en todas las iniciativas y estrategias, las propias experiencias y opiniones de mujeres y niñas, como elemento esencial para una planificación exitosa. Un enfoque basado en los sobrevivientes resulta fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas afectadas, así como para lograr su empoderamiento.

Un enfoque centrado en los sobrevivientes supone:

- Respetar la autonomía de las mujeres y su derecho a tomar decisiones (por ejemplo, en determinar si denuncia un incidente a la policía o reanuda el contacto con el perpetrador en casos de violencia dentro de la pareja íntima).(UNDAW y UNODC, 2005)
- Considerar el ambiente familiar y social del sobreviviente al momento de proveer servicios de salud y respuestas para garantizar su seguridad (e.g. cuando los sobrevivientes son marginados por sus propias familias y no pueden retornar a sus hogares).
- Llevar a cabo acciones de educación basada en derechos y alfabetización legal para empoderar a todas las mujeres y niñas, incluyendo las sobrevivientes de la violencia.
- Cubrir las necesidades inmediatas (por ejemplo, necesidades médicas, de seguridad, necesidades psicológicas, legales) así como brindar ayudas socio-económicas que sean de largo plazo (tales como brindar cuidados terapéuticos y de salud, acceso a ingresos, estabilidad laboral, vivienda, transporte) para el sobreviviente y sus dependientes (por ejemplo, niños y parientes ancianos). (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)

Hacer uso de la evidencia existente

Los programas deben ser diseñados en base al conocimiento existente respecto a “qué funciona” (o que no) para la prevención y respuesta frente a la violencia contra las mujeres y niñas. Dicha información basada en la evidencia existente debe extraerse de evaluaciones y valoraciones formales, investigaciones y estudios, de las recomendaciones y consensos de los expertos, de las experiencias profesionales compartidas y de la retroalimentación de los sobrevivientes.

Las intervenciones puede extraer la base de evidencia a través de:

- Examinar el material disponible a través de este Centro Virtual de Conocimiento
- Examinar algunos recursos que brindan información sobre prácticas prometedoras, una revisión global a lo largo de los países de la evidencia existente:
 - **Abordaje de la Violencia basada en el Género: Una Revisión Crítica de las Intervenciones.** (Morrison, Ellsberg y Bott/ Banco Mundial, 2007). Disponible para la compra en [Oxford Journals](#).
 - **Prevención y Respuesta de la Violencia basada en el Género en los Países de Bajos y Medianos Ingresos: Una Revisión y Análisis Globales** (Morrison, Ellsberg y Bott/ Banco Mundial, 2005). Disponible en [Inglés](#).

- **Abordaje de la Violencia basada en el Género en la Región Latinoamericana y del Caribe: Una Revisión Crítica de las Intervenciones** (Morrison, Ellsberg y Bott/Banco Mundial, 2004). Disponible en [Inglés](#).
 - **Intervenciones realizadas a los perpetradores de la Violencia dentro de la Pareja íntima: Una perspectiva global** (OMS, 2003). Disponible en [Inglés](#).
 - **Evaluación de los programas de consejería sobre maltrato: Una tarea difícil que muestra ciertos efectos y consecuencias** (Gondolf, 2004). Disponible en [Inglés](#).
 - **Prevención primaria de la violencia dentro de la pareja íntima y la violencia sexual: Hoja Informativa para la Reunión de expertos de la OMS** (OMS, 2007). Disponible en [Inglés](#).
 - **Llevar seguridad a los hogares: Combatir la Violencia hacia las Mujeres en la Región de la OSCE - Organización para la Seguridad y la Cooperación Económica de Europa. Compilación de Buenas Prácticas** (Organización para la Seguridad y la Cooperación Económica de Europa, 2009). Disponible en [Inglés](#).
 - **Buenas Prácticas en la Lucha y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres** (División para el Avance de la Mujer de las Naciones Unidas, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- Buscar a través de una revisión de la bibliografía y estudios existentes en revistas gratuitas y bajo suscripción, las cuales pueden ubicarse a través de:
 - [Eliminar la Violencia hacia las Mujeres: Información y Recursos](#) (Centro de Programas de la Comunicación de la Universidad Johns Hopkins)
 - [Centro Nacional de Recursos en Línea sobre la Violencia hacia las Mujeres](#)
 - [MINCAVA Electronic Clearinghouse](#) (Centro contra la Violencia & Abuso de Minnesota)
 - [GBV Bibliografía](#) (Consortio para Respuestas en Salud Reproductiva)
 - [Iniciativa de Investigación sobre la Violencia Sexual](#)
 - Página Web [Detengamos la Violencia contra las Mujeres](#) (Abogados para los Derechos Humanos)
 - [Biblioteca de Derecho Bora Laskin](#): Programa de Recursos sobre Derechos de las Mujeres
 - [Alianza para la Prevención de la Violencia de la OMS](#) (Organización Mundial de la Salud)
 - [GBV Redes para la Prevención](#) (Levantando Voces)
 - [Hombres, masculinidades y políticas de género](#) (compilación de Michael Flood)
 - [Masculinidades y Equidad de Género - Biblioteca Virtual](#)
 - Revistas pagadas: [JSTOR](#) y [Elsevier](#) entre otras
 - Revisar las evaluaciones de programas, las cuales frecuentemente identifican lecciones aprendidas y prácticas prometedoras de intervenciones específicas. Sin embargo, existen limitadas evaluaciones que se han realizado sobre programas para eliminar la violencia contra mujeres y niñas, y aún pocas se han hecho públicas. Obtener dichas evaluaciones frecuentemente requiere contactar directamente con el programa o

buscar en revistas a las que se accede mediante el pago de una suscripción, citadas líneas arriba.

- Consultar a especialistas y organizaciones con experiencia y conocimientos prácticos (ver Recursos de la Sección de [Fuentes Expertas](#) del Centro Virtual de Conocimiento).

Los programas e intervenciones deben también documentar sus hallazgos y contribuir a formar la base de conocimiento, a fin de aumentar la limitada evidencia existente en torno al tratamiento de la violencia contra las mujeres y niñas.

Con miras a contribuir a la formación de una base de conocimiento global, los programas deben prestar atención a:

- **Realizar** investigaciones sobre la situación y necesidades de la población a fin de establecer datos previos a una intervención, lo que puede servir para la comparación que se haga con posterioridad a dicha intervención.
- **Monitorear y evaluar iniciativas innovadoras y de aprendizaje**, tomando en cuenta las actividades de monitoreo y evaluación desde la fase de diseño e incorporándolas a lo largo de todas las intervenciones.
- **Mejorar la calidad de documentación y divulgación** a través de información sistemática y procesos de gestión del conocimiento, lecciones aprendidas, recomendaciones de otros profesionales y enfoques prometedores.
- **Usar prácticas participativas y reflexivas**, incluyendo en ellas a una amplia variedad de agentes involucrados para así maximizar el aprendizaje y análisis de experiencias.
- **Estimular el interés en la expansión o réplica de iniciativas catalizadoras**, implementando modelos piloto o experimentales con una [teoría del cambio](#) identificable y la evaluación de resultados que demuestren impacto, puedan dar mejor la efectividad de las inversiones, y provean de información sobre temas clave (e.g. costos, evaluación externa confiable) para la expansión y la posible acogida de la intervención por los gobiernos.
- **Establecer alianzas** que con entidades expertas que gocen de reconocimiento, tales como instituciones dedicadas a la investigación, que puedan garantizar la realización de sólidas valoraciones o trabajos de investigación, así como indicadores y planes de monitoreo y evaluación.

III. Principales Estrategias para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niñas

Invertir en Equidad de Género y en el Empoderamiento de las Mujeres

Siendo la inequidad de género una de las raíces de la violencia contra las mujeres y niñas, resultan crucial desarrollar esfuerzos a largo plazo para mejorar los derechos, el nivel de desarrollo humano, así como las oportunidades y elecciones de las mujeres, mientras las normas sociales negativas y los valores relacionados a los roles de hombres y mujeres son abordados al interior de la comunidad a una gran escala, para así reducir el riesgo de experimentar y escapar del abuso en el corto plazo, así como para la eliminación total de la violencia contra las mujeres. (WHO, 2009) Sumado a las inversiones cuyo objetivo directo es prevenir o responder ante la violencia contra las mujeres y niñas, también es necesario realizar, en el largo plazo, inversiones estratégicas más amplias en cuanto a la equidad de género. Tales inversiones incluyen:

- **Asegurar que todas los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y niñas son respetadas, protegidas y cumplidas**, incluyendo : ratificar sin reservas todos los tratados de derechos humanos, incluyendo, en particular, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Opcional; asegurar que las mujeres conocen sus derechos y son empoderadas para demandarlos y ejercerlos; educar a hombres y mujeres, niños y niñas sobre los derechos humanos de las mujeres así como sobre su responsabilidad de respetar el derecho de otros; asegurar que las mujeres tienen acceso a la justicia e igual protección de la ley y que los perpetradores de la violencia contra las mujeres no gocen de impunidad; reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres relacionados al control sobre sus cuerpos y su sexualidad; y asegurar los derechos de las mujeres a la herencia, propiedad, vivienda, seguridad social, entre la gama existente de derechos económicos y sociales. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)
- **Mejorar el acceso de las niñas a educación de calidad y educación**, especialmente en el nivel secundario o superior. La educación para las niñas puede servir como un factor de protección al aumentar su conocimiento, habilidades y oportunidades, lo cual puede ayudar a evitar matrimonios tempranos y matrimonios forzados, y asimismo puede favorecer al goce de mejores posibilidades de evitar o escapar de abuso dentro de la pareja íntima. Los niveles de educación altos también son asociados a mejores oportunidades de trabajo y de generación de ingresos, lo cual además sirve como factor de protección.
- **Aumentar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos económicos**, incluyendo ingresos y activos tales como la tierra y la propiedad. Lograr el acceso a ingresos implica asegurar el derecho de las mujeres a ser dueñas, a heredar y usar la tierra y sus propiedades, así como asegurar sus oportunidades de trabajar en espacios más seguros, con iguales salarios y protecciones contra la explotación y el abuso. Mejorar las condiciones laborales de las mujeres y su acceso a activos económicos tales

como tierras agrícolas y otros recursos usados por actividades productivas puede contribuir a mayores apoyos económicos y estándares de vida para sus familias, a través de la reinversión de ganancias y crecientes niveles de productividad, en beneficio de sus familias y del ámbito nacional. (UNFPA, 2005) Investigaciones han demostrado que el poder masculino a nivel económico y de la toma de decisiones está altamente correlacionado con el abuso contra las mujeres. El abuso es más probable que se produzca cuando existe claramente una pareja dominante masculina; con hombres que han crecido en familias donde ellos son los que dominan y donde las nociones a nivel de la comunidad respaldan la idea de que ellos son los proveedores primarios del sustento familiar y los controladores de la riqueza. (Heise, 1999) La existencia de dominio y control masculino durante las relaciones de enamoramiento o noviazgo son elementos que fuertemente llevan a predecir la violencia dentro de una pareja íntima. Las mujeres que están en relaciones abusivas frecuentemente se quedan en ellas por ser económicamente dependientes de su pareja y por carecen de otras alternativas económicas. Por ello, aumentar el acceso y control de las mujeres sobre los recursos económicos puede ayudarlas a escapar del abuso y además puede brindarles opciones para que ellas puedan ingresar a las relaciones en sus propios términos y en mayor igualdad de condiciones.

- **Promover una masa crítica de mujeres que puedan ejercer sus derechos políticos y participar en la toma de decisiones políticas** a nivel local, nacional e internacional. La creciente representación y participación de las mujeres en la política y en las instituciones contribuye a tener una gobernabilidad mejorada y una política que trate temas claves como la educación, salud y otros sobre desarrollo, así como a disminuir los niveles de corrupción. (Swamy, et al., 2001; Banco Mundial, 2001; UN Millennium Project, 2005, citado UNFPA, 2005) Las mujeres que ocupan cargos de toma de decisiones pueden ayudar a la incidencia y a la implementación de normas, políticas y programas para tratar la violencia contra las mujeres y niñas. La presencia de las mujeres en ciertos sectores, tales como seguridad (como personal policial o militar) y salud (como proveedores de cuidados) puede crear un ambiente propicio para que las mujeres se sientan más cómodas para hacer sus denuncias y para buscar ayuda ante el abuso perpetrado en su contra.
- **Abordar las normas socioculturales y actitudes** en cuanto a los roles y posición de hombres y mujeres dentro del hogar y la comunidad, y que perpetúan la inequidad de género dentro de la sociedad, a través de intervenciones integrales multisectoriales que involucran a líderes claves (líderes tradicionales, religiosos o comunitarios, entre otros), quienes puedan influir en aquellas actitudes perjudiciales, opiniones y prácticas que mantengan un trato inequitativo de las mujeres y hombres y que además perpetúen la violencia contra las mujeres y niñas. (Victoria Health Promotion Foundation, 2007; UNFPA, 2005)

Cambios positivos en estas áreas pueden ayudar al empoderamiento de las mujeres y niñas al expandir sus oportunidades de desarrollo y al mejorar su bienestar económico, político y social (y el de sus dependientes), lo que puede reducir su vulnerabilidad hacia la violencia y puede aumentar su potencial para vivir una vida libre del abuso por un largo plazo. Por ejemplo, véase

Invertir en la igualdad de género para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

Disponible en [Árabe](#), [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).

Introducir o Reformar la Legislación

La legislación provee el marco normativo para la sociedad así como las bases para las políticas y planificación que se realicen para prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres. Ella establece derechos y titularidades, deberes y obligaciones gubernamentales, y sirve como un punto de referencia para el monitoreo y como marco para una rendición de cuentas nacional.

El marco legislativo establece la definición y contexto de la violencia contra las mujeres y niñas; determina el alcance de la ley; los remedios disponibles desde el Derecho y provee de una guía para su puesta en práctica, así como para el monitoreo y evaluación con miras a una exitosa aplicación de la ley. (UNDAW, 2008)

Entre los marcos legales nacionales y puntos de entrada para tratar la violencia contra las mujeres y niñas figuran:

- Las Constituciones
- Las disposiciones legales existentes dentro de las diferentes áreas del Derecho (por ejemplo, en el Derecho civil, penal, familiar, administrativo, etc)
- Proyectos de ley, reformas de leyes y leyes autónomas
- Jurisprudencia
- Precedentes Judiciales
- Decretos, regulaciones, protocolos y guías

Cualquiera que sean los marcos normativos vigentes, la legislación sobre violencia contra las mujeres debe tener como objetivo: **prevenir** la violencia contra mujeres y niñas; asegurar la investigación, procesamiento y sanción de los perpetradores; proveer protección y ayuda a los sobrevivientes de la violencia.

Importantes **consideraciones que sirven de guía** para el Derecho son:

- Reconocer que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación basada en el género y una violación a los derechos humanos de las mujeres;
- Dejar en claro que la violencia contra las mujeres es inaceptable y que terminar con ella es una responsabilidad pública;
- Asegurar que los sobrevivientes de la violencia no son revictimizados a través de procedimientos legales;
- Promover el empoderamiento de los organismos de mujeres y de los sobrevivientes;
- Tratar todas las formas de violencia contra las mujeres, sea que ocurran en espacios públicos como privados; y
- Tener en cuenta el diferente impacto que tienen las medidas tomadas en las mujeres según su edad, raza, posición socio económica, etnicidad, religión, discapacidad, cultura, origen indígena o situación migrante, situación legal y/o orientación sexual u otras situaciones.

Elementos para ser abordados dentro del Derecho incluyen:

- El Preámbulo a la legislación
- La Implementación
- El Monitoreo y Evaluación
- Definiciones
- Prevención
- Protección, ayuda y asistencia a los denunciantes/sobrevivientes
- Derechos de las mujeres inmigrantes
- Investigación
- Procedimientos legales y pruebas
- Órdenes de protección/restricción
- Enjuiciamiento
- Demandas de Derecho Civil
- Derecho de Familia
- Derecho de Asilo (División para el Avance de la Mujer, 2008)

Estrategias:

- Avanzar en la ratificación sin reservas, por parte de los Estados, de instrumentos de derechos humanos que sean internacionales (como la Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Violencia contra las Mujeres y su Protocolo Opcional) y regionales (como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres/[Convención de Belem do Pará](#))
- Ajustar la legislación nacional a [los estándares internacionales y regionales de derechos humanos](#), revisando las observaciones finales de los organismos creados en virtud de los tratados, en particular, la [Convención para la Eliminación de la Discriminación de la Violencia contra las Mujeres](#)) a fin de incorporar, por ejemplo, el lenguaje de equidad de género en la Constitución y en el desarrollo de legislación nacional sobre equidad de género y sobre violencia contra las mujeres (sea a través de un proyecto de ley/ norma autónoma, o mediante la incorporación integral de ello a lo largo de todo el derecho civil, penal y administrativo existente. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006)
- Realizar una evaluación del marco legislativo sobre tratamiento a la violencia contra las mujeres y niñas, incluyendo los vacíos existentes en el contenido de las leyes; las debilidades en su implementación; las barreras para la protección, para el acceso a la justicia y los servicios para mujeres sobrevivientes de la violencia; las inversiones y asignación de presupuesto así como los mecanismos de monitoreo de la aplicación de las normas.
- Desarrollar una masa crítica de conocimientos especializados y capacidades entre los abogados, fiscales, defensores de oficio, asistentes legales, defensores del pueblo y otros profesionales legales, a través de la capacitación y el desarrollo profesional basados en modelos y lecciones existentes en torno a prácticas legislativas para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas.

- Promover reformas legales que traten la protección para mujeres y niñas y el procesamiento de perpetradores así como otras reformas legales que puedan reducir el riesgo de violencia y aumentar las oportunidades de mujeres y niñas para evitarla o escapar de ella (tales como igualdad de derechos entre cónyuges respecto al divorcio, propiedad, tenencia, pensión alimenticia; edad mínima para el matrimonio; y reconocimiento legal del matrimonio consuetudinario).
- Mejorar los marcos legales que tratan las formas de violencia que afectan a las niñas, tales como el matrimonio forzado y matrimonio precoz; mutilación genital/amputación de órganos genitales femeninos y violencia durante las relaciones de enamoramiento o noviazgo.
- Promover la cooperación transfronteriza y a nivel regional para tratar las formas de violencia contra las mujeres que ocurren en contextos internacionales, tales como la trata, crímenes cometidos en nombre del “honor”, matrimonios forzados y mutilación genital/amputación de órganos genitales femeninos y violencia contra mujeres trabajadoras migrantes. (DAW y UNODC, 2005)

Consideraciones Legales Específicas

- Asegurar que la ley es igualmente aplicada a diferentes grupos de mujeres (una aplicación transversal que considere factores como la raza, posición socio económica, etnicidad, religión, discapacidad, cultura, edad, orientación sexual o situación legal, incluyendo a mujeres indígenas y migrantes)
- Cubrir todas las [formas de violencia](#), los variados [escenarios](#) en los cuales ocurre y los diversos perpetradores involucrados (miembros de la familia, parejas íntimas – incluyendo a las parejas que no viven juntas y las relaciones entre personas del mismo sexo, miembros de la comunidad, autoridades estatales, fuerzas armadas, etc.)
- Abarcar de modo exhaustivo la prevención, protección y apoyo integral para los sobrevivientes (a nivel de salud, asistencia legal, empleo, vivienda, ayuda financiera) junto al procesamiento y condena de los perpetradores. Ello puede incluir normas que ordenen a la policía informar a los sobrevivientes de una violación sobre sus opciones para un aborto legal.
- Modificar cualquier disposición legal relacionada al tema (relativa a los derechos de familia o de propiedades, seguridad social, inmigración, etc) para defender los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género a lo largo todo el marco legal. Por ejemplo, ello incluye eliminar disposiciones que retiran las sanciones penales para casos de violación cuando el agresor acuerda casarse con la mujer o niña sobreviviente. (Bott, et al., Documento de trabajo del Banco Mundial)
- Ordenar el establecimiento de un plan nacional de acción o estrategias para tratar la violencia contra mujeres y niñas (incluyendo indicadores y objetivos para el avance) y

en los lugares donde exista un plan, reforzar su rol de implementar el marco legislativo, incluyendo la asignación de recursos.

- Establecer cronogramas y mecanismos institucionales para desarrollar capacidades y protocolos dirigidos a funcionarios relevantes, con miras a asegurar que la ley entre en vigencia y sea cumplida.
- Fortalecer la investigación y procesamiento de casos definiendo las responsabilidades de la policía, de los fiscales y funcionarios judiciales así como las sanciones por el incumplimiento de sus deberes; describir las prácticas para unidades policiales específicas o juzgados de mujeres; y ordenar la asignación de recursos para su funcionamiento.
- Proveer guías para el monitoreo de la implementación de la legislación, tales como establecer y financiar una supervisión multisectorial y mecanismos para remitir informes, así como una base de datos estadística sobre todas las formas de violencia contra mujeres y las intervenciones para abordarlas. Contar con mecanismo de supervisión institucional independiente, tales como los Defensores del pueblo, un relator nacional u instituciones gubernamentales responsables de la equidad de género, pueden promover la aplicación de las leyes una vez que son promulgadas.
- Prevenir la impunidad de crímenes promoviendo el respectivo arresto y procesamiento; prohibir el uso de la conciliación en ninguna etapa del proceso legal; emitir disposiciones para la asistencia legal gratuita de sobrevivientes de la violencia durante los procedimientos ante las cortes; asegurar que los sobrevivientes tienen control sobre el proceso legal y que sus derechos son defendidos (al dar su testimonio, durante la recolección y presentación de pruebas forenses, o retirando disposiciones discriminatorias relacionadas a la violencia sexual, etc), entre otras acciones.
- Desarrollar protocolos para la expedición de órdenes de protección; establecer guías para la emisión de sentencias a fin de que correspondan a la gravedad de los delitos; tratar ofensas repetidas y agravadas; abolir excepciones y condenas reducidas; y describir la aplicación de multas e indemnizaciones para asegurar que los procedimientos de sanción y sus resultados sean uniformes a lo largo de todo el sistema judicial del país.
- Reconocer la validez tanto de los sistemas de justicia formal como de la justicia consuetudinaria y priorizar los derechos humanos del sobreviviente en aquellos casos en que dos sistemas ordenan medidas contradictorias
- Asegurar que los sobrevivientes de la violencia están protegidos por y pueden usar el derecho constitucional, civil y penal, junto a otros remedios legales disponibles contra los perpetradores y contra otras personas negligentes en protegerlos (incluyendo parejas íntimas, funcionarios públicos, etc)

- Reconocer a la violencia contra las mujeres como materia de procesamiento judicial y a los sobrevivientes de la violencia basada en género como un grupo social particular en relación al Derecho de Asilo. (UNDAW, 2008)

Lecciones aprendidas:

- Los cambios realizados en una parte de la legislación necesitan ser consistentes con las otras partes del marco legislativo, pues de lo contrario la existencia de disposiciones contradictorias puede resultar en una ineficaz aplicación de las normas y en decisiones judiciales que no protegen los derechos de las víctimas.
- Si bien es imprescindible la penalización de todas las formas de violencia, es importante contar también con otros remedios (como los civiles) para desarrollar un enfoque centrado en los sobrevivientes, y los procedimientos en uno de esos ámbitos (por ejemplo, el civil) no deberían llevar a excluir la presentación de denuncias en el otro ámbito (por ejemplo, el penal).
- La legislación no puede ser efectivamente implementada sin contar con un presupuesto y una asignación de recursos que sean suficientes.
- Donde las normas disponen programas para perpetradores, debe existir un fuerte mecanismo de monitoreo, una respuesta policial competente y recursos penales ante los desistimientos y reincidencias, de modo que los sobrevivientes no enfrenten posteriores daños.
- Las órdenes de restricción y políticas de arresto severas brindan protección inmediata al sobreviviente frente al abusador, pero se sabe que en algunos casos pueden tener un efecto contrario, al desanimar a las mujeres de denunciar el abuso. Estos casos se dan por ejemplo, cuando una mujer (y sus hijos) son dependientes económicamente del hombre y carecen de medios alternativos de subsistencia o cuando la preocupación más inmediata de la mujer está en detener el abuso por parte de su pareja íntima en vez de lo lograr sea retire del hogar o se le prohíba estar cerca a ella.
- La capacitación de jueces y fiscales en género además del Derecho es esencial para una efectiva ejecución de la ley. No es poco frecuente que los actores judiciales (quienes tienen algunas de las mismas predisposiciones socioculturales tradicionales de las sociedades a las que pertenecen) rehúsan tomar acciones judiciales en casos de violencia contra mujeres y niñas cuando las penas para los perpetradores son percibidas como excesivas.

Para aprender más sobre proyectos de ley, acciones de incidencia, implementación y monitoreo de la legislación, ver el [Módulo de Legislación](#).

Recursos Adicionales:

Para buscar y ver la legislación existente en cuanto a la violencia contra las mujeres y niñas, por países, ver:

- La [Base de Datos del Secretario General sobre la Violencia contra las Mujeres](#)
- La [Red Mundial de Información Legal](#)
- [Red Global de Información Legal](#)
- [Sistemas de Información y Documentación sobre Derechos Humanos](#)
- [Herramientas sobre Derechos Humanos](#)
- [Índice de los Derechos Humanos Universales](#)
- [Legislación Online](#)
- [Instituto para el Derecho y la Justicia](#)
- [Biblioteca sobre de Derechos Humanos Bora Laskin](#)
- [American Bar Association Section of International Law](#)

Asegurar que las políticas multisectoriales y los planes de acción nacionales y sean integrales

Los Estados tienen la obligación de prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, proveer respuestas integrales a favor de los sobrevivientes, y procesar judicialmente a los perpetradores, de la mejor forma que les sea posible según sus recursos y capacidades. Esta obligación es conocida como el estándar de “diligencia debida”. (Naciones Unidas, 2006, Asamblea General, 2006). El estándar de diligencia debida fue establecido por la Recomendación General Nº19 del [Comité para la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra las Mujeres](#) y reconoce que los Estados deben tratar la estructural inequidad de género y discriminación, las cuales causan y perpetúan la violencia contra las mujeres y niñas, así como deben asegurar que se toman medidas para prevenir y responder ante casos individuales de violencia.

A fin de que los Estados cumplan con el estándar de diligencia debida y fortalezcan su responsabilidad de poner fin a la violencia contra mujeres y niñas se necesita un enfoque multisectorial integral para garantizar que la interconectada gama de necesidades y derechos de las mujeres sobrevivientes de la violencia sean tratadas, y, que tanto la **prevención** de la violencia contra las mujeres como la **respuesta** ante ella sean cubiertas por las políticas y los programas.

Los enfoques multisectoriales suponen la coordinación de recursos e iniciativas a lo largo de todos los sectores, involucrando tanto a instituciones gubernamentales como a la sociedad civil. (Morrison, et al., 2004; Commonwealth Secretariat, 2003; AusAID, 2008; Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006) Estos enfoques pueden aplicarse a través de marcos de políticas para:

- Promover una efectiva implementación de la legislación nacional;
- Proveer mecanismos de asignación y monitoreo de recursos;
- Promover la rendición de cuentas de las instituciones responsables a través de una clara delimitación de sus roles y objetivos definidos en el tiempo, los cuales puedan ser monitoreados;
- Asegurar que servicios clave de primera línea (salud, policía, legal) estén bien equipados, sean coordinados y se encuentren disponibles a los sobrevivientes, y que los esfuerzos de prevención puedan ser integrados a lo largo de ellos.
- Involucrar a otros sectores que no son tradicionalmente incluidos en un enfoque multisectorial pero que juegan un rol crucial en la prevención y respuesta frente a la violencia las mujeres y niñas, tales como: educación, asuntos sociales, asuntos de juventud, trabajo, planeamiento urbano y ministerios de finanzas y planeamiento.

Un marco coordinado ofrece acciones de provisión una diversa variedad de servicios en salud, protección y justicia que los sobrevivientes necesitan y que no pueden ser brindados por un único sector de intervención. Los enfoques integrales fortalecen los esfuerzos realizados a través de acciones de incidencia; establecen colaboraciones a largo plazo a lo largo de todos los sectores; aumentan la eficiencia, el alcance de los servicios y los esfuerzos de prevención; y maximizan los conocimientos especializados a nivel técnico disponible, los recursos e inversiones en este tema. La implementación de un marco nacional requiere de fuertes y centralizados mecanismos de coordinación e inversión en cuanto al desarrollo de capacidades

de los organismos gubernamentales creados a favor de las mujeres o de la entidad responsable de cumplir este rol.

Los siguientes servicios e intervenciones son elementos esenciales para una respuesta nacional:

- **Líneas telefónicas nacionales de ayuda gratuita**, disponibles las 24 horas, para denunciar abusos y situaciones de amenaza a la vida, provistas de consejeros capacitados que puedan realizar servicios de derivación adecuados.
- Vea un [video](#) sobre la línea de ayuda de la violencia doméstica en Pakistán.
- **Servicios de primera línea** de calidad: ayuda médica y ayuda psicosocial gratuita, respuestas en el ámbito de seguridad/policía y asistencia judicial/legal – que representan un paquete básico de ayuda a los sobrevivientes. Estos servicios, sean provistos a través fuentes gubernamentales y/o no gubernamentales deben ser multisectoriales y coordinados (a través de [respuestas coordinada comunitarias](#), [unidades de atención integral centralizada](#), sólidas redes para la derivación) y hacerlas accesibles dentro de un razonable plazo de tiempo que minimice los riesgos y daños futuros a los sobrevivientes. Los apoyos que se brinden a largo plazo resultan también esenciales para mitigar las [consecuencias](#) del abuso.
- Iniciativas para aumentar la **demanda de servicios** y animar a las mujeres abusadas a presentar su denuncia. Ello requiere revisar las reales necesidades y experiencias de los sobrevivientes (incluyendo las correspondientes a grupos específicos y comunidades marginadas), analizar las variadas barreras económicas, sociales y culturales a las que puedan hacer frente al momento de denunciar el abuso experimentado y posibilitar que ellas mismas aprovechen los apoyos médicos, sociales y legales disponibles.
- Invertir en esfuerzos de [prevención de primaria](#) a nivel individual, de relaciones, comunitario y social para detener el abuso antes que ocurra. Ello requiere intervenciones dirigidas a transformar normas de género y actitudes que aceptan la violencia basada en género e implementar mecanismos adecuados para eliminar la impunidad, la cual puede afectar los cambios de conductas en el largo plazo.
- **Refugios o sitios seguros**, disponibles en áreas urbanas y rurales, y accesibles a todas las mujeres (y a sus hijos). Algunos expertos recomiendan que debe haber aproximadamente un refugio por cada 10,000 habitantes, dependiendo del contexto local, para asegurar que sea accesible la distribución a lo largo de toda la población, mientras se asegura que todas las mujeres, aún las que viven en áreas de bajas densidad poblacional, tengan fácil acceso a sitios seguros (adaptado del Consejo de Europa, 2008). En escenarios de escasos recursos, los sitios seguros han sido establecidos usando enfoques innovadores tales como viviendas voluntarias o subsidiadas a través de la red de miembros de la comunidad, o sitios seguros en conexión a residencias de ancianos, instalaciones hospitalarias u organizaciones religiosas. En otros escenarios (por ejemplo, en algunos países de Europa), normas más recientes exigen que el perpetrador sea retirado del hogar y la emisión de órdenes de restricción (de modo que las mujeres, sus hijos y otros dependientes puedan mantenerse seguros en sus hogares).
- **Grupos de autoayuda y apoyo a mujeres, y servicios de consejería** con un mínimo de un centro por cada 50,000 mujeres, distribuidos en concordancia con la población,

mientras se asegura que todas las mujeres, aún áreas de bajas densidad de población tienen fácil acceso a dichos apoyos (adaptado del Consejo Europeo, 2008). Los grupos de apoyo a mujeres pueden ser accesibles como servicios independientes o a través de las estaciones de policía, los centros de salud y otras instalaciones a donde las mujeres abusadas puedan pedir ayuda. Estos servicios de ayuda pueden proveer cuidados en la salud mental ante los traumas, acompañamiento en las cortes o juzgados y otra asistencias que puedan facilitar el acceso de las mujeres, a la planificación sobre seguridad, a servicios de salud, policiales y legales, y pueden darle confianza y apoyo para recurrir a la justicia, así como evitar que regresen donde sus parejas abusadoras.

- Monitorear cuidadosamente los **programas para perpetradores** donde así corresponda. Para una mayor guía ir a la sección dedicada al [perpetrador del Módulo](#) de Hombres y Niños.

Recursos Adicionales:

Generales

- **Handbook for National Action Plans on Violence against Women** (ONU Mujeres, 2011). Disponible en [Inglés](#).
- **Estudio a Profundidad del Secretario General sobre Violencia contra las Mujeres** (Naciones Unidas, 2006). Disponible en [Árabe](#), [Español](#), [Francés](#), [Inglés](#), [Mandarín](#) y [Ruso](#).
- **Combatiendo la Violencia contra las Mujeres: Estándares Mínimos para los Servicios de Ayuda** (Consejo de Europa, 2008). Disponible en [Inglés](#).

Líneas de Ayuda Telefónica

- **Guía de Trabajo: Estableciendo una Línea de Ayuda Telefónica** (Centro de Programas para la Comunicación de la Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg, 2003). Disponible en [Inglés](#).

Refugios

- **Lejos la Violencia: Guías para el Establecimiento y Funcionamiento de Refugios para Mujeres** (Mujeres contra la Violencia en Europa, 2004). Disponible en [Checo](#), [Alemán](#), [Griego](#), [Inglés](#), [Estoniano](#), [Finlandés](#), [Húngaro](#), [Italiano](#), [Lituano](#), [Polaco](#), [Portugués](#), [Rumano](#), [Serbo-Croata](#), [Eslovaco](#), [Esloveno](#) y [Turco](#).
- **Curso de Capacitación Virtual sobre Refugios** (Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Washington). Disponible en [Inglés](#).
- **Política Modelo sobre Reglas de Refugios** (Coalición contra la Violencia Doméstica del Estado de Washington). Disponible en [Inglés](#).
- **Conferencia Mundial sobre Refugios 2008** Exposiciones:
 - [Para empezar: Desafíos y Lecciones](#)
 - [Ética, Estándares e Innovación](#)
 - [Refugios y Unidades de Atención Centralizada](#)
 - [Sostenibilidad de los Refugios](#)
 - [Refugios para Mujeres Indígenas](#)
 - [Refugios e Inmigrantes](#)
 - [Modelo de Evaluación de Refugios](#)
 - [Incorporación de Programas para Hombres Abusadores en los Programas de Refugios.](#)

Grupos de Sobrevivientes y Planificación de la Seguridad

- **El poder de cambiar: Cómo establecer y poner en funcionamiento grupos de apoyo para víctimas y sobrevivientes de la violencia doméstica** (Women's Aid, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Plan de Seguridad** (Coalición de Carolina del Norte contra la Violencia Doméstica). Disponible en [Inglés](#).
- **Modelo de Protocolo sobre Planes de Seguridad para Víctimas de Violencia Doméstica que tienen Discapacidad** (Coalición del Estado de Washington contra la Violencia Doméstica, 2003). Disponible en [Inglés](#).

Si bien los mecanismos de planificación y financiamiento varían en cada país, algunos de los más comunes son:

- **Planes de acción nacionales específicos** que constituyen mecanismos integrales multisectoriales que cubren la legislación; los servicios (provistos tanto por el gobierno como por las organizaciones de la sociedad civil); iniciativas de prevención; estrategias y necesidades en cuanto al desarrollo de capacidades a lo largo de todos los sectores; mecanismos de coordinación (e.g. entre el gobierno y la sociedad civil, entre niveles intersectoriales e interministeriales); asignación de recursos; y recolección de datos, planes y mecanismos de monitoreo y evaluación.
- **Marcos Guía para el financiamiento y políticas** relacionados a la reducción de la pobreza (tales como estrategias de reducción de la pobreza); planes nacionales de desarrollo o planes de acción relacionados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el VIH y el SIDA, o mortalidad materna; y otros puntos de entrada para el desarrollo de políticas (tales como empleo, migración, juventud, etc), que además pueden ser mecanismos efectivos para asegurar que los compromisos sean cumplidos, en adición a los específicos planes y presupuestos de cada sector.
- **Los enfoques de sectores** más amplios en cuanto a la salud, educación, justicia, seguridad y otros pueden complementar los planes de acción nacionales dedicados a tratar la violencia contra las mujeres (asegurando que incluyan intervenciones que correspondan al marco multisectorial) o proveer un mecanismo alternativo para implementar la legislación y los compromisos asumidos en las políticas (aun cuando los planes de acción nacionales no existan). Integrar acciones y recursos claves para tratar la violencia contra las mujeres y niñas en los planes de sectores más amplios así como en las reformas de los sectores (en salud, seguridad y educación) hace más fácil monitorear las asignaciones de recursos, los desembolsos y la provisión de servicios.
- **Planes de Acción Humanitaria y Marcos para la pronta recuperación** (incluyendo planes de acción nacional sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad) son mecanismos influyentes en la planificación, coordinación y financiamiento de servicios provistos en situaciones de emergencia y en situaciones posteriores a los conflictos, y pueden ser desarrollados con la perspectiva de reforzar capacidades nacionales para prevenir y responder ante la violencia contra mujeres y niñas. La coordinación

multisectorial de instituciones involucradas en operaciones humanitarias ofrece una importante oportunidad para el financiamiento directo de ayudas a estas instituciones y para el fortalecimiento de la sociedad civil. La asistencia técnica durante la recuperación posterior al conflicto y el proceso de desarrollo puede ayudar a desarrollar el fortalecimiento de capacidades y otras asistencias técnicas que pueden promover la implementación de los compromisos asumidos por los Estados para eliminar la violencia durante las emergencias, la recuperación posterior al conflicto y en los procesos de desarrollo.

Recursos Adicionales:

- **Estableciendo el Estándar: Buenas Prácticas Internacionales que aportan información para el Plan Australiano de Acción Nacional para Eliminar la Violencia contra las Mujeres** (Amnistía Internacional, 2008). Disponible en [Inglés](#); y **el Plan nacional para disminuir la violencia contra las mujeres** (Gobierno de Australia, 2009). Disponible en [Inglés](#)
- **Plan Modelo de Acción Nacional contra el Comercio y Explotación Sexual de Niños** (ECPAT, 2008). Disponible en [Inglés](#) y [Francés](#).
- **Planes y Presupuestos Pro-equidad de Género en Municipios Rurales: Metodología e Instrumentos Técnicos** (ACOBOL, UNIFEM, UNDP y GTZ, 2006). Disponible en [Español](#).
- **Assistance for the Implementation of the ECOWAS Plan of Action against Trafficking in Persons Training Manual** (UNODC, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Modelo de Política Nacional para la prevención, gestión y eliminación de la violencia contra las niñas en las escuelas** (ActionAid, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Enfoques de Sectores Amplios: Documentación de Recursos para el staff de UNFPA** (Instituto HLSP, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- **El Género en los gobiernos locales: Libro de Consulta para Capacitadores** (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2008). Disponible en [Inglés](#) and [Portugués](#).
- **Qué son y cómo se emplean los enfoques sectoriales: Una Vía para la Armonización de la Ayuda Oficial al Desarrollo** (HLSP, 2005). Disponible en [Español](#).
- Además ver la [Base de Datos del Secretario General sobre Violencia contra las Mujeres](#) para ejemplos de planes de acción nacionales (ir a la búsqueda avanzada y filtrar por país).

Asegurar presupuestos sensibles al género

Es fundamental asegurar recursos y presupuestos para que los esfuerzos de implementación que se emprendan sean exitosos y puedan ser sostenibles. Los recursos y contribuciones que aporten los diversos actores participantes pueden ser dinerarios o en especie (experiencia técnica, espacios e instalaciones gratuitos, equipos o materiales necesarios en los servicios, espacios gratuitos en medios de comunicación masivos para la sensibilización o para dar información a mujeres abusadas respecto a dónde llamar, etc). Deben incorporarse desde el inicio del diseño y planificación del programa: acciones de incidencia, acciones de diálogo con los encargados de elaborar las políticas y otras estrategias para asegurar recursos y líneas presupuestarias de largo plazo. Sin embargo, cabe recordar que los gobiernos son los que en última instancia tienen la principal responsabilidad de asegurar que los presupuestos del sector público sean suficientes y estén disponibles para tratar la violencia contra mujeres y niñas.

Los presupuestos sensibles al género son enfoques líderes, constituyen una metodología y herramienta que promueve la asignación y utilización de los recursos públicos de forma más equitativos. Ellos incentivan la rendición de cuentas respecto a la implementación de la legislación y de políticas, y por consiguiente, el grado de avance de los compromisos de prevención y respuesta ante la violencia. Los presupuestos sensibles al género pueden ser aplicados en el desarrollo y ejecución de mecanismos de financiamiento tanto nacionales como locales, y pueden garantizar que sean cubiertas las necesidades de mujeres y niñas, entre otros grupos sociales y comunidades especialmente marginados. Asimismo, pueden ser usados para analizar y monitorear los compromisos asumidos por los gobiernos para abordar la violencia contra las mujeres y niñas en los presupuestos multisectoriales o específicos de cada sector. (UNIFEM, UNFPA, 2006)

Estrategias

- Comprometer a los ministerios de economía o finanzas a abordar de modo general la violencia contra las mujeres en los procedimientos presupuestales.
- Colaborar con instituciones pertenecientes a sectores específicos para abordar la violencia contra las mujeres en los procedimientos presupuestales en tanto se relacionen con temas específicos dentro del sector (por ejemplo, la violencia sexual con el VIH en el sector de salud; currículas de prevención para niños y adolescentes en el sector educativo; etc).
- Analizar y monitorear los presupuestos para revisar:
 - las asignaciones sectoriales e intersectoriales para instituciones gubernamentales que coordinan esfuerzos para tratar la violencia contra mujeres y niñas;
 - asignación y distribución de fondos tanto a nivel central como local;
 - el nivel de alcance o cobertura de la práctica de presupuestos sensibles al género; y
 - el nivel de acceso a servicios de apoyo gratuito en el ámbito legal, de salud y económico para sobrevivientes y en particular para poblaciones de bajos ingresos.
- Complementar los presupuestos sensibles al género con la práctica de cálculos de costos para determinar cuál sería un nivel suficiente de financiamiento que permitiera proveer todos los servicios requeridos por las leyes y las políticas.

Lecciones aprendidas

- Los programas de presupuestos sensibles al género que ayudan a las inversiones realizadas para prevenir y hacer frente a la violencia han tenido más éxito en asegurar asignaciones al nivel sub nacional que al nivel nacional.
- Si bien los presupuestos sensibles al género suponen una variedad de herramientas y procesos, muchas organizaciones únicamente realizan un análisis de las asignaciones de presupuestos sin ir más allá y analizar los gastos o la provisión de servicios.
- Deben evaluarse y monitorearse las inversiones en otras áreas de equidad de género que pueden servir como factores de protección, tales como la educación secundaria, los programas de salud sexual y reproductiva (Heise, 1999; Morrison, et al., 2007), la participación económica y política de la mujer, a fin de asegurar que están abordando el conjunto de disparidades existentes entre hombres y mujeres, las mismas que perpetúan la violencia basada en el género.
- Los presupuestos sensibles al género apoyan el flujo constante de financiamiento en el largo plazo, el cual es requerido para proveer servicios de calidad a los sobrevivientes (e.g. vivienda, refugios, ayuda legal, servicios de salud, desarrollar habilidades para el trabajo, etc); para el desarrollo de capacidades a lo largo de todos los sectores (e.g. para capacitación y mejoras en infraestructura); y para el planeamiento, implementación y monitoreo de políticas a lo largo de muchos años. Esto es especialmente relevante para intervenciones de prevención primaria que requieren programaciones de cubran varios años a fin de afectar el cambio de conductas y la transformación de normas sociales.

Ejemplo de Informes:

- **Oportunidades y Desafíos para Incorporar Presupuestos sensibles al Género en el Área de Violencia Doméstica a nivel local e institucional en Bosnia y Herzegovina** (United Women Banja Luka, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Violencia contra las Mujeres en Mozambique** (UNIFEM, 2009). Disponible en [Inglés](#).

Recursos:

- **Manual for Costing: A Multidisciplinary Package of Response Services for Women and Girls Subjected to Violence** (ONU Mujeres, 2013). Disponible en [Inglés](#).
- **Costos de la Implementación de los Leyes y Políticas sobre Violencia contra las Mujeres** (ONU Mujeres webinar, 2011). Lea la [nota de antecedentes](#). Vea la [presentación](#):
- **Elaboración de Presupuestos para los Derechos de las Mujeres: Monitoreo de los Presupuestos Gubernamentales para el Cumplimiento de la CEDAW** (Elson, 2006). Disponible en [Árabe](#) e [Inglés](#).
- **Manual de Capacitación para la puesta en práctica de Presupuestos Sensibles al Género** (UNFPA y UNIFEM, 2006). Disponible [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **Elaboración de Presupuestos para la Equidad: Iniciativas de Presupuestos de Género en el Marco de Presupuestos Orientados al Rendimiento** (Sharp/UNIFEM, 2003). Disponible en [Inglés](#).
- **Módulo de Recursos para Presupuestos Sensibles al Género y los Derechos Reproductivos de las Mujeres** (UNFPA y UNIFEM, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Argumentos a favor de la Prevención de la Violencia Doméstica a través de los lentes del Costo-Beneficio: Manual para profesionales que trabajan en la prevención de la violencia**

doméstica (Centro para la Capacitación, Recursos y Asistencia Técnica para Comunidades en Transformación, 2008). Disponible en [Inglés](#).

- **Módulo de Herramientas para el Cálculo de Costos de la Violencia Doméstica** (Coalición de Minnesota para las Mujeres Maltratadas, 2008). Disponible en [Inglés](#).

Promover la Prevención Primaria

Esta sección está basada en la orientación en el Módulo de la Prevención Primaria (Guedes y Bott, 2009)

La prevención primaria o el detener la violencia antes que ocurra es el enfoque más estratégico para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, por las siguientes razones:

- Defiende los derechos humanos de las mujeres y niñas y evita un grave problema de salud pública, de seguridad y de justicia.
- Siempre es preferible prevenir los problemas antes de responder a ellos, así como a sus devastadores costos y consecuencias.
- A la larga, los esfuerzos de prevención primaria que resulten exitosos pueden mejorar la situación social, económica y de salud de las mujeres, así como el bienestar más amplio de la sociedad alrededor del mundo, a través de:
 - calidad de vida mejorada;
 - mejoramiento de la situación de salud de niñas y mujeres;
 - mayor respeto y protección de los derechos humanos;
 - una reducción de formas asociadas de violencia (abuso infantil, violencia juvenil);
 - Y,
 - beneficios en cuanto a costos debido a la menor necesidad de cuidados médicos, servicios de salud mental, justicia penal, encarcelaciones y costosos programas para perpetradores, deficiente desempeño educativo y la pérdida de la productividad de las mujeres.

La prevención supone trabajar en los diferentes niveles de la sociedad para lograr cambios en las instituciones e implementar intervenciones dirigidas a grupos específicos, y enfoques más generalizados para la población a gran escala (e.g. campañas, mensajes en medios de comunicación masivos y otras iniciativas para aumentar la sensibilización). Áreas para una amplia intervención:

- Influir en las políticas del gobierno y en la legislación para que de modo explícito se aborde la prevención primaria;
- Cambiar prácticas organizacionales para lograr que sean más conscientes respecto del género y establezcan políticas específicas y proactivas de tolerancia cero;
- Fomentar el establecimiento de coaliciones y redes;
- Movilizar las comunidades, la educación y el marketing social;
- Cambiar el conocimiento y actitudes individuales; llegar a gente joven e involucrar a hombres y niños como aliados; y
- Empoderar social y económicamente a las mujeres.

Sin embargo, hay limitadas evidencias y conocimientos especializados en cuanto a cómo diseñar e implementar estrategias efectivas de prevención primaria para terminar con la violencia contra las mujeres, con algunas excepciones provenientes fundamentalmente de países industrializados y de áreas específicas. Algunos expertos recomiendan que la educación juvenil universalmente aplicada y los programas de base escolar sumados a campañas de prevención nacional continuas, reforzadas por intervenciones de movilización comunitaria, pueden especialmente brindar estrategias prometedoras al combinarse. (Donovan and Vlais/VicHealth, 2005)

Existen también respuestas que pueden tener un efecto preventivo a largo plazo, aunque que no pueden ser sustituidas por intervenciones directas de prevención primaria ni considerárseles como tales. Entre tales respuestas figuran:

- Consejería para niños que han experimentado o han sido expuestos a la violencia (lo que puede prevenir que los niños se conviertan en perpetradores y las niñas en víctimas)
- Evaluación de riesgos de sobrevivientes (y de sus hijos u otros dependientes); y
- Coherencia en los juicios de casos que resultan en condenas exitosas (lo que puede desalentar a los perpetradores o potenciales perpetradores de cometer futuros abusos).

Las intervenciones de prevención no deben implementarse sin que existan en funcionamiento respuestas adecuadas para los sobrevivientes, quienes puedan presentarse ante las autoridades, en tanto la atención pública aumenta y el estigma que rodea el tema disminuye.

Estrategias:

- Poner en funcionamiento la infraestructura e instituciones necesarias para abordar la violencia contra mujeres y niñas, usando el [modelo ecológico](#) para lograr cambios en las conductas y prácticas individuales, interpersonales, comunitarias y a un nivel más amplio de la sociedad. Por ejemplo, implementar reformas legales que retrasan la edad mínima para el matrimonio, estableciéndola en los 18 años y que promueven que las niñas completen su educación secundaria, puede reducir el riesgo de matrimonios precoces y forzados, así como la asociada violencia dentro de la pareja íntima, la misma que puede ser experimentada por las niñas que se convierten en novias.
- Promover la equidad de género a través de la expansión de oportunidades económicas, el acceso a servicios básicos, a la educación, participación social y política de las mujeres y niñas, así como destruir estereotipos de género que son perjudiciales para niñas y mujeres. Las intervenciones que son efectivas han incluido la educación comunitaria en equidad de género, los derechos humanos o la violencia contra las mujeres, sumado a la ayuda que pueda darse para que las mujeres logren su sustento a través de las microfinanzas.
- Cambiar actitudes, normas y prácticas discriminatorias que perpetúan la violencia contra las mujeres y niñas a través de enfoques multifacéticos de movilización social y

campañas dirigidas. Entre los ejemplos figuran programas de base escolar para niños y adolescentes, la educación recreativa en torno a la equidad de género, mensajes educativos contrarios a la violencia que sean difundidos a través de la televisión, el cine y otras formas populares de entretenimiento para jóvenes adultos, y la movilización de redes de pares; o campañas específicamente dirigidas a las conductas y roles de los hombres para eliminar la violencia contra las mujeres.

- Desarrollar programas e intervenciones basadas en la ciencia conductual y en las teorías del cambio.
- Tener como objetivo problemas específicos que están correlacionados con la violencia contra las mujeres y niñas. Por ejemplo, en casos de abuso de alcohol, las intervenciones pueden regular las ventas de alcohol a través del incremento de precios o el establecimiento de tiempos limitados de compra o del desarrollo de programas dirigidos al tratamiento específico de individuos con problemas de abuso de sustancias. Los programas de intervención temprana dirigidos a niños que han atestiguado abuso doméstico son otros puntos de entrada para reducir las posibilidades de que se conviertan en perpetradores o víctimas en los años siguientes de su vida. (WHO. 2009)
- Involucrar grupos clave estratégicos, en particular adolescentes [y hombres](#), junto a [líderes](#) que sean clave a nivel comunitario, tradicional, cultural o religioso.
- Apoyar el desarrollo de instituciones socialmente justas y que son equitativas en cuanto al género.
- Promover [Ciudades y Comunidades Seguras](#) para mejorar la seguridad de las mujeres y las niñas en los espacios públicos y para prevenir actos de violación y acoso sexual.
- La realización de campañas constituye una importante estrategia para lograr variados resultados en cuanto a acabar la violencia contra mujeres y niñas, en tanto pueden colaborar a la generación de cambios a nivel individual, interpersonal y comunitario, así como a un nivel más amplio de la sociedad. Las campañas pueden ser desarrolladas para lograr diferentes objetivos relacionados a prevenir y hacer frente a la violencia contra las mujeres, teniendo como objetivo variadas audiencias y usando diversos métodos para comunicar el mensaje deseado. Las estrategias sociales de marketing que se han implementadas por varios años pueden especialmente fortalecer el impacto del mensaje, además de expandir las audiencias a las que se ha llegado a través de una campaña específica. Áreas amplias para la realización de campañas son :
 - Elevar la sensibilización pública del tema y promover la tolerancia cero hacia la violencia.
 - Conseguir el apoyo de los encargados de elaborar las políticas para la introducción, reforma e implementación de la legislación.
 - Elevar el nivel de conocimiento entre las mujeres y niñas respecto a sus derechos legales y los mecanismos a los que pueden acudir, y hacerles conocer sobre la disponibilidad y ubicación de los servicios.

Consulte el módulo completo sobre las [Campañas](#).

Ejemplos de Campañas Globales y de Iniciativas de Movilización Social:

- Únete para poner fin a la violencia contra las Mujeres (Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas) – Disponible en [Árabe](#), [Chino](#), [Inglés](#), [Francés](#), [Ruso](#) y [Español](#)
- Di No – Únete (UNIFEM) – Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#)
- Detengamos las Violaciones Sexuales ahora (Acción de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos) - Disponible en [Inglés](#)
- 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género (Centro para el Liderazgo Mundial de las Mujeres) – Disponible en [Inglés](#)
- No más violencia contra las Mujeres [incluye [Escuelas Seguras](#)] (Amnistía Internacional) – Disponible en [Árabe](#), [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#)
- La Campaña de la Cinta Blanca - Disponible en [Inglés](#)
- Acabemos con el VIH y la Violencia contra las Mujeres. Ahora. (Las Mujeres no esperan) - Disponible en [Inglés](#)
- Campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas (UNODC)– Disponible en [Inglés](#) y [Español](#)
- VDAY- Disponible en [Inglés](#)

Lecciones aprendidas

- La prevención primaria es más efectiva cuando se combinan diversos métodos, tales como la movilización comunitaria, los medios de comunicación masivos, la sensibilización, los enfoques de base escolar y los cambios en las políticas, usándolos en los diferentes niveles de la sociedad.
- Los esfuerzos de prevención primaria son más efectivos cuando tienen como objetivos: 1) transformar actitudes individuales y colectivas, creencias y conductas relacionadas a normas de género y roles en una comunidad determinada e 2) implementar estrategias locales y nacionales para empoderar a las mujeres y eliminar las disparidades de género. (Morrison, et.al. 2004). Las intervenciones dirigidas a lograr cambios en el nivel interpersonal, relacional, comunitario y de la sociedad o aquellas que facilitan una más extensa movilización de la comunidad contra la violencia pueden tener un poderoso efecto en el cambio de la conducta individual. (Harvey, et al., 2007).
- Las iniciativas de prevención primaria requieren de planificación e inversión a largo plazo. Pueden ser únicamente realistas en cuanto a esperar cambios en el conocimiento y actitudes en el corto plazo, pero los cambios en las conductas pueden tomar 5 o más años.
- Los medios de comunicación y las campañas de sensibilización pueden aumentar su visibilidad y llegar a audiencias más grandes al incluir figuras populares (por ejemplo, atletas, músicos así como estrellas de la televisión y del cine) y líderes de gozan de gran influencia en la comunidad (por ejemplo, grupos religiosos y líderes locales) Sin embargo, es importante que estas personas compartan los valores adoptados sobre la equidad de género y la tolerancia cero, incluyéndolos como modelos de roles y a través de su propia conducta.

- Las estrategias de comunicación contra la violencia deben ser desarrolladas usando [investigación formativa](#) para asegurar que los mensajes y enfoques tiene resonancia en el público o en la específica población objetivo, pues de lo contrario las intervenciones pueden resultar no efectivas.
- Establecer alianzas con la sociedad civil y con organizaciones de base comunitaria es clave para lograr una movilización comunitaria exitosa, siendo además importante para ganar legitimidad y un apoyo más extenso a nivel de la comunidad.
- Incluir a las parejas íntimas en los programas dirigidos a mujeres en cuanto a microfinanzas y reducción de la violencia doméstica, puede ser una estrategia efectiva para reducir cualquier fricción que surja de los mismos.
- Las estrategias de movilización a nivel de la comunidad pueden resultar efectivas al prevenir la violencia contra las mujeres si enfatizan los beneficios de no usar la violencia y son coordinadas a lo largo de todos los niveles de la sociedad, incluyendo a los representantes del gobierno local, líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales y grupos de mujeres. (Secretario General. 2006; AusAID, 2008)

Recursos para Prevención:

Generales

- **Intimate Partner and Sexual Violence Prevention Course** (Violence and Injury Prevention and Disability/ World Health Organization). Disponible en [Inglés](#).
- **Prevención de la Violencia: Resumen de la Evidencia** (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Prevención Primaria de la Violencia dentro de la Pareja Intima: Hoja Informativa para la Reunión de expertos de la OMS** (OMS, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Prevención de la Violencia antes que ocurra: Documento Informativo y Marco Guía para la Prevención Primaria de la Violencia contra las Mujeres en Victoria** (VicHealth, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Guía para la Prevención Primaria de la Violencia Sexual & la Violencia dentro de la Pareja Intima** (Alianza para la Acción frente a la Violencia Sexual y Doméstica en Virginia). Disponible en [Inglés](#).
- Página web sobre **Prevención de la Violencia**. Disponible en [Inglés](#).
- Página web de **Conexión para la prevención**. Disponible en [Inglés](#).
- Página web del **Instituto para la Prevención**. Disponible en [Inglés](#).

Campañas y Movilización Social

- **VicHealth – Estudio de los Componentes de Comunicación en las Campañas de Marketing Social/Educación Pública enfocadas en la Violencia contra las Mujeres** (Donovan y Vlasis/RJD Consultoría para VicHealth, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- **Haciendo una Diferencia: Comunicaciones Estratégicas para Eliminar la Violencia contra las Mujeres** (UNIFEM, 2003). Disponible en [Inglés](#) y [Ruso](#).
- **Cómo movilizar a las comunidades para la salud y el cambio social** (Centro de Programas para la Comunicación de la Escuela de Salud Pública Johns Hopkins Bloomberg, 2003). Disponible en [Inglés](#).

- **GBV Materiales para la Comunicación de la Red de Prevención** (Red de Prevención de la Violencia basada en el Género). [Materiales](#) disponibles en diversos idiomas.
- **Centro de Información para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres** (Centro de Programas para la Comunicación-Proyecto Conocimiento e Información para una Salud Óptima Johns Hopkins). [Materiales](#) disponibles en diversos idiomas.
- **Base de Datos sobre Materiales de Comunicación para la Salud** (Materiales de Comunicación Clearinghouse). [Materiales](#) disponibles en diversos idiomas.
- **The Communications X-Change** (Futures Without Violence). [Materiales](#) disponibles en diversos idiomas.
- **Portal de la Comunicación de la Salud y Práctica de Marketing Social** (Centers for Disease Control and Prevention). Disponible en [Inglés](#).

Fortalecer sectores clave

Los enfoques de sistemas amplios transforman la estructura y aspectos operacionales de cualquier sector particular para lograr una mejor prevención y respuesta ante la violencia contra las mujeres y niñas, al incorporar acciones y responsabilidades a lo largo del sector y de su personal.

Resulta crucial implementar enfoques de sistemas amplios en los denominados servicios de primera línea tales como salud, seguridad (policía) y el judicial, especialmente porque la efectividad de los servicios para sobrevivientes de la violencia depende de la colaboración que pueda darse entre diferentes sectores, los cuales cumplen diferentes roles e interactúan en los procesos dentro de un sector particular. En cada sector, ello involucra a quienes elaboran las políticas, a los proveedores de servicios, al personal técnico y administrativo, así como al marco policial y la infraestructura (protocolos de capacitación y de servicios, instalaciones y procedimientos) que pueden facilitar o crear barreras para que los sobrevivientes busquen ayuda (Heise, Ellsberg, y Gottemoeller, 1999).

Entre las oportunidades claves para apoyar el uso de enfoques de sistemas amplios figuran:

- Intervenciones multifacéticas, que pueden ayudar a cambios en el nivel individual, organizacional, institucional y en la más amplia sociedad.
- Tomar en cuenta los procesos, relaciones e incentivos para un desempeño dirigido a una provisión eficaz de servicios (así como de sanciones por el incumplimiento de obligaciones y de protocolos de derechos humanos ya establecidos)
- Una planificación que comprometa a todos los actores involucrados, desde los encargados de elaborar políticas hasta los proveedores de servicios a nivel comunitario en los diferentes sectores y que integran esfuerzos más amplios para abordar la violencia contra las mujeres, involucrando a diversos grupos e instituciones (incluyendo redes comunitarias y organizaciones no gubernamentales), utilizando marcos de políticas existentes y otros recursos dedicados para dar fin al problema.
- Reconocimiento e inversión en intervenciones basadas en la demanda, para empoderar a mujeres y niñas así como maximizar la utilidad de los servicios brindados, dado que las intervenciones basadas en la oferta (por ejemplo, mejorando los estándares y alcance

de los servicios dirigidos a sobrevivientes de la violencia) pueden ser escasamente utilizados por aquellos más necesitados. La demanda puede ser aumentada a través de:

- Difundir ampliamente información sobre servicios disponibles (a través de los medios de comunicación, la prensa y las redes de mujeres)
 - Sensibilización en cuanto a derechos legales, recursos disponibles para las mujeres y sanciones que pueden enfrentar los perpetradores.
 - Trabajo con las comunidades para reducir el estigma y promover la cero tolerancia.
 - Mejorar la calidad de las atenciones de los profesionales de la salud y la policía, a través de estándares de práctica/protocolos, y capacitación previa al servicio y durante el desempeño de su trabajo.
 - Tomar en cuenta las dificultades prácticas y logísticas que afrontan las mujeres (transporte, tarifas del usuario, horario de atención de los servicios)
- Dentro de un determinado sector, un enfoque de sistemas amplio normalmente supone: capacitación de todo el personal en cuanto al género y la violencia contra las mujeres (es ideal implementarlo previo al servicio y también durante éste); el desarrollo de habilidades del personal sobre sus roles específicos y otros elementos programáticos (tales como gestión de los sistemas de información así como procesos de monitoreo y evaluación); institucionalización de protocolos y políticas; y mejoras en equipo e infraestructura.

Sector de la Salud

- Investigaciones a nivel mundial han demostrado que las mujeres que viven en la violencia sufren de una amplia variedad de graves problemas en su salud física y mental, y que visitan los servicios de salud más frecuentemente que aquellas mujeres que no han sufrido abuso. La violencia física y sexual está asociada a consecuencias negativas para las mujeres, niños, sus familias y las comunidades enteras. (OMS, 2006)
- Los servicios de salud brindan una única puerta abierta a oportunidades de tratar las necesidades de mujeres abusadas, siendo esenciales para la prevención y respuesta ante la violencia contra mujeres y niñas, debido a que la mayoría de mujeres toman contacto con el sistema de salud en algún punto de sus vidas. (PREM, Banco Mundial, 2006) El sector de salud constituye frecuentemente el primer punto de contacto con cualquier sistema formal para las mujeres que experimentan abuso, sea que evidencien el abuso o no. Por ello, cada visita médica constituye una oportunidad para aliviar los efectos de la violencia así como para ayudar a prevenir futuros incidentes.

Estrategias

- Las respuestas en el servicio de salud requieren de un enfoque de sistemas amplios que incluya el fortalecimiento de políticas y protocolos; mejoramiento de la infraestructura para asegurar la privacidad y adecuados suministros; personal capacitado para preguntar y responder adecuadamente a la violencia basada en el género; brindar apoyo emocional, tratamiento médico de emergencia gratuito y cuidado preventivo de la salud, así como intervenciones ante crisis; evaluación del nivel de riesgo o peligro en una mujer; documentación de casos; tratar con actitudes y prácticas estigmatizantes; y uso de redes para la derivación. (Heise et al, 1999)
- Leyes, políticas y protocolos avanzados para brindar cuidados integrales en la salud (incluyendo la salud sexual y reproductiva, servicios relacionados al VIH tales como someterse a pruebas voluntarias e instalaciones para consejería y como parte de los cuidados primarios) y para mejorar la calidad y cobertura de los servicios disponibles para mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia.
- Inversiones en equipo como complemento de los esfuerzos para aumentar el acceso de los sobrevivientes a servicios actualizados (e.g. recursos tales como habitaciones privadas, transporte gratis, equipos para exámenes forenses y para otros exámenes, suministros médicos, kits para violación y tratamiento de emergencia – contracepción de emergencia, profilaxis posterior a la exposición para infecciones de transmisión sexual y VIH, así como aborto seguro en lugares donde ello sea legal) sumada a la estrategia de dirigir las contrataciones hacia proveedores de servicios que sean capacitados y calificados.
- Fortalecer una respuesta de calidad, a través de unidades de atención centralizada, servicios incorporados dentro de una instalación o a través de la derivación coordinada a otras instalaciones de salud.

- Establecer sistemas de información estandarizada en el sector salud, a lo largo de las instalaciones para registrar y monitorear casos, así como para recolectar y analizar información. Como mínimo deben ser documentados la forma de abuso y sus consecuencias, junto a la edad de la mujer, entre otras características demográficas. (Morrison, et. al, 2004)
- Institucionalizar la capacitación en los proveedores de salud (en general y para servicios especializados) así como protocolos para asegurar calidad de cuidados estandarizados.
- Incrementar la disponibilidad y accesibilidad de exámenes forenses o médico legales, por ejemplo, aumentando el personal (e.g autorizando y capacitando a profesionales de enfermería) que pueda realizar estos exámenes y entregando certificados médicos sin costo alguno.
- Mejorar los sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar que los servicios de cuidado de la salud sean de calidad, a través de mecanismos participativos y sistemáticos, involucrando a mujeres y niñas usuarias así como a grupos de la comunidad.
- Los centros de salud y la educación en salud pública de base comunitaria (incluyendo VIH y SIDA e intervenciones en la salud sexual y reproductiva de adolescentes) deben incorporar dentro de su programación la violencia contra las mujeres, brindando información general sobre le tema, sensibilizando en cuanto los derechos legales y la disponibilidad de servicios. El uso de enfoques de multimedia (e.g. sketches, videos, canciones, panfletos, presentaciones, discusiones de grupo y talleres) es una estrategia útil para educar a la comunidad, especialmente a mujeres y niñas, sobre los servicios disponibles y los esfuerzos existentes para poner fin a la violencia contra ellas.
- La información sobre violencia contra mujeres y niñas debe ser regularmente recolectada y estandarizada en sistemas de información como parte de un enfoque institucional de salud pública para tratar la violencia contra las mujeres (Morrison, et. al, 2004)
- Deben realizarse investigaciones para entender los factores que influyen en el acceso a los servicios de niñas adolescentes que han experimentado abuso sexual, tales como los costos, actitudes negativas o prejuiciosas de los proveedores de salud, el estigma de la familia y amigos, entre otros factores, a fin de que las estrategias adecuadas para la acción y mejoras en la provisión de servicios demandados puedan ser identificadas por este grupo etario.
- En situaciones relacionadas al conflicto, los proveedores debe seguir el [Paquete de servicio mínimo inicial para salud reproductiva en situaciones de crisis](#), el cual establece recomendaciones para la prevención y ayuda en casos de violencia sexual en situaciones de crisis.

Lecciones aprendidas

- Es típico que los proveedores de salud sean renuentes a preguntar a las mujeres sobre sus experiencias de violencia –sea por miedo a ofenderlas o por renuencia a abrirse a temas respecto a los que pueden no saber qué responder. Los proveedores frecuentemente sienten que no tienen los conocimientos o aptitudes para tratar la violencia contra las mujeres. Puede que no reconozcan a la violencia contra mujeres y niñas como un problema de salud pública o puede que no perciban su rol de preguntar a los usuarios sobre la violencia o de brindar apoyo a las víctimas. Por ello, puede que raras veces identifiquen en los historiales médicos a la violencia como la razón para las visitas de los usuarios. (Violencia contra las Mujeres: Respuestas del Sector Salud preparado por el Grupo de Género y Desarrollo, Red para la Reducción de la pobreza y la Gestión Económica, Banco Mundial, 2006)
- Las creencias de los proveedores de los servicios de salud respecto a la violencia basada en el género pueden también afectar el acceso de las mujeres a una atención positiva. El estigma y la discriminación que puede existir en la comunidad hacia las víctimas de la violencia basada en el género puede reflejarse en las propias actitudes y calidad de respuestas de los proveedores del servicio de salud. (i.e. si ellos consideran que el tema es un asunto privado, ellos no deben intervenir)
- Pueden existir también serios vacíos en la respuesta institucional dada en conjunto ante la violencia basada en el género. Tanto la entrega del servicio como la atención frecuentemente son fragmentadas e inconstantes a lo largo de todo el sector salud, especialmente ante la ausencia de claros protocolos que guíen a los profesionales.
- Las víctimas de violencia sexual y violación enfrentan particulares preocupaciones y dificultades cuando se relacionan con el sistema de atención de la salud. Los proveedores y consejeros del cuidado de la salud pueden sentirse inseguros respecto a cómo manejar los casos de violencia sexual así como respecto a los protocolos que deben seguir, incluyendo, por ejemplo, cuidados adecuados, derivación para el tratamiento y consejería sobre VIH y SIDA, distribución de contracepción de emergencia, y la documentación de pruebas para los procesos judiciales.
- La capacitación de los proveedores de cuidados en la salud debería ser parte de intervenciones más amplias que incluyan la capacitación previa al servicio y durante el desempeño de labores. Las reformas deben incluir protocolos sobre la entrega del servicio, sistemas de derivación, el marco legal y otros temas relevantes tales como desarrollo profesional en las áreas de respuesta médica, psicosocial y forense. Las sesiones únicas de capacitación no preparan adecuadamente a los proveedores para abordar el tema.
- Los prejuicios de género y las actitudes de los proveedores deben ser explícitamente tratadas durante los programas de capacitación a fin de prevenir la revictimización o el trauma adicional a los sobrevivientes.
- Las competencias de los proveedores deben ser determinadas en base a estándares de buenas prácticas, la ley y los protocolos establecidos. Por ejemplo, aquellos proveedores que realizan despistajes o pruebas de detección de rutina y consejería para sobrevivientes necesitan tener un grupo de habilidades bien diferenciado de los

proveedores dedicados únicamente a realizar despistajes de violencia y que brindan derivaciones a los consejeros.

- Los proveedores de servicios deben tener capacidades para responder ante las múltiples formas y diversas poblaciones afectadas por la violencia (e.g. violencia sexual contra niñas adolescentes, o trabajadoras domésticas indocumentadas, o sobrevivientes con múltiples experiencias de abuso) y brindar apoyo a los sobrevivientes, ajustándolo a lo que ellas necesitan.
- Las intervenciones deben ser diseñadas para enfocarse en proveedores de la salud que ayudan a diferentes grupos de mujeres (e.g. madres adolescentes, mujeres casadas y embarazadas, trabajadoras sexuales, empleadas de grandes compañías, mujeres migrantes, mujeres y niñas desplazadas)
- Los sobrevivientes de la violencia deben tener acceso a tratamiento médico sin tener que primero acudir a la policía. Ir a la policía debe siempre ser una decisión voluntaria de la mujer.
- La obligación de los proveedores de informar a la policía o a los tribunales sobre la violencia que identifican, aunque es exigida en algunos sistemas legales, no es recomendable porque viola la autonomía, la toma de decisiones y los derechos humanos de las mujeres. Se ha demostrado que tal obligación de informar impide o evita que las mujeres busquen ayuda y reduce la voluntad del proveedor de salud de realizar el despistaje, debido a su potencial involucramiento en procedimientos legales.
- Los despistajes de rutina respecto a la violencia no deben ser implementados sin contar con adecuados servicios de seguimiento y sistemas de derivación para la protección, asistencia policial y legal en funcionamiento.
- Las pruebas médico legales o forenses no deben exigidas en los procedimientos legales de casos de violencia. Sin embargo, los médicos y enfermeras debe estar capacitados en medicina legal a fin de mejorar su respuesta hacia los sobrevivientes y para que estas pruebas estén disponibles si un sobreviviente decide hacer uso de recursos legales. (Morrison, et al., 2007) Los certificados médicos deben ser entregados sin costo alguno.
- Los servicios de cuidado de la salud para sobrevivientes/víctimas de la violencia deben ser gratuitos y universales.
- Frecuentemente han sido poco atendidas las interrelaciones existentes entre la violencia contra las mujeres y niñas, y el VIH, lo cual exige una mayor atención. En particular, la consejería debería realizarse con cuidados adicionales para evaluar los riesgos de una intensificación de violencia en casos de mujeres con HIV positivo y que se encuentran sufriendo situaciones de abuso.
- Las unidades de atención centralizada brindan un modelo de servicios integrados y mejorados cuando cuentan con los recursos y el personal adecuados; pero pueden ser costosos para ser implementados y mantenidos, y pueden ser una estrategia más conveniente para centros urbanos o áreas con alta densidad poblacional.

Para obtener instrucciones detalladas sobre cómo trabajar a través del sector salud, consulte el [módulo completo](#) en este sitio.

Recursos:

- **Informe Final – Revisión del Proyecto PAHO: Hacia un modelo integrado de cuidados ante la Violencia Familiar en América Central** (Ellsberg y Arcas/PAHO, 2001). Disponible en [Inglés](#).
- **Mejoras en la Respuesta del Sector Salud a la Violencia basada en el Género: Manual de Recursos para Profesionales del cuidado de la salud en Países en Desarrollo** (Bott, Claramunt, Guedes y Guezmes/IPPF, 2004). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **¡Basta! El sector Salud aborda la Violencia basada en el Género, y ¡Basta! Las Mujeres dicen No a la violencia** (IPPF/WHR, 2003). Disponible en [Español](#) con subtítulos en Inglés.
- **¡Ver y Atender! Guía Práctica para Conocer cómo funcionan los Servicios de Salud para Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual** (Troncoso, Billings, Ortiz y Suárez/Ipas, 2006). Disponible en [Español](#).
- **Integrando programas y servicios de VIH y violencia contra las mujeres** (Luciano/Development Connections, 2009). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **Tratamiento de la Violencia basada en el Género a través de los Programas de Salud de USAID: Guía para funcionarios de programas del sector salud**
(Guedes/USAID, 2008). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **Un enfoque práctico de Violencia basada en el Género: Guía programática para proveedores y encargados de servicios de salud** (UNFPA, 2001). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **La violencia contra las Mujeres: responde el sector de la salud** (PAHO, 2003). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **Directrices para la Atención Médico Legal de víctimas de violencia sexual** (OMS, 2003). Disponible en [Inglés](#).
- **Directrices para la Consejería sobre Violencia Doméstica** (CIDA/SAT, 2001). Disponible en [Inglés](#).
- **La Violencia basada en el Género y la Salud Reproductiva** (IGWG/USAID, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Módulos de Capacitación sobre la Violencia basada en el Género: Una colección y revisión de los materiales existentes para la capacitación de los trabajadores del sector salud** (Murphy, Mahoney, Ellsberg y Newman /Capacity Project, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual de Herramientas para Reducir el estigma hacia el VIH y la violencia basada en el género** (Kidd, Prasad, Tajuddin, Avula, Ginni y Duvvury/ Centro Internacional de Investigación sobre las Mujeres, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Cómo comprender y desafiar el estigma hacia el VIH: Manual de Herramientas para la Acción. Edición revisada** (Centro Internacional de Investigación sobre las Mujeres, 2007). Disponible en Inglés.

Sector de Seguridad (Policía)

Dentro del sector de seguridad, la policía puede ser el primer punto de contacto para los sobrevivientes de la violencia y es crucial que estén equipados para responder adecuada y sensiblemente a las necesidades y derechos de mujeres y niñas. Los servicios policiales constituyen partes fundamentales para garantizar la inmediata seguridad de los sobrevivientes y cumplen un importante rol en hacer que los perpetradores asuman la responsabilidad de sus acciones. Las respuestas dadas por la policía y cualquier otro personal uniformado a los sobrevivientes puede o bien animar a las mujeres y niñas a denunciar un incidente de violencia o puede desanimarlas de pedir ayuda a la policía del todo. Sumado a la protección inmediata y en curso (e.g. en respuesta ante la repetida frecuencia de la violencia y a [órdenes de protección](#)), los servicios policiales incluyen tanto la investigación como la adecuada documentación de los casos.

Estrategias

- Institucionalizar la capacitación para toda la policía durante el desempeño de su servicio y la capacitación de los reclutas, previo a sus servicios.
- Establecer unidades específicas o puntos focales (‘mesas de trabajo de género’) dentro de las oficinas/estaciones con personal especialmente capacitado como una estrategia de corto plazo (hasta que un cambio institucionalizado pueda ser implementado a lo largo de todo el sector, incluyendo la capacitación previa al servicio). En esas unidades, los oficiales pueden ser de composición totalmente femenina o ser de composición mixta.
- Desarrollar unidades de centralizadas de servicios múltiples que cuenten con personal policial para ayudar a los sobrevivientes a denunciar incidentes de violencia, de modo que puedan acceder inmediatamente a los servicios de salud, refugio y ayuda legal.
- Fortalecer la colaboración entre la policía y las ONGS que sirven a sobrevivientes.
- Apoyar las políticas desarrolladas nivel de la comunidad cuando los servicios formales y los recursos son limitados. Dentro de las comunidades, las redes locales de hombres y mujeres pueden servir como un sistema de alarma voluntario y de apoyo a los sobrevivientes para que denuncien la violencia y busquen la atención adecuada.
- Promover un incremento en el número de mujeres dentro del personal (en todos los niveles) que estén capacitadas para tratar la violencia contra las mujeres y niñas, respaldando contrataciones y políticas de personal que no discriminen a las mujeres y que incluyan políticas familiares flexibles para ayudar a conservar y promover personal femenino, entre otras medidas que promuevan un sistema amplio de equidad de género.
- Es crucial lograr que el liderazgo o el personal de la alta dirección adquiera compromisos, debiendo ello ser priorizado como una inversión para garantizar respuestas policiales efectivas en el tratamiento de la violencia contra mujeres y niñas.
- Las actividades de proyección social en la comunidad son importantes para lograr una sensibilización en cuanto a las respuestas policiales, para mejorar el nivel de confianza hacia la policía y para respaldar la tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres.

Lecciones aprendidas:

- Deben incorporarse en los sistemas de aplicación de las leyes, políticas, procedimientos y protocolos sobre los derechos humanos de las mujeres y sobre la violencia contra mujeres y niñas, que sean coherentes y uniformes.
- Deben desarrollarse protocolos sobre las obligaciones de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, incluyendo procedimientos para la protección y respuesta ante la violencia, la documentación de casos y el brindar la derivación efectiva a los sobrevivientes de la violencia.
- Puede ocurrir que los ‘garantes de derechos’ dentro del sector de seguridad (e.g. personal policial, militar y otro personal uniformado), desde el personal de más alto nivel hasta el personal administrativo, no sean sensibles a asuntos de género, no sean conscientes de sus obligaciones ante la ley o no estén informados sobre qué respuestas son adecuadas en el tratamiento de sobrevivientes y perpetradores. Lo ideal es que la policía tenga una capacitación previa a su servicio y durante el desempeño del mismo para prevenir la revictimización y para animar a las mujeres y niñas a buscar ayuda. Sin la adecuada capacitación, la policía puede desanimar a los sobrevivientes de pedir ayuda y puede fracasar en lograr que los perpetradores asuman la responsabilidad por sus acciones.
- Contar con Mesas de Trabajo de Género, unidades especializadas, puntos focales para la violencia basada en el género en las estaciones policiales, y unidades compuestas exclusivamente por personal femenino puede en el corto plazo incrementar el número de denuncias y ampliar el acceso de las mujeres a los servicios (e.g. consejería, contracepción de emergencia, profilaxis posterior a la exposición, ayuda legal y otras ayudas sociales y económicas) pero sólo si tienen el suficiente financiamiento y dotación de personal.

Sin embargo, tal como lo muestra un estudio regional en Latinoamérica (donde fueron establecidas por primera vez), las mesas de trabajo de género o unidades especializadas, en el largo plazo pueden encontrar que:

- El índice de condenas no han aumentado;
- Estas unidades no son parte de enfoque se sistemas amplios y no son respaldadas por una suficiente inversión en capacitación y recursos profesionales;
- Separan la responsabilidad de tratar la violencia para que se realice en áreas especiales de personal, obligando a las mujeres a acudir únicamente a estas unidades, de modo que la violencia basada en el género queda marginada de la responsabilidad de toda la policía;
- Los oficiales de sexo femenino no tienen necesariamente mejores actitudes hacia las mujeres abusadas;
- Las respuestas judiciales débiles y la impunidad de los perpetradores conducen a que existan bajas tasas de procesos judiciales, a pesar del aumento de denuncias; y,
- Es particularmente complicado implementar estas unidades o estaciones en áreas rurales, donde el personal e infraestructura son limitados para responder

adecuadamente a las necesidades de los sobrevivientes. (Jubb y Izumino, 2003; Morrison, et al., 2007)

- Las reformas que puedan hacerse en el sector de seguridad brindan una oportunidad para incorporar la violencia contra las mujeres a lo largo de todo el sector de una manera institucionalizada.
- Las intervenciones realizadas con instituciones pertenecientes al sector de seguridad (tales como la policía) requieren una valiosa inversión de tiempo para lograr la aceptación institucional y llegar a la masa crítica policial.
- La desconfianza de la comunidad hacia la policía y la impunidad de los delitos cometidos por los policías necesita ser abordado (especialmente en situaciones de conflicto o posteriores a éste) junto a esfuerzos para el desarrollo de la capacitación y de protocolos de respuesta, a fin de mejorar la demanda y uso de los servicios policiales por parte de los sobrevivientes.

Consulte el módulo completo sobre el [sector de seguridad](#).

Recursos:

Algunos Recursos Ilustrativos:

- **Mapeo Regional sobre las Comisarías de la Mujer en América Latina** (Jubb et al./CEPLAES y IDRC, 2008). Disponible en [Inglés](#), Portugués y Español.
- **El Género y la Reforma del Sector de Seguridad- Manual de Herramientas** (Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, 2008). [Doce herramientas y anotaciones prácticas](#) disponibles en Inglés y Francés.
- **La respuesta policial hacia Delitos de Agresión Sexual: Currícula de Capacitación, Segunda Edición** (Hunter, Bentley y Mills/Centro de Minnesota contra la Violencia y el Abuso, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual de Capacitación Policial en Derechos Humanos de la Commonwealth** (Secretaría General de la Commonwealth, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Hacia una exitosa investigación de las agresiones sexuales que se toma conocimiento: Manual de Capacitación Nacional sobre la aplicación de la ley** (Centro Nacional para las Mujeres y el Desarrollo de Políticas, 2001). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual de Capacitación Policial de la India sobre la Lucha contra la Trata de Personas** (UNODC, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Políticas Comunitarias para reducir y prevenir la violencia contra las mujeres: Currícula de capacitación y Guía de Recursos** (Foro Ejecutivo para la Investigación de Políticas). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual de Capacitación sobre la Violencia Doméstica Infantil, Violencia basada en el Género y otros Abusos asociados** (Fuerzas Policiales de Ruanda, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Campaña de Prevención del Departamento de Defensa en alianza con Los Hombres pueden detener la violación o agresión sexual**. Disponible en [Inglés](#).
- **Contratación y Retención de Mujeres – Una guía de Autoevaluación para la aplicación de la ley** (Centro Nacional para las Mujeres y el Desarrollo de Políticas). Disponible en [Inglés](#).

- **Manual de Capacitación y Libro de Lectura para policías sobre violencia contra las mujeres y niñas** (Organización de la Región Surafricana para la Cooperación de los Jefes Policía y Instituto para los Estudios en Seguridad, 2003). Disponible en [Inglés](#).
- **Mejorando las respuestas en cuanto aplicación de la ley a favor de las víctimas: Una estrategias para el siglo 21** (Asociación Internacional de Jefes Policiales, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Mejorando las respuestas en cuanto aplicación de la ley a favor de las víctimas: [Guía para la Implementación](#) y [Paquete de Herramientas y Recursos](#)** (Asociación Internacional de Jefes Policiales, 2008). Disponible en Inglés.

Sector Justicia

El sector justicia, incluyendo los mecanismos de justicia tanto formales como los informales, es fundamental para la aplicación de las normas y para acabar con la impunidad de los perpetradores.

Los sistemas de justicia efectivos son importantes para la reducción y prevención de la violencia contra las mujeres y niñas porque:

- Ofrecen protección a las mujeres respecto a agresores actuales y potenciales, a través de enmiendas en la legislación sobre discriminación y la coherente puesta en práctica de de adecuadas leyes y políticas.
- Envían como mensaje a la sociedad que desde las más altas autoridades (por ejemplo, jueces) están comprometidos con los derechos humanos y con la tarea de acabar con la impunidad de las violaciones de tales derechos.
- El procesamiento judicial retira la vergüenza que frecuentemente sienten los sobrevivientes, contribuye a su recuperación, actúa como potencial desalentador hacia los ofensores y es un incentivo para que otros sobrevivientes recurran a las autoridades para presentar su denuncia.

Estrategias:

- Evaluar las oportunidades disponibles para realizar reformas en el sector de justicia a fin de institucionalizar respuestas adecuadas, procedimientos, capacitación y otras medidas acordes con los estándares de derechos humanos y las prácticas recomendadas.
- Promover la capacitación de todo el personal relacionado a los procesos judiciales (e.g. jueces, abogados, defensores públicos, practicantes o asistentes legales, fiscales, proveedores de servicios sociales y oficinas de la Defensoría del Pueblo), trabajar con las facultades de derecho en el desarrollo de la currícula y herramientas, y brindar pautas o directrices sobre las leyes relacionadas a la violencia contra mujeres y niñas. Los propios actores judiciales debe estar comprometidos en la producción de tales herramientas y materiales.
- Realizar mejoras en las salas de audiencia y los procedimientos legales a fin de que sean sensibles al género y enfocados en los sobrevivientes, ofrecer procedimientos legales y judiciales mejorados, tales como realizar entrevistas privadas y separadas para los sobrevivientes y para los perpetradores de violencia, por entrevistadores capacitados; garantizar la privacidad y medios alternativos para testificar (e.g. televisores de circuito cerrado); espacios seguros y garantías de seguridad para sobrevivientes antes, durante y después de los procesos judiciales; y protección de testigos.
- Brindar a los sobrevivientes acceso a ayuda y representación legal a bajo costo o gratuita, donde sea posible, a través de alianzas con organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales, junto a otros mecanismos. (Consejo Europa, 2000)
- Establecer reuniones periódicas o talleres junto a otro personal clave, tales como el personal policial, los proveedores de cuidados de salud, así como las ONGs que brindan servicios a sobrevivientes. Esto ayuda a que el personal en cada sector entienda el rol

que le corresponde y qué se le pide para garantizar que el caso de un sobreviviente sea manejado de una manera coordinada y efectiva.

- Establecer vínculos de cooperación entre grupos que realizan incidencia a favor de las mujeres, los grupos de sobrevivientes y grupos legales para sensibilizar al personal judicial (que tiene a ser un ámbito de dominio masculino) sobre las específicas necesidades y experiencias de los sobrevivientes.
- Permitir a los sobrevivientes estar acompañados de abogados de víctimas u organizaciones que puedan ayudarlos a desenvolverse en el complejo y frecuentemente intimidante sistema legal/judicial y que les brinden apoyo a lo largo del proceso.
- Asegurar que los sobrevivientes tienen derecho a participar activamente en todas las etapas de los procedimientos legales y de ser informados sobre el proceso y el avance de su caso. (DAW y UNODC, 2005)
- Hacer que estén disponibles o sean fáciles de conseguir las órdenes de protección o de restricción que son ordenadas judicialmente para mantener a los perpetradores lejos de la víctima, así como a sus familiares cuando ello es relevante, y que son ejecutadas por la policía.
- Hacer disponibles los programas de educación legal para mujeres y niñas a fin de que tomen conciencia de sus derechos, las protecciones legales y los remedios disponibles a ellas.
- Ampliar la participación de las mujeres en cargos públicos/ en los sectores de justicia formal e informal (i.e. abogados, fiscales, jueces) como un objetivo estratégico de largo plazo para mejorar la sensibilidad de género al interior del poder judicial.
- Trabajar con los sistemas de justicia informal (consejos tradicionales, tribunales consuetudinarios y familiares) para reducir la impunidad y aumentar el acceso a la justicia, mientras se asegura que el sistema es acorde a los estándares de los derechos humanos internacionales, involucrando a las autoridades de estos sistemas a través de la capacitación y movilización de líderes locales comprometidos con los derechos de las mujeres y su acceso a la justicia.
- Establecer tribunales especiales para la violencia contra las mujeres y niñas. La evidencia existente indica que estos tribunales pueden tener un positivo impacto en aquellos contextos que cuentan con recursos adecuados, con protocolos para manejo de casos y personal capacitado en sus respectivas posiciones. (Morisson, et al, 2004)
- Implementar mecanismos de monitoreo, tales como los Defensores del Pueblo o de los Derechos Humanos, o el monitoreo de la sociedad civil respecto a los resultados judiciales, a fin de ayudar el avance en las reformas en los sistemas de justicia formales e informales existentes. (Morrison, et al., 2004)
- Promover protecciones a nivel nacional, bilateral y multilateral para abordar los derechos de trabajadores migrantes, mujeres que sufren trata y otros grupos de mujeres en riesgo de sufrir violencia económica y sexual así como de explotación.
- En los lugares donde existan Jueces de Paz (especialmente importantes para áreas rurales o semi urbanas) y donde constituyan el principal recurso judicial, se les debe involucrar en las oportunidades de capacitación sobre violencia contra las mujeres y sobre protocolos para un adecuada respuesta en el manejo de casos. Esto es crucial para contrarrestar cualquier prejuicio personal de género que pueda promover la

conciliación matrimonial sobre la reparación legal formal y que frecuentemente resulta en injusticia para las mujeres y niñas sobrevivientes (pues conduce a culpar a la víctima y la empuja hacia roles tradicionalmente femeninos de perdón y sumisión)

- En escenarios de justicia transicional, abordar la impunidad de los perpetradores, quienes han usado la violación y agresiones sexuales, embarazos forzados y otros graves delitos como tácticas de guerra, así como retirar o eliminar la amnistía a favor de los perpetradores de la violencia contra las mujeres, donde haya sido incorporado en los acuerdos de paz. (FRIDE, 2008)

Lecciones aprendidas

- Aun cuando existan normas y políticas adecuadas y el sistema de justicia es relativamente accesible, las barreras de educación, alfabetismo, lenguaje y movilidad significan que muchas mujeres no conocen sus derechos o las normas promulgadas y que dudan en involucrarse con un sistema judicial que les parece ajeno y complicado para desenvolverse en él.
- Los hombres también pueden no ser conscientes que sus conductas son perjudiciales o delictivas, y los líderes de la comunidad pueden no ser conscientes de sus obligaciones legales.
- Además, el miedo de sufrir adicional violencia, estigmatización y aislamiento, la pérdida de los hijos o ser obligadas a dejar sus hogares, pueden ser factores que impidan a las mujeres denunciar la violencia o continuar los procedimientos ante los tribunales.
- Los prejuicios estigmatizantes por parte del personal de justicia también interfieren en el acceso de las mujeres a la justicia. Los sistemas legales están frecuentemente mal dotados para ayudar adecuadamente a las víctimas, para investigar y documentar incidentes así como para procesar casos de violencia contra las mujeres. La inmensa mayoría de casos permanecen sin ser denunciados y solo un pequeño porcentaje es llevado a juicio y procesado exitosamente.
- Capacitar a los jueces puede ser complicado, especialmente en sociedades jerárquicas, donde algunos jueces, debido a su posición social pueden negarse a participar y considerar no necesitan aprendizajes adicionales.
- Las órdenes de protección u órdenes de restricción son importantes para garantizar la seguridad de las mujeres, pero pueden tener un impacto limitado, especialmente en contextos de escasos recursos, debido a la falta de personal policial, capacitación insuficiente, débiles sistemas legales y barreras para acceder a ellas. Es difícil implementarlas sin contar con servicios comunitarios complementarios (e.g., espacios seguros, vivienda, ayuda económica y social) para las mujeres sobrevivientes.
- Las mujeres frecuentemente agotarán los sistemas informales antes de recurrir a la justicia formal, debido a que los primeros son más accesibles, tienen legitimidad social, resuelven los casos rápidamente y a un bajo costo, a lo que se suma la falta de un mecanismo formal a nivel local. (ICRW y UNFPA, 2009)
- La conciliación no es recomendada por los expertos en casos de violencia contra las mujeres, debido a que erróneamente asume que ambas partes gozan de igual poder en las negociaciones. Las mujeres pueden continuar en una relación colocándose en riesgo

de sufrir violencia adicional o abuso continuo, sin contar con recursos efectivos para acudir a la justicia y oportunidades para abandonar la situación.

- Los tribunales especiales dedicados al manejo de casos de violencia contra las mujeres tienen como beneficios el contar con personal especializado y servicios centralizados, pero también pueden experimentar problemas ante una escasa coordinación con los tribunales penales. Además, el funcionamiento de estos tribunales puede ser muy costoso, a lo que se suma el haber sido concentrados en centros urbanos dificultando que poblaciones rurales accedan a servicios de justicia equitativos.
- Si bien hay limitada evidencia que el encarcelamiento por sí mismo lleve a una prevalencia reducida, el sector de justicia puede tener un efecto preventivo cuando las sanciones para los delitos son aplicadas consistentemente. (Counts, Brown y Campbell, 1999 citado en Morrison, et al., 2004)
- Hacer mayor uso de medidas no punitivas (e.g. remedios civiles, tales como apoyo económico para vivienda, educación de los hijos, u otras ayudas económicas para mujeres sobrevivientes tales como enseñanza profesional y colocación laboral) que pueden ser especialmente cruciales, si no esenciales para posibilitar que las mujeres sobrevivientes abandonen situaciones de abuso.

Consulte el módulo completo sobre el sector [justicia](#).

Algunos Recursos Ilustrativos:

- **Defensa de las Mujeres en el Sistema de Justicia Penal en los casos de Violación, Violencia Doméstica y Maltrato Infantil** (Centro para la Justicia de las Mujeres, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Respondiendo a la Violencia Doméstica: Un Manual para la Fuerza Policial de Uganda** (Centro para la Prevención de la Violencia Doméstica, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Ayuda Legal para la Violencia basada en el Género: un paquete de herramientas participativas** (Comité Internacional para los Refugiados Americanos, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- **Iniciativa para los Derechos de las Mujeres: Manuales de Asistencia Legal sobre Violencia Doméstica en Guatemala** (USAID, 2006). Disponible en [Español](#).
- **Iniciativa para los Derechos de las Mujeres: Manuales de Asistencia Legal sobre Violencia Doméstica en Lesotho**, (Federación de Mujeres Abogadas/ USAID, 2006) Disponible en [Inglés](#).
- **Justicia, Cambio y Derechos Humanos: Investigación Internacional y Respuestas frente a la Violencia Doméstica en Bulgaria, India, México y Rusia** (USAID). Disponible en [Inglés](#).

Sector Educación

Trabajar con el sector de la educación es de crucial importancia para terminar con la violencia cometida contra mujeres y niñas. A un nivel amplio, ello abarca dos áreas:

- Asegurar que las niñas puedan acceder a la educación sin el temor de sufrir violencia o sin haberla experimentado.
- Movilizar el sector de educación para transformar normas sociales negativas, actitudes y conocimientos relacionados al género y a la violencia con niños y niñas.

Estrategias:

- Adoptar legislaciones sobre tolerancia cero en cuanto al acoso y violencia sexual en el sector educativo.
- Establecer y estrictamente poner en vigencia políticas y códigos de conducta bien definidos para profesores y todo el personal de las escuelas para prevenir la violencia contra las niñas.
- Capacitar a los profesores en sus responsabilidades como garantes de derechos, en temas específicos relacionados con el género y la violencia, y cómo comunicarlos a estudiantes de diferentes grupos de edad y grado.
- Introducir o modificar la currícula y los materiales, adecuándolos a la edad y grado de los alumnos, para abordar estereotipos de género y temas relacionados a la violencia (por ejemplo, habilidades de resolución de conflictos para jóvenes mayores; respeto en las relaciones para jóvenes en edad de enamoramiento o noviazgo; o qué tipo de contacto físico es aceptable y cuál no lo es para niños más pequeños, etc)
- Explorar intervenciones innovadoras para niñas tales como la formación de grupos de apoyo o la incorporación de consejeros en el espacio escolar pueden brindar un “espacio seguro” para que ellas expresen libremente sus ideas, sentimientos y experiencias, además de buscar consejo de un profesional capacitado.
- Establecer unidades de protección en las escuelas, líneas de ayuda telefónica y otros medios que puedan usar los niños para denunciar abusos. (USAID, 2009)
- Asegurar que las niñas tienen acceso seguro a, desde y dentro de la escuelas, atendiendo a la ubicación de las mismas (i.e. no en áreas remotas); el diseño y ubicación de instalaciones (i.e. habitaciones, pasadizos, vestíbulos e instalaciones de servicios higiénicos bien iluminados); el horario de clases; y otras medidas que pueden ser protectoras, tales como realizar arreglos para viajes seguros o para acciones de seguridad.
- Movilizar a los parientes, proveedores de cuidados, líderes de la comunidad, líderes de la juventud y consejeros coetáneos, así como organizaciones dentro de la comunidad y las escuelas.
- Promover el establecimiento de consejeros escolares y redes para servicios de derivación, y desarrollar políticas y protocolos para responder ante la violencia en las escuelas.

Lecciones aprendidas:

- La mayoría de las evaluaciones de intervenciones de base escolar para reducir la violencia contra las mujeres se han llevado a cabo en el Norte. Los resultados de estas evaluaciones que las intervenciones de prevención muestran que :
 - no se ha demostrado claros resultados en niños pequeños respecto a la reducción de abuso sexual contra ellos;
 - son prometedoras en caso de los pre adolescentes respecto a reducir la violencia psicológica o sexual, pero no en casos graves de violencia en las relaciones de enamoramiento o noviazgo; y
 - en cuanto a jóvenes en edad universitaria, se han demostrado mejoras respecto a las actitudes y conocimientos, pero no hay pruebas claras de cambios sostenidos de conducta.
- Los factores de riesgo respecto a la comisión (y la victimización) de violencia son complejos y un número de esos factores es especialmente relevante en la niñez (por ejemplo, el escaso cuidado de los padres, abuso infantil y negligencia). Empezar tempranamente las intervenciones preventivas con niños pequeños tiene el potencial de interrumpir este curso e inculcar normas y valores sociales más respetuosos y equitativos en cuanto al género. (Victoria Health Institute, 2007)
- Como sucede en otros sectores, la capacitación aislada no es suficiente para cambiar el ambiente escolar. Debe emplearse un enfoque que abarque la totalidad de la escuela para tratar todos los aspectos del ambiente educativo, a fin de asegurar sea un espacio seguro. Tal enfoque involucra tomar en cuenta aspectos como la seguridad en la infraestructura e institucionalizar principios educativos claramente articulados y políticas de tolerancia cero hacia la violencia en todo el personal. Asimismo, este enfoque supone incorporar la violencia contra las mujeres y otros importantes temas (e.g. resolución de conflictos, relaciones respetuosas, etc) en un contexto curricular integral que sea reforzado mediante actividades extracurriculares realizadas, a través de alianzas con organizaciones y clubes, parientes y otros miembros de la comunidad y que sean estratégicamente planificadas para tomar en cuenta las necesidades y asuntos locales. (Gobierno de Victoria, 2009)

Recursos:

- **Las Puertas – Manuales de Capacitación para la Prevención y Respuestas de la Violencia Escolar basada en el Género** (DevTech Systems/USAID, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Estrategias Sostenidas para Escuelas Seguras, Centro para la Investigación y Educación sobre la Violencia contra las Mujeres y Niños** (Centro para la Investigación y Educación sobre la Violencia contra las Mujeres y Niños) Disponible en [Inglés](#).
- **Materiales para Prevenir la Violencia contra las Mujeres desde el Marco Educativo: Unidad Didáctica para Educación Secundaria** (Centro de Profesores y Recursos, 2005). Disponible en [Español](#).
- **En qué consiste una buena escuela? Imaginando más allá de los Límites de hoy para crear un mejor mañana** (Raising Voices, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Ejemplos de Objetivos Específicos por Grados para una Educación de Prevención de la Violencia basada en las habilidades** (UNESCO, 2005). Disponible en [Inglés](#).
- **Educación sobre Derechos Humanos en los Sistemas Escolares de Europa, Asia Central y Norte América: Un Compendio de Buenas Prácticas** (Consejo de Europa, OSCE/ODIHR, UNESCO, OHCHR, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual para Escuelas Amigas de los Niños** (UNICEF, 2009). Disponible en [Inglés](#).

Situaciones de conflicto, post-conflicto y emergencia

La prevención es fundamental en situaciones de emergencia, conflicto y post conflicto, debido a que durante estos períodos frecuentemente aumenta la violencia contra las mujeres y niñas. A pesar de ello, esta área permanece escasamente desarrollada. Los programas de prevención en escenarios inestables pueden incluir:

- despliegues previos y capacitación durante el desempeño del servicio para personal uniformado (militares, miembros de las fuerzas de paz o cascos azules y policía);
- patrullaje realizado a pie y en vehículos, en áreas identificadas por las mujeres como de alto riesgo;
- protocolos dirigidos a todos los funcionarios encargados de brindar protección, que definan cómo deben intervenir;
- incorporar temas sobre equidad de género y violencia contra las mujeres en las currículas educativas formales y no formales para niños y jóvenes discapacitados;
- mensajes públicos que aborden la violencia contra mujeres y niñas a través de la radio, televisión, prensa escrita y otras formas de entretenimiento que puedan llegar a una amplia audiencia;
- asegurar que las mujeres y niñas tienen acceso seguro a asistencia humanitaria y servicios básicos, tales como agua, comida, combustible, servicios sanitarios; y,
- aumentar las oportunidades para que las mujeres y niñas participen en actividades políticas, económicas y sociales establecidas como respuesta al conflicto o situación de emergencia y en los procesos de consolidación de la paz.
- incorporar la violencia sexual en las primeras etapas de los acuerdos de paz, a fin de que las víctimas, sus familias y comunidades reciban servicios médicos y psicosociales especializados por los organismos que trabajan en el campo; a fin de disuadir que grupos armados cometan actos de violencia sexual contra civiles y para posibilitar que los organismos de socorro monitoreen patrones de violencia sexual. (Jenkins y Goetz, 2010)
- La integración de la evaluación de la violencia sexual y de género en el análisis de la seguridad nacional, y programas de reforma (Anderlini et al., 2010).
- incluir la prevención de la violencia sexual en la desmovilización, el desarme y los programas de reintegración a fin de minimizar el riesgo de que ocurran actos de violencia sexual y violencia basada en el género, en situaciones posteriores a los conflictos, por parte de ex combatientes hombres y niños.
- aumentar el número de mujeres en unidades policiales o militares o implementar unidades compuestas totalmente por mujeres para mejorar las relaciones comunitarias, especialmente con las mujeres, y fortalecer las acciones de inteligencia en asuntos de seguridad, aún cuando se realicen operaciones de “acordonamiento y búsqueda” u otras actividades potencialmente amenazantes.

- aumentar el reclutamiento de mujeres de los diferentes países, aportando personal militar o policial a las fuerzas de consolidación de la paz, a fin de incrementar las experiencias de las mujeres así como sus habilidades para participar en las unidades de consolidación de la paz en todos los niveles.

Lecciones aprendidas:

- Puede ser igualmente importante atender el tema de violencia sexual al momento de establecer la composición, mandato, seguridad y procedimientos para denuncias en el aparato de monitoreo del cese del fuego, que lograr incorporar la violencia sexual (como acto prohibido) dentro de los acuerdos de cese del fuego. (Jenkins y Goetz, 2010)
- Las medidas de protección tales como patrullas y escoltas pueden ofrecer seguridad a corto plazo pero pueden generar mayores riesgos en las mujeres y niñas, respecto a amenazas y violencia futura, si las medidas no se dan de manera sostenida (si las patrullas son errantes o no son constantes), si carecen de acciones de seguimiento (por ejemplo, acciones de rescate o auxilio ante la trata u otras circunstancias forzosas), o la protección es percibida como resultante de la alianza de las mujeres y niñas con una de las partes en particular (en el caso de escoltas visibles que ayudan la movilización de mujeres y niñas). Esto refuerza la necesidad de consultar a las mujeres cuando se planifica cualquier intervención que las afecta.
- La presencia regular de personal uniformado a través de patrullas no armadas puede ayudar a construir la confianza en las comunidades así como a reforzar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley dentro de todos los grupos armados.
- Se ha demostrado que cultivar la empatía dentro del personal uniformado es una estrategia efectiva para mejorar su compromiso de proteger a grupos vulnerables tales como mujeres y niños. (Slim, H. y Mancini -Griffoli, 2007)

(UNIFEM and DPKO.2010." [Addressing Conflict-Related Sexual Violence: An Analytical Inventory of Peacekeeping Practice.](#)" UN Action against Sexual Violence in Conflict. New York.)

Recursos:

- **Sourcebook on Women, Peace and Security** (UN Women, 2012). Disponible en [Inglés](#).
- **Global Protection Cluster: GBV Prevention and Response Website**. Disponible en [Inglés](#).
- **Management of Gender-based Violence in Emergencies E-learning Course** (UNFPA and World Education, Inc., 2011). Una [introducción](#) y el [curso](#) están disponibles en Inglés.
- **Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Reproductiva en Situaciones de Crisis: Un Módulo de Educación a Distancia** (Comisión de Mujeres para Niños y Mujeres

Refugiados, 2006). Varios [elementos](#) están disponibles en Árabe, Indonesio, Inglés, Francés, Coreano, Nepalés, Ruso y Español.

- **Guías para asistencia médico legal para víctimas de violencia sexual** (Organización Mundial de la Salud, 2003). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual de Herramientas sobre Violencia de Género** (Respuesta en la Salud Reproductiva en Conflicto Consortium, 2004). Disponible en [Inglés](#).
- **Tratamiento Médico para Sobrevivientes de Agresiones Sexuales: Paquete de Herramientas Multimedia para la Capacitación** (Comité Internacional de Rescate, 2009). Disponible en [Inglés](#) con algunos recursos en Francés.
- **Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en Situaciones Humanitarias. Enfoque sobre la prevención y respuesta contra la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencias** (Inter-agency Standing Committee, 2005). La [guía completa y la matriz](#) están disponibles en Árabe, Inglés, Francés y Español.
- **Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes** (Inter - agency Standing Committee, 2007). [Guía](#) disponible en Árabe, Inglés, Francés, Nepalés y Español.
- **Manual del ACNUR para la Protección de Niñas y Mujeres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2008). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **Mujeres, Niñas, Niños y Hombres: Igualdad de Oportunidades para Necesidades Diferentes** (Inter - agency Standing Committee, 2006). Disponible en [Árabe](#), [Inglés](#), [Francés](#), [Ruso](#) y [Español](#).
- **Protección de la explotación y el abuso sexuales** (Naciones Unidas). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).

Desarrollar respuestas comunitarias coordinadas

Una respuesta comunitaria coordinada involucra a servicios de salud, policiales, judiciales y legales, refugios y servicios de protección, escuelas y otras instituciones educativas, grupos culturales o religiosos, junto a otros, como una importante estrategia para asegurar que los sobrevivientes de la violencia, sus hijos y otros dependientes reciban la ayuda integral que necesitan de una manera pronta y sensible. Una respuesta comunitaria coordinada equivale a usar un enfoque multisectorial a nivel local.

Muchas instancias primero se aseguran de llegar a acuerdos a un nivel central para recién poder transmitirlos a los niveles locales. Las respectivas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales son reunidas en un "equipo de profesionales" (incluyendo el sector salud, policial, refugios, trabajadores social y del cuidado de salud mental, etc), para asegurar exista una comprensión compartida del marco legal antiviolencia y de las leyes en curso, así como de los roles y procedimientos respectivos que deben seguirse dentro del enfoque multisectorial.

Las respuestas comunitarias coordinadas involucran a personas y organismos clave, procedentes de diferentes sectores para:

- ayudar a las mujeres y niñas a acceder a protección, asistencia legal y cubrir otras necesidades básicas de salud y sustento;
- animar a los sobrevivientes a denunciar incidentes de violencia, asegurando una respuesta adecuada y sensible al género, aumentando la confianza en la policía;
- promover la 'tolerancia cero' a lo largo de toda la comunidad;
- realizar un seguimiento más de cerca a los programas existentes sobre protección de mujeres e intervención ante la violencia doméstica; y
- aumentar el número de juicios y condenas. (Shepard y Pence, 1999; Morrison, et.al., 2007)

Elementos Clave & Estrategias para una Respuesta Comunitaria Coordinada:

- Seguridad de los sobrevivientes/víctimas como principio del modelo, que debe ser inculcado a través de la sensibilización, capacitación, protocolos, procedimientos, etc, entre todos los agentes involucrados y proveedores de servicios (policía, trabajadores sociales, abogados, jueces, etc) que sean clave.
- Negociaciones interinstitucionales que conduzcan hacia Convenios de Cooperación, protocolos y otros acuerdos. En el proceso de negociaciones interinstitucionales es importante asegurar el respaldo de las principales personas encargadas de tomar las decisiones (incluyendo alcaldes y/o otras autoridades locales de alto nivel) así como trabajar con actores que gocen de la confianza de la comunidad.
- Lograr cambios sistemáticos– El propósito de las intervenciones y negociaciones interinstitucionales desde este enfoque consiste no sólo en mejorar las respuestas para mujeres y niñas sobrevivientes, sino también en lograr cambios duraderos en las actitudes, normas y prácticas a nivel de las propias instituciones proveedoras de los

servicios. La intervención se enfoca en las instituciones como un todo, y no sólo en representantes individuales, reflejando ser un enfoque con base sistémica. Esto implica trabajar hacia la capacitación previa al servicio y la institucionalizada; asegurando estándares mínimos (e.g. para servicios de violencia doméstica o asociados a la violación); mejoramiento de equipo e infraestructura; mecanismos continuos de control de la calidad para monitorear la calidad de los servicios que reciben las mujeres y niñas sobrevivientes; y establecer sistemas de recolección de datos.

- Equipos multidisciplinarios que reúnan a todos los agentes involucrados relevantes. La exacta composición (membresía) de los equipos depende del contexto local, incluyendo cualquier legislación relevante que pueda guiar y establecer tanto roles como obligaciones para los específicos sectores y profesionales.
- Movilización comunitaria y esfuerzos de prevención primaria, incluyendo campañas locales sostenidas que involucren a medios de comunicación y diversas organizaciones y sectores de la población para la construcción de una cultura de tolerancia cero y un ambiente total de apoyo para las mujeres y niñas sobrevivientes, y por fomentar reformas en las políticas y en las leyes así como para la obtención de recursos.
- Flexibilidad y adaptación, así como monitoreo en curso: La respuesta comunitaria coordinada pretende ser un modelo dinámico que pueda responder y adaptarse a las necesidades de mejoramiento y cambios dentro de un contexto, basándose en un monitoreo continuo y participativo que involucre a los agentes interesados que sean clave, así como información basada en las experiencias de las mujeres sobrevivientes. Esto debe incluir el monitoreo de las intervenciones dirigidas a perpetradores así como de los esfuerzos para regular políticas y procedimientos que permitan eliminar la impunidad.

Lecciones aprendidas

- El [Modelo Duluth](#) (Minnesota, USA) es uno de los modelos de respuesta comunitaria coordinada más evaluados que existen en el tratamiento de la violencia doméstica. Ha sido adaptado a numerosos contextos, incluyendo países en desarrollo y funciona mejor en comunidades de mediana a pequeña escala.
- Mantener y ampliar los logros puede ser difícil debido al movimiento y rotación del personal que ocupa cargos de alto nivel dentro del gobierno.
- Conseguir la participación de profesionales clave (tales como médicos) puede resultar difícil si no existe una orden legal respecto a su intervención en cuanto a la violencia contra las mujeres.
- Los líderes religiosos y otros líderes tradicionales son influyentes miembros de la comunidad que juegan un rol en la respuesta comunitaria coordinada, pero es importante invertir en asegurar que sus valores y creencias van en armonía con los derechos humanos de las mujeres, a fin de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia.

- Sumado a la creación de sólidos canales de comunicación y la realización de evaluaciones formales, la documentación de hallazgos es crucial para mantener y mejorar las respuestas, especialmente en aquellos casos en que los actores cambian con frecuencia.

Recursos:

- **El Modelo Duluth: Cambio Social para Eliminar la Violencia contra las Mujeres** (Programas de Intervención ante el Abuso Doméstico). Disponible en [Inglés](#).
- **Guía Práctica para la Evaluación de los Consejos de Coordinación sobre Violencia Doméstica** (Allen y /Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Doméstica, 2003). Disponible en [Inglés](#).
- **Modelos de Coordinación Comunitaria para Casos de Violencia ocurrida dentro de la Pareja: Un análisis comparativo sobre múltiples aspectos, Informe Final** (Worden/Servicio de Información de la Justicia Penal Nacional, 2001).
- **Módulo de Herramientas para la Violencia Doméstica y Agresión Sexual CCR** (Coalición de Wisconsin contra la Agresión Sexual y la Colisión de Wisconsin contra la Violencia Doméstica, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Manual Bridging Gaps - from Good Intention to Good Cooperation** (Women against Violence Europe, 2006). Disponible en [Inglés](#).
- **Respuestas Comunitarias Coordinadas/ Formación de Coaliciones/ Colaboraciones** (Centro Nacional para la Violencia Doméstica y Sexual, Estados Unidos). Disponible en [Inglés](#).

Involucrar a Grupos Clave

Acabar con la violencia contra las mujeres requiere el involucramiento de todos y en todos los niveles de la sociedad. Todos tienen un rol que jugar, los empleadores del gobierno sujetos a obligaciones formales; los hombres, quienes se mantienen predominantemente como los perpetradores y los que toman las principales decisiones; los transeúntes de una comunidad; el personal de los medios de comunicación que envía mensajes al público; los líderes comunitarios o religiosos influyentes; la gente joven comprometida o las mujeres y niñas que tienen el derecho a vidas libres de violencia. Específicamente, en el contexto de prevenir y terminar con la violencia contra mujeres y niñas, existen grupos especialmente estratégicos que deben ser considerados:

- **Niñas y niños adolescentes** (entre los 10 y 19 años) que están más abiertos a nuevas ideas y al cambio, y son un grupo especialmente estratégico con el cual trabajar, debido a que están en una edad donde los valores, normas y conductas relacionados al género puede ser inculcados para toda la vida. En particular, las niñas adolescentes son especialmente vulnerables a variadas formas de violencia (por ejemplo, asaltos sexuales y violación, incesto, iniciación sexual forzada, violencia en la escuela; matrimonio forzado o precoz; mutilación genital femenina/amputación de órganos femeninos y trata) y a sus múltiples consecuencias (como posibilidades de embarazo no deseado, abandono de estudios e infección de HIV). Los primeros actos de violencia contra las mujeres tienden a ser cometidos por hombres, empezando cuando ellas son más jóvenes y van en aumento las denuncias por violencia en relaciones de enamoramiento o noviazgo. El trabajo de prevención en este grupo etario puede ser especialmente prometedor. Hay una marcada escasez de experiencias y atención al desarrollo de respuestas adaptadas a las específicas necesidades, derechos y temas sobre niñas adolescentes sobrevivientes, y aún cuando las investigaciones demuestren ser oportunas, las intervenciones de calidad pueden grandemente mitigar potenciales consecuencias que duran toda la vida.
- **Hombres y niños**, quienes tienen un rol crucial para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, especialmente en cuanto a desafiar y eliminar aquellas actitudes, normas y prácticas que perpetúan el control de los hombres y su poder sobre las mujeres, y que refuerzan la tolerancia hacia la violencia contra las mujeres y niñas. Razones adicionales para trabajar con hombres y niños se refieren a sus roles en tanto son los principales perpetradores de la violencia contra mujeres y niñas; su potencial para promover actitudes más equitativas sobre los roles de género y normas entre niños adolescentes; y la importancia de instituciones de dominio masculino, tales como las relacionadas a la seguridad, justicia y a otras instituciones públicas, en la tarea de acabar con la impunidad para los perpetradores de la violencia. Existe un incipiente pero creciente cuerpo de conocimiento sobre trabajos prometedores con **hombres y niños**, particularmente en cuanto al avance de estrategias para una efectiva prevención. Existen unas cuantas [evaluaciones](#) que demuestran que los conocimientos y actitudes de hombres y niños pueden ser transformados positivamente dentro de un período relativamente corto de tiempo, a través de enfoques educacionales multifacéticos; aunque los impactos en las conductas aún no han sido bien evaluados. Los programas

deben educar e involucrar a la comunidad más amplia de hombres mediante enfoques separados y específicos respecto a los miembros de la comunidad que no son perpetradores, incluyendo a los transeúntes, a la población masculina a gran escala, a los integrantes de instituciones dominadas por hombres o a aquellas que son hiper masculinas (como las militares o los deportes), y a los grupos de diferentes edades y características.

- Las evaluaciones y evidencias actuales sobre [programas para perpetradores](#) deben ser consultadas y cuidadosamente examinadas. No existen pruebas concluyentes determinantes sobre la efectividad de las intervenciones para abusadores, y los temas éticos, de seguridad o de costos necesitan ser tomados en cuenta. Todos los programas de intervención para perpetradores deben ser coordinados con los proveedores de servicios para sobrevivientes, deben involucrar un cuidadoso y continuo monitoreo, y aún mayor escrutinio cuando son aplicados como una alternativa al encarcelamiento. Los programas para perpetradores pueden resultar costosos y no deben llevarse a cabo si su implementación es a expensas de programas que sirven a los sobrevivientes.
- **Líderes religiosos, culturales y tradicionales** que frecuentemente son miembros que gozan de la confianza de la comunidad, juegan un rol destacado en la formación de las creencias de la comunidad y tienen acceso a diferentes segmentos de la población (incluyendo aquellos que son más marginados y a los que es más difícil llegar), y están bien ubicados para la movilización de esfuerzos conducentes a eliminar la violencia contra mujeres y niñas. Figuras culturales populares (que se adhieren a la causa de los derechos humanos y la equidad de género y que son modelo de buenas conductas) puede también respaldar los esfuerzos, a través de su influencia social y su habilidad para llegar rápidamente a grandes audiencias, a través de los mensajes que envíen en los medios de comunicación.

Algunos Recursos Ilustrativos:

Adolescentes

- **Satisfacción de las Necesidades de los Clientes jóvenes: Una guía para prestar servicios de salud reproductiva a los adolescentes – Capítulo 7: Asesoramiento de Víctimas de Coacción o Violencia Sexual** (Family Health International, 2007). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **La Currícula sobre la Prevención de la Violencia contra Mujeres** (Prevention Connection Wiki Project). Disponible en [Inglés](#)
- **El Género y las Relaciones: Herramientas útiles para la Acción Práctica de Gente Joven** (Secretario General de la Commonwealth y Healthlink Worldwide, 2001). La [portada](#) y las unidades [uno](#), [dos](#), [tres](#) y [cuatro](#) están disponibles en Inglés.
- **Género o Sexo: A quién le importa? Módulo de capacitación en género y salud reproductiva dirigido a adolescentes y personas que trabajan con jóvenes** (de Bruyn y France /Ipas, 2001). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **Capacitación de Mujeres Jóvenes para liderar el cambio** (YWCA Mundial, 2006). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).

- **Trabajando con Mujeres Jóvenes: Empoderamiento, Derechos y Salud** (Promundo/Instituto PAPI/Salud y Género/ECOS/ World Education, 2009). Disponible en [Inglés](#) y [Portugués](#).
- **Ideas para el trabajo con niñas** (Women Ink/International Women's Tribune Centre, 2007). Disponible en [Inglés](#).
- **Sakhi Saheli: Promoviendo la Equidad de Género y el Empoderamiento de Mujeres Jóvenes** (CORO y Horizons/Population Council, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Pelo fim da exploração sexual O que os homens podem fazer? Manual para sensibilização de adolescentes entre 10 e 14 años** (Promundo, 2008). Disponible en [Portugués](#) y [Español](#).
- **Siente! Piensa! Actúa! Guía para el uso del Drama Interactivo para abordar la Salud Sexual y Reproductiva con Gente Joven** (International HIV/AIDS Alliance, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **Haciendo posible la formación de habilidades para la vida en los adolescentes- Parte I: Comprensión de conceptos, desarrollo de estrategias, y Parte II: Necesidades de Evaluación, Marco Conceptual** (Mridula, UNFPA). Disponible en [Inglés](#).

Hombres y Niños

- **Involucrando a Hombres y Hombres en el Cambiar la Inequidad de Género en la Salud: Evidencias resultantes de Intervenciones de los programas.** (Barker, Ricardo y Nascimento/OMS, 2007). Disponible en [Inglés](#)
- Evaluando programas de consejería frente al maltrato: Una tarea difícil que muestra ciertos efectos y consecuencias (Gondolf, 2004). Disponible en [Inglés](#).
- La Bibliografía de los Hombres (compilada por Michael Flood). Disponible en [Inglés](#)
- **Masculinidades y Equidad de Género.** Disponible en [Español](#)
- Ver el [Módulo de Hombres y Niños](#) para una guía paso a paso y recursos para la implementación de políticas y programas.
- Ver la [Base de Datos sobre Herramientas](#) por tema- “hombres y niños”)

Líderes religiosos

- **Countering Violence with Dialogue, Guidelines for Training Module: Gender-based Violence as Multi-religious Dialogue** (TPO Foundation Sarajevo/Medica Zenica, 2011). Disponible en [Inglés](#).
- **El Rol de las Comunidades Religiosas en el Tratamiento de la Violencia basada en el Género y el HIV** (Herstad/USAID, 2009). Disponible en [Inglés](#)
- **La Movilización de las Comunidades Religiosas para Responder a la Violencia de Género y el VIH** (Herstad/ USAID, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **La Restauración de la Dignidad: un Juego de Herramientas para las Comunidades Religiosas para Eliminar la Violencia contra la Mujer** (World Religions for Peace, 2009). Disponible en [Inglés](#).
- **Liderar con el Ejemplo: Hojas Guías para la Acción de Pastores, Rabins, Rabbis, Imames, Sacerdotes y otros Líderes Religiosos** (Un hombre puede/Sonke - Justicia de Género, 2006). Disponible en [Afrikaans](#), [Inglés](#), [Francés](#), [Xhosa](#), y [Zulu](#).
- **Creando Alianzas con las Comunidades Religiosas para Eliminar la Violencia Sexual** (Dopke, 2002). Disponible en [Inglés](#).

- **Involucrando a los grupos y organizaciones religiosas y espirituales** (Consejo Nacional de Asesoría sobre la Violencia contra las Mujeres y la Oficina en los Estados Unidos sobre Violencia contra la Mujer). Disponible en [Inglés](#).

Desarrollar Capacidades

El desarrollo de capacidades es el proceso a través del cual los individuos, organizaciones y sociedades obtienen, fortalecen o mantienen las capacidades para establecer y lograr sus propios objetivos de desarrollo a lo largo del tiempo. (PNUD, 2009) El desarrollo de capacidades es esencial para hacer una contribución sostenida al tratamiento de la violencia contra las mujeres y niñas. Si bien frecuentemente se le ha equiparado únicamente a la capacitación, el concepto de desarrollo de capacidades supone componentes y consideraciones mucho más amplios, tales como:

- Promover una **visión y marco de operación** (leyes, políticas y protocolos) que sean comunes;
- Construir una **masa crítica de recursos humanos** (a través de la contratación de personal escogido por contar con la experiencia y competencias correctas, la capacitación y otros respaldos);
- Instalar infraestructura apropiada, tal como equipos y suministros para facilitar la implementación;
- Desarrollar o ampliar alianzas o convenios de cooperación para maximizar los recursos y la efectividad de las intervenciones, al juntar fortalezas y bienes de diferentes agentes involucrados;
- Mejorar la base de conocimientos y el aprendizaje en curso a través del [monitoreo y evaluación](#) de las intervenciones; y
- Incrementar los **recursos técnicos y financieros**.

Elementos Clave:

- Realizar una evaluación de las necesidades existentes en los diferentes niveles de la comunidad y entre los variados actores involucrados, incluyendo en la evaluación, áreas de conocimientos, actitudes, conductas y las prácticas relacionadas a la violencia contra mujeres y la equidad de género, en general; mapeo de las respuestas que existen frente a la violencia contra las mujeres (servicios, recursos, organizaciones); habilidades, protocolos, políticas e infraestructura en relación a sectores clave y específicas áreas de experiencia requeridas para dar una respuesta adecuada; información disponible sobre la prevalencia e incidencia de formas específicas de violencia que están siendo tratadas, así como la evaluación del servicio de recolección de datos, los sistemas de monitoreo y de información; junto a otros aportes necesarios para implementar de modo eficaz leyes y políticas a fin de identificar las fortalezas y vacíos existentes.

- Desarrollar planes de desarrollo de capacidades adaptados a los diferentes actores involucrados, de acuerdo a sus roles y la población objetivo que se beneficiará por el programa o política. Por ejemplo, los garantes de derechos (aquellos directamente responsables de implementar la ley); personal de las escuelas y del sector educativo en general; empleadores y sector privado; adolescentes; personal de los medios de comunicación y periodistas; o titulares de derechos (mujeres y niñas).
- Evaluar las fortalezas y debilidades institucionales en relación a los convenios de cooperación multisectorial y sistemas de referencia para la implementación de políticas y protocolos, a fin de determinar en qué consiste el apoyo que se necesita.
- Usar enfoques de sistemas amplios, de modo que las iniciativas que se concentran en un aspecto del desarrollo de capacidades, por ejemplo, la capacitación de los proveedores de servicios, sea diseñadas e implementadas al interior de las necesidades y enfoques más amplios planteados por el sector, tales como el mejoramiento de la implementación de políticas y protocolos.
- Posibilitar el intercambio directo entre los actores involucrados y profesionales, desde el gobierno y el sector no gubernamental, desde los niveles locales y nacionales y a lo largo del Sur-Sur y Norte-Sur, para compartir experiencias significativas, buenas prácticas y prácticas prometedoras, lecciones aprendidas, herramientas y otros recursos.
- Apoyar la formación de una masa crítica de mujeres al interior de puestos gubernamentales de toma de decisiones, y fortalecer instituciones y órganos especializados enfocados en las mujeres (i.e. instituciones gubernamentales encargadas del tema) que son responsables de tratar la violencia contra las mujeres, y que frecuentemente tienen escasos recursos y no se benefician de la capacitación y de las oportunidades de desarrollo profesional disponibles para otras instituciones.

Áreas relacionadas al tratamiento de la violencia contra las mujeres que comúnmente se identifican como necesitadas de fortalecimiento:

- Sistemas de análisis y recolección de datos;
- Reglamentos y protocolos sectoriales e intersectoriales;
- Respuestas de primera línea a través de sistemas coordinados para la provisión de servicios (en salud, seguridad y justicia), refugios y espacios seguros;
- Conocimientos del personal en cuanto los derechos humanos de las mujeres y la violencia basada en el género, a lo largo de todos los sectores;
- Divulgación y alfabetismo legal para empoderar a las mujeres y niñas;
- Centros para las mujeres que sean especializados;
- Modelos de base comunitaria;
- Conseguir presupuestos/enfoques sensibles al género;
- [Monitoreo y evaluación](#); y
- Adaptar y Diseminar estrategias exitosas y promisorias basadas en la evidencia disponible que provenga de prácticas y modelos prometedores.

Lecciones Aprendidas

- Los esfuerzos por lograr cambios estructurales y en las políticas no serán efectivos sin una definición de roles y responsabilidades de personas e instituciones, a través de una orden o mandato oficial que deba obedecerse; la asignación de recursos suficientes; y el establecimiento de mecanismos sistematizados de monitoreo. Conseguir el apoyo del liderazgo es esencial para promover la pertenencia y los esfuerzos sostenidos para un cambio continuo.
- Los incentivos que reciba el personal constituyen una importante fuerza motivadora. Pueden abarcar: mejorar el lugar de trabajo, las condiciones de trabajo y el trabajo en sí mismo, e incorporar espacios de tiempo durante el día de trabajo para el compartir y aprender.
- Las intervenciones frecuentemente se concentran más la oferta de servicios que en la [demanda](#). Debe haber un enfoque integral hacia el desarrollo de capacidades que consideren el fortalecimiento tanto de la oferta (i.e. información y servicios) como la demanda (empoderamiento de las mujeres, conocimientos sobre derechos legales y dónde pueden acceder a servicios) a fin de maximizar el impacto de los esfuerzos realizados para la prevención y respuesta ante la violencia.
- Las inversiones en el desarrollo de capacidades han tendido a enfocarse fundamentalmente en la capacitación sin atender otras intervenciones necesarias y complementarias (tales como el fortalecimiento de las derivaciones multisectoriales, infraestructura y sistemas, recolección de datos, monitoreo en curso para mejoras, así como alianzas y colaboración con los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil, y otros elementos clave).
- Tanto el diseño como el desarrollo de las currículas y los procesos de capacitación frecuentemente ignoran los conocimientos y experiencias en psicología educacional y el aprendizaje de adultos. Es común que expertos técnicos y facilitadores que no tienen las aptitudes ni capacidades adecuadas sean los encargados de realizar una capacitación. Una capacitación exitosa exige en primer lugar una sólida y consistente metodología, así como capacitadores competentes.
- Diferentes conocimientos y habilidades son requeridas para diferentes personas, para las diferentes funciones y niveles de especialización, así como para las diferentes etapas de implementación. Los planes de desarrollo de capacidades deben adaptar las intervenciones para que se realicen como corresponde, asegurando que las personas correctas están recibiendo los aportes correctos según sus roles y el lugar donde se encuentran durante la implementación del programa.
- El ritmo de lento del desarrollo de capacidades sostenidas se encuentra frecuentemente en contraposición con la presión para demostrar progresos rápidos a los beneficiarios y donantes. Sin embargo, la experiencia ha mostrado cuán valioso es

invertir en aquellas instituciones, personas y procesos que llevan a cambios sociales duraderos.

Recursos:

- **Capacity.org: Portal sobre Desarrollo de Capacidades** (Centro Europeo para la Gestión de Políticas de Desarrollo, SNV Organización para el Desarrollo de los Países Bajos y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas – PNUD). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **Página Web sobre el Desarrollo de Capacidades** (PNUD). Disponible en [Inglés](#).
- **Centro de Recursos para el Desarrollo de Capacidades** (Banco Mundial). Disponible en [Inglés](#).
- **Formación de Capacidades en Género, Diversidad e Igualdad** (Centro Internacional para la Investigación y Capacitación de ONGs). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#), [Portugués](#), [Ruso](#) y [Español](#).
- **El Enfoque de Formación de Capacidades** (Impact Alliance). Disponible en [Inglés](#), con recursos escogidos en Francés y Español.

Realizar investigaciones, recolección y análisis de datos

La investigación, la recolección de datos y el análisis son fundamentales para que sean efectivos los esfuerzos de incidencia así como la movilización de recursos, el desarrollo de programas, la implementación de políticas y el monitoreo de intervenciones.

Los datos pueden recolectarse sobre un número importante de elementos tales como: la naturaleza y alcance ([prevalencia e incidencia](#)) de la violencia contra las mujeres y niñas; las consecuencias y costos asociados a la violencia; la conducta de búsqueda de ayuda de los sobrevivientes; las respuestas de los diversos sectores hacia sobrevivientes y perpetradores; los conocimientos, actitudes y prácticas de los variados grupos (por ejemplo, funcionarios públicos, proveedores de servicios, hombres, mujeres, adolescentes, y otros que son responsables de la implementación de la ley o a los que se ha destinado una intervención); entre muchos otros, dependiendo de las necesidades de los programas o políticas. Los datos pueden también ser desagregados para dar una información más detallada según la edad, residencia (urbana v. rural) y otras características (por ejemplo, raza/etnicidad o nivel socioeconómico)

Los sistemas para realizar una recolección de datos y análisis de manera regular pueden involucrar el establecimiento de alianzas entre el gobierno, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las instituciones académicas o de investigación, tanto a nivel nacional como sub nacional.

La investigación y métodos de recolección de datos sobre la violencia contra las mujeres y niñas más frecuentes incluyen:

[La Investigación Cualitativa](#) que puede incluir rápidas evaluaciones o estudios a profundidad con grupos o individuos escogidos dentro de una población, proveyendo una más detallada información sobre un número de gente más pequeño. La investigación cualitativa no recoge información sobre la prevalencia de la violencia contra mujeres y niñas, pero puede poner en relieve las experiencias de las mujeres con la violencia, lo que puede aumentar la comprensión sobre el contexto en el cual ocurre la violencia e identificar respuestas prometedoras frente a la violencia, así como vacíos en los servicios brindados a lo largo de todos los sectores. Los métodos de investigación cualitativa pueden ayudar a informar sobre el desarrollo de políticas o programas, y pueden ser usados para monitorear o evaluar las intervenciones. También puede informar sobre el diseño de iniciativas de investigación, tales como estudios más enfocados sobre la violencia contra las mujeres y niñas. (Ellsberg y Heise, 2005).

[Investigación Cuantitativa](#) que puede incluir sondeos o estudios basados en una población o grupo específico dentro de la población, frecuentemente genera informaciones menos detalladas sobre un número mayor de gente y es representada en números o porcentajes.

Por ejemplo, los [Estudios basados en la población](#) recogen información de una muestra representativa de la población (nacional o sub nacional) de modo que sus resultados puedan representar cómo el tema examinado afecta a la población en general. Los estudios basados en la población pueden incluir estudios específicamente enfocados en la violencia contra mujeres y niñas o estudios de temas más amplios (e.g. sobre salud, delincuencia, censos) que incorporen módulos o preguntas relacionadas a la violencia contra las mujeres y niñas. Los estudios independientes pueden captar mejor los reales niveles de prevalencia y brindar información más detallada respecto al contexto en que ocurre la violencia contra las mujeres, pero requieren una mayor cantidad de recursos (tanto financieros como técnicos) y capacitación, en comparación a módulos incluidos en estudios más amplios.

Ventajas de los estudios basados en la población:

- La información recolectada puede destacar la prevalencia de las experiencias de mujeres y niñas con la violencia, a lo largo de toda la población
- Los estudios pueden ayudar a los esfuerzos de incidencia para generar la atención de las políticas y programas hacia la prevención y respuesta ante la violencia.
- La información puede atraer la atención hacia las formas y otros factores asociados a las experiencias de las mujeres con la violencia, incluyendo los conocimientos, actitudes, y prácticas de mujeres y hombres.

Desventajas de los estudios basados en la población:

- El desafío de conseguir la metodología correcta, a fin de que la información generada sea válida y de buena calidad.
- La falta de una metodología estandarizada a nivel internacional dificulta realizar comparaciones entre los países o los estudios ya realizados.
- Los procesos plantean temas éticos y de seguridad para las mujeres y niñas que pueden colocarlas en un elevado riesgo de violencia o daños (trauma, estigmatización) si no son abordados en el diseño e implementación del estudio.
- La información recogida de los estudios puede no revelar las causas subyacentes de la violencia u otros detalles sobre las experiencias de mujeres y niñas con la violencia.

La recolección de información a nivel de servicios, procedente de diferentes sectores y proveedores, deber ser coordinada entre las variadas instituciones y organismos, e idealmente debe usar formatos estandarizados para registrar y reportar información sobre la violencia contra las mujeres y niñas, para que pueda ser centralizada desde el nivel local, hasta el nivel distrital o nacional. Tal información puede ser recogida de entidades tales como:

- la policía y otras oficinas de personal uniformado que sean relevantes (e.g. militares);
- tribunales (juicios penales; solicitudes de órdenes de protección, casos civiles);
- hospitales e instalaciones del cuidado de la salud (en la detección o despistaje de la violencia; tasas de mortalidad y morbilidad);
- oficinas de seguridad social;
- agencias de trabajo social;
- instituciones educativas (escuelas, institutos y universidades);
- refugios y espacios seguros; y

- líneas de ayuda telefónica. (Consejo Europeo, 2000)

Ventajas de la información a nivel de servicios:

- Monitoreo de la demanda de servicios (el número de mujeres y niñas que usan los servicios en el tiempo, el tipo de servicios usados)
- Monitoreo de la capacidad de los diferentes sectores para responder a las necesidades de las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia (e.g. número de investigaciones policiales que llegan a los tribunales)
- Monitoreo del nivel de servicios disponibles dentro de la comunidad (tanto respecto al número como al alcance de los servicios provistos)

Desventajas de la información a nivel de servicios:

- La información solo contabiliza y documenta experiencias de mujeres y niñas que hacen la denuncia o buscan ayuda ante la violencia experimentadas, y que representan únicamente un pequeño porcentaje de los reales sobrevivientes.
- No puede ser generalizada o representar a todas las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia que existen dentro de la población
- Pueden no ser fáciles de interpretar debido a la diferente terminología, formatos de denuncia, etc. , usados por los proveedores de servicios.

(Ellsberg y Heise, 2005; Asamblea General, 2006, García-Moreno, C., 2009)

- Para información adicional ver las diapositivas sobre [dificultades para la Medición de la Violencia contra las Mujeres.](#) (García-Moreno y Jansen, 2009)

Los escenarios de conflicto y post-conflicto plantean desafíos adicionales (e.g. inestabilidad, alta movilización de personas y mala infraestructura) para la recolección de datos, sin embargo, se han realizado a manera piloto estudios de prevalencia basados en la población usando un instrumento de sondeo estandarizado en Colombia, Timor Oriental, Kosovo y Ruanda. ([Ward, 2005](#)) También se han realizado estudios en otros países aunque frecuentemente usan muestras no representativas y están basadas en información de los proveedores de servicios. En estos escenarios las actividades de observación/vigilancia haciendo uso de casos reportados ya existentes también aportan información útil, aunque pueden ésta requerir simplificación y sistematización.

Para abordar aquellos desafíos que continúan limitando la posibilidad de contar con información disponibles sobre el tema en escenarios humanitarios, el Comité Internacional de Rescate, UNHCH y UNFPA están desarrollando un mecanismo estandarizado de recolección y análisis de datos, el [Sistema de Gestión de Información de la Violencia basada en el Género.](#)

Para información, herramientas y estudios de casos sobre investigaciones en torno a la violencia contra las mujeres y niñas, ver el [Módulo de Monitoreo y Evaluación.](#)

Recursos:

- **Dando prioridad a las Mujeres: Recomendaciones Éticas y de Seguridad para la investigación sobre la Violencia doméstica contra las Mujeres.** (OMS, 2001). Disponible en [Inglés](#), [Francés](#) y [Español](#).
- **Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas (OMS, 2003).** Disponible en [Armenio](#), [Bosnio](#), [Croata](#), [Inglés](#), [Japonés](#), [Rumano](#), [Ruso](#), [Serbio](#) y [Español](#).
- **Guías para la Ética y los Derechos Humanos en la Lucha contra la Trata. Investigación y Programación** (Proyecto Interinstitucional sobre la Trata de Personas de las Naciones Unidas, 2008). Disponible en [Inglés](#).
- **[Investigaciones sobre la Violencia contra las Mujeres: Una guía práctica para la investigación y acción](#)** Capítulo 2: Consideraciones Éticas para Investigar la Violencia contra las Mujeres (Path 2005). Disponible en [Inglés](#) y [Español](#).
- **Swimming against the tide: lessons learned from field research on violence against women in the Solomon Islands and Kiribati** (Jansen, UNFPA, 2010). Disponible en [Inglés](#).
- **Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para Investigar, Documentar y Monitorear la Violencia Sexual en Situaciones de Emergencia** (OMS, 2007). Disponible en [Inglés](#) y [Francés](#).
- **[Estudio Multipaís de la OMS sobre la Salud de la Mujer y la Violencia Doméstica](#)** (OMS, 2005)
- **[Estudios Demográficos y de Salud](#)** (MACRO Internacional y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)
- **[Estudio Internacional sobre Violencia contra las Mujeres](#)** (Instituto Europea para la Prevención del Crimen y el Instituto de Investigación sobre la Justicia, 2008).
- **Estudio Internacional sobre los Hombres y la Equidad de Género** (Centro Internacional para la Investigación sobre las Mujeres, y Promundo, 2008) Disponible en Inglés ([para hombres](#) y [mujeres](#)) y Portugués (para [hombres](#) y [mujeres](#)).

Realizar un Monitoreo y Rendición de Cuentas Nacional

La realización de evaluaciones regulares y participativas lideradas por los gobiernos, en el nivel nacional y local, en alianza con organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, sirve para asegurar que las políticas y programas funcionen tal como ha sido previsto y que se pongan de relieve oportunidades de mejora. (Consejo Europeo, 2008, Asamblea General, 2006)

Estas evaluaciones pueden incluir:

- Informes anuales sobre los progresos, dirigidos al parlamento por los ministerios sectoriales;
- El establecimiento de observatorios nacionales y locales;
- Mecanismos de supervisión independiente como los Defensores del Pueblo;
- Colaboración con los medios de comunicación para difundir información sobre los progresos y retrocesos;
- Evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de las leyes y la puesta en práctica de programas; y,
- Estudios de prevalencia.

Las políticas y programas anti violencia deben tener objetivos claros y cronogramas para que su efectividad pueda ser medida y evaluada.

Los esfuerzos para un monitoreo a nivel nacional también deben estar relacionados a los Informes periódicos de los Estados Parte respecto al cumplimiento de sus obligaciones ante el Comité de la CEDAW y a otros órganos internacionales creados en virtud del tratado.

La lista de verificación siguiente tiene los elementos claves para promover la rendición de cuentas nacional para eliminar la violencia contra las mujeres (basada en el **Marco nacional de rendición de cuentas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas**, de UNIFEM, 2010. Disponible en [Español](#), [Francés](#) y [Inglés](#)).

- 1. ¿Se están tomando medidas contra las diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas?** La violencia contra las mujeres y las niñas se produce tanto en espacios públicos como privados. Este tipo de violencia adopta formas diferentes, entre otras, el abuso doméstico, la violación, la tortura psicológica, la trata de personas, la explotación sexual y las prácticas perjudiciales. Los actos de violencia tienen lugar en una gran variedad de entornos (el hogar, la calle, la escuela, el lugar de trabajo, las situaciones de conflicto) y afectan a grupos diversos (rurales/urbanos, ricos/pobres, jóvenes/adultos, inmigrantes, desplazados, indígenas, discapacitados y mujeres que viven con el VIH). Las respuestas eficaces requieren que las leyes, las políticas, los servicios y los esfuerzos de recopilación de datos reconozcan y aborden las diferentes manifestaciones de violencia y elaboren estrategias acordes, basadas en la comprensión de los contextos específicos en los que se producen estas situaciones.
- 2. ¿Existen sistemas de recopilación, análisis y difusión de datos?** La elaboración de respuestas, programas y políticas que funcionen depende de la obtención de datos fiables. Esto incluye información sobre la *prevalencia*, las *supervivientes* y los *maltratadores de mujeres y niñas*; el *impacto* de las intervenciones y el *desempeño* del sector público en lo que se refiere a, por ejemplo, el acceso a los servicios de salud; las respuestas policiales y judiciales; las *actitudes*, los *comportamientos* y las *de* hombres, mujeres y jóvenes de distintos grupos de población y la forma en que *perciben* esta cuestión en su sociedad; y el *costo social y económico* de la violencia contra las mujeres y las niñas. Estos datos son esenciales para evaluar el progreso de las iniciativas contra la violencia, a fin de desarrollar estrategias eficaces y asignarles financiación.
- 3. ¿Se caracterizan los programas y políticas por un enfoque integral y multisectorial?** La lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas requiere una respuesta multidimensional con la participación de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades de distintos sectores y disciplinas. Además de las instituciones que se ocupan directamente de la cuestión (por ejemplo, en los ámbitos de la salud, la seguridad pública, el sistema judicial y el ministerio de la mujer), se debería atraer la participación de otros agentes clave como instituciones educativas, empleadores, sindicatos, medios de comunicación, el ministerio de economía y el sector privado como parte de su responsabilidad social empresarial. Las intervenciones deben constar tanto de servicios como de sistemas de remisión para las supervivientes/ víctimas de la violencia, así como de iniciativas de prevención amplias centradas en la movilización social y de la comunidad destinadas a alcanzar la “tolerancia cero” y la igualdad de género. El apoyo integral supone ocuparse de la totalidad de las necesidades y derechos de las mujeres y las niñas, lo cual incluye garantizar la seguridad, los servicios de salud, la asistencia jurídica y judicial y la seguridad económica para ellas, sus hijos y otros dependientes.

4. **¿Se dispone de servicios de emergencia de “primera línea”? ¿Son accesibles?** Las supervivientes de la violencia basada en el género requieren asistencia de “primera línea” inmediata por parte de la policía y los sistemas judiciales y de salud. Mientras se elaboran respuestas a gran escala y a largo plazo, todos los países deben asegurar *niveles mínimos* (UNDAW y UNODC, 2008) para satisfacer las necesidades de emergencia. Con sujeción al contexto nacional, estas medidas deberían incluir: la garantía de la seguridad y la protección adecuada de las supervivientes/víctimas; el acceso universal a por lo menos una línea telefónica nacional gratuita que funcione las 24 horas del día para denunciar el abuso y las situaciones de peligro para la vida y esté administrada por asesores capacitados que puedan remitir a las personas que llaman a otros servicios; un centro de acogida por cada 10.000 habitantes que ofrezca alojamiento de emergencia seguro, asesores cualificados y otro tipo de asistencia; un centro de protección y asesoramiento de la mujer por cada 50.000 mujeres, que intervenga en situaciones de crisis para las supervivientes/víctimas; un centro de atención para víctimas de violaciones por cada 200.000 mujeres; y el acceso universal a cuidados de calidad después de una violación (incluidos la prueba de embarazo, la anticoncepción de emergencia, la profilaxis después de la exposición al VIH, el tratamiento para infecciones de transmisión sexual, el tratamiento para lesiones y el asesoramiento psicosocial). Estos servicios no deben estar condicionados a que la superviviente/víctima denuncie el acto de violencia a la policía y deberá hacerse el seguimiento a largo plazo del apoyo sanitario, jurídico, psicosocial, educacional y económico.
5. **¿Es la legislación nacional adecuada y se corresponde con las normas de derechos humanos?** Las leyes y su cumplimiento son esenciales para luchar contra la impunidad. Establecen los límites para las conductas y comportamientos públicos. Las leyes afirman los derechos de que gozan todas las personas y establecen los deberes y las obligaciones de quienes están bajo su protección. Las leyes contra la violencia deberían ser amplias y ocuparse de prevenir, responder y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Los derechos humanos de las mujeres y las niñas, entre otros los derechos a la seguridad personal, a la privacidad y confidencialidad, a la información y adopción autónoma de decisiones, a recibir servicios sociales y de salud, y a la justicia deberían formar parte de todas las leyes, políticas y programas. Esto también exige que haya disposiciones jurídicas para salvaguardar ciertos derechos que pueden determinar que una mujer esté capacitada para salir de una situación de abuso, como por ejemplo, el derecho de la mujer a la custodia y manutención de los hijos; los derechos de tipo económico como el derecho a la propiedad, a la tierra y a la herencia; y la condición jurídica respecto de la nacionalidad y la inmigración. Independientemente del sistema jurídico vigente (formal o consuetudinario), los Estados deben proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Las leyes y su aplicación deben cumplir las normas regionales e internacionales de derechos humanos, estipuladas en los distintos convenios, acuerdos y mecanismos.
6. **¿Establecen los decretos, regulaciones y protocolos las responsabilidades y normas?** Se deben establecer normas específicas para la aplicación y supervisión de leyes, políticas y programas por medio de distintos instrumentos y procedimientos que los fortalezcan e institucionalicen. Los decretos presidenciales o ministeriales, por ejemplo, pueden impulsar la aplicación asignando papeles y responsabilidades específicos a los ministerios pertinentes. Los protocolos, tanto intrasectoriales como intersectoriales, pueden

proporcionar orientación decisiva a los funcionarios y encargados de la prestación de servicios y establecer normas operativas y de desempeño. Estas normas también pueden servir de referencia para el seguimiento de los progresos y la rendición de cuentas y para introducir mejoras. Los protocolos y procedimientos se deberían corresponder con las normas vigentes de prestación de servicios, ética y derechos humanos adoptadas y recomendadas a nivel internacional.

7. ¿Existe un plan de acción nacional? ¿Se pusieron en marcha y aplican las políticas clave?

Los planes de acción nacionales, destinados a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas pueden ser instrumentos valiosos para determinar los recursos institucionales, técnicos y financieros requeridos para ofrecer respuestas multisectoriales coordinadas. Pueden establecer mecanismos para la rendición de cuentas y definir las responsabilidades institucionales. También pueden contribuir a supervisar el progreso hacia el logro de objetivos específicos. Los ministerios encargados de la coordinación (a menudo los mecanismos para la mujer) necesitan apoyo político en los niveles más altos de gobierno, así como asistencia financiera e institucional adecuada para llevar a cabo eficazmente esta compleja tarea. Asegurar que las acciones para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas se integren en otras políticas y marcos de financiación fundamentales puede determinar intervenciones estratégicas para fortalecer las iniciativas y asegurar la financiación, por ejemplo en las esferas de la reducción de la pobreza y el desarrollo de estrategias y planes nacionales y reformas intersectoriales relacionados con la educación, la salud, la seguridad, la justicia, el VIH y el SIDA, y la tarea de reconstrucción y mantenimiento de la paz en situaciones después de un conflicto.

8. ¿Se asignan regularmente los recursos suficientes para aplicar las leyes y ejecutar los programas?

Frecuentemente, las políticas y leyes se adoptan sin disponer de la financiación adecuada para su aplicación. Deben evaluarse los presupuestos para asegurar que se correspondan con las necesidades de la población, que sirvan de forma adecuada a las zonas geográficas más pobres, que aseguren la equidad y que beneficien a las mujeres y las niñas a las que se dirigen. Las consideraciones financieras deben basarse en los costos y tener en cuenta los aspectos aparentemente periféricos, aunque decisivos en la práctica, como la asistencia jurídica y médica gratuita, el transporte para que las mujeres y las niñas puedan tener acceso a asistencia jurídica y de otro tipo, y la prestación de apoyo para su reintegración socioeconómica. La asistencia financiera a las supervivientes/víctimas puede prestarse por medio de estrategias innovadoras, como fondos fiduciarios a los que pueden contribuir tanto el Estado como otros agentes (particulares, organizaciones y donantes del sector privado). Debe disponerse de los recursos para asegurar el desarrollo de la capacidad de los distintos sectores y profesionales encargados de aplicar las leyes y de ejecutar los programas. Se debe asignar una financiación pública adecuada a organizaciones no gubernamentales y a los principales grupos de mujeres en cuanto a competencias y prestación de servicios a las supervivientes/víctimas, para facilitar su tarea y aportaciones.

9. ¿Están las iniciativas centradas en el empoderamiento de la mujer y la movilización de la comunidad?

A menudo suelen concebirse políticas y servicios sin incluir de forma adecuada al público por medio de enfoques de empoderamiento que permitan a las personas “exigir” estos servicios y el acceso a ellos, además de la rendición de cuentas pertinente. El cambio real y duradero para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas deberá centrarse

en los niveles local y de la comunidad, en que se producen, y a menudo se toleran, los actos de abuso. Las estrategias deben empoderar a las mujeres y las niñas para que exijan sus derechos a la justicia, la protección y el apoyo; suministrarles información sobre sus derechos y las obligaciones de sus gobiernos; y asegurar la colaboración con centros de mujeres y grupos de promoción, así como con organizaciones de jóvenes, de hombres y de otra índole tipo comprometidas con la igualdad de género. La educación pública y las campañas de concienciación sobre estas cuestiones, entre otras cosas por conducto de los medios de comunicación locales y nacionales, son aspectos muy importantes. La movilización de la comunidad hacia la igualdad de género y la no violencia es esencial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente entre los hombres, los jóvenes y otros grupos estratégicos.

10. ¿Son los sistemas de seguimiento y de rendición de cuentas funcionales y participativos?

Las evaluaciones regulares y participativas dirigidas por el gobierno a nivel nacional y local, en asociación con organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, sirven para asegurar que las políticas y programas funcionen de la manera prevista y ponen de relieve oportunidades de mejora. Estas evaluaciones pueden incluir informes anuales al parlamento de los ministerios sectoriales sobre los progresos realizados, el establecimiento de observatorios nacionales y locales, mecanismos de control independientes como defensores del pueblo, colaboración con los medios de comunicación para difundir información sobre el progreso y las carencias, y evaluaciones periódicas sobre la aplicación de las leyes y la ejecución de los programas. Las políticas y programas contra la violencia deben tener objetivos y plazos claros para que se pueda medir y evaluar su eficacia. Las iniciativas de supervisión nacional también deben guardar relación con las obligaciones de los Estados partes de presentación de informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a otros órganos internacionales creados en virtud de tratados.

Para ver **Informes de Monitoreo**, ir a:

- The CEDAW country reports and [CEDAW Committee Concluding Observations](#)
- The [CEDAW shadow reports](#) produced by non-governmental organizations
- The [Special Rapporteur on Violence against Women, its Causes and Consequences country visit reports](#)
- [Informes Beijing + 15](#)
- [Observatorios Nacionales](#) sobre violencia contra mujeres de todo el mundo
- La [Sección de Herramientas](#) del Centro Virtual de Conocimiento para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y Niñas (filtrar por “reportes por países” o “información/estudios”)

IV. Monitoreo y Evaluación (presionar para abrir)

V. Referencias

- Australian Agency for International Development. 2008.** *Violence against Women in Melanesia and East Timor: Building on Global and Regional Promising Approaches.* Commonwealth of Australia, Canberra. [http://www.ode.usaid.gov.au/publications/pdf/vaw_cs_full_report.pdf] February 2010.
- Bott, Sarah, Andrew Morrison and Mary Ellsberg. 2005.** "Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Middle and Low-Income Countries: a Global Review and Analysis." *World Bank Policy Research Working Paper 3618.* World Bank, Washington, DC.
- Centers for Disease Control and Prevention. 2008.** "Intimate Partner Violence: Risk and Protective Factors Intimate Partner Violence: Risk and Protective Factors." National Center for Injury Prevention and Control, Atlanta.
[<http://www.cdc.gov/ViolencePrevention/intimatepartnerviolence/riskprotectivefactors.html>] February 2010.
- Commonwealth Secretariat. 2003.** *Integrated Approaches to Eliminating Gender-based Violence.* Commonwealth Secretariat, London.
[http://www.thecommonwealth.org/shared_asp_files/uploadedfiles/%7BBC734E4C-36AC-482D-984A-593228DB5F8D%7D_gender%20violence.pdf] February 2010.
- Council of Europe. 2008.** *Combating Violence against Women: Minimum Standards for Support Services.* Council of Europe, Strasbourg.
[[http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/Source/EG-VAW-CONF\(2007\)Study%20rev.en.pdf](http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/Source/EG-VAW-CONF(2007)Study%20rev.en.pdf)] February 2010.
- Council of Europe. 2000.** *Final Report of Activities of the EG-S-VL (Group of Specialists for Combating Violence against Women) including a Plan of Action for combating violence against women.* Steering Committee for equality between women and men, Strasbourg.
[http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Equality/PDF_EG-S-VL%2897%291_E.pdf]. February 2010.
- Counts, D., J. K. Brown and J. Campbell (eds). 1999.** *To Have and To Hit.* University of Chicago Press, Chicago, IL.
- Donovan, Robert J., and Rodney Vlasis. 2005.** *VicHealth Review of Communication Components of Social Marketing / Public Education Campaigns Focused on Violence Against Women.* Victorian Health Promotion Foundation, Melbourne.
http://www.vichealth.vic.gov.au/~media/ProgramsandProjects/MentalHealthandWellBeing/DiscriminationandViolence/ViolenceAgainstWomen/CAS_Paper2_SocialMarketing.ashx
- Duvvury, Nata, et al. 2004.** *Costs of Intimate Partner Violence at the Household and Community Levels: An Operational Framework for Developing Countries.* ICRW, Washington, D.C.
- Ellsberg, Mary and Lori Heise. 2005.** *Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists.* World Health Organization (WHO)/ PATH, Washington, DC.
- Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niñas* 98
Junio 2013

Enval, E. and A. Erikssen. 2004. *Costs of Violence against Women*. National Board of Health and Welfare, Stockholm.

FRIDE. 2008. [Justice for Women: Seeking Accountability for Sexual Crimes in Post-Conflict Situations](#). Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), Madrid.

Gancheva, Yordanka, et al. 2006. *The Costs of Domestic Violence against Women in the Former Yugoslav Republic of Macedonia: A Costing Exercise for 2006*. Economic Policy Research Institute, Skopje. [<http://www.unifem.sk/uploads/doc/The%20costs%20of%20DVAW%20in%20fyr%20Macedonia%20-%20eng.pdf>] February 2010.

Garcia-Moreno, Claudia. 2009. "Challenges in Measuring Violence Against Women". Training Course in Sexual and Reproductive Health Research. World Health Organization, Geneva.

Guedes and Bott, 2009. Primary Prevention Module. End Violence against Women and Girls Virtual Knowledge Centre. (Forthcoming)

Hagemann-White, C., et al. 2006. [Combating Violence against Women: Stocktaking Study on the Measures and Actions Taken in Council of Europe Member States](#). Council of Europe, Strasbourg.

Harvey A., Garcia-Moreno C., Butchart A. 2007. "Primary Prevention of Intimate-Partner Violence and Sexual Violence." Background paper for WHO expert meeting May 2–3, 2007. WHO, Geneva.

Heise, Lori. 1998. Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework" *Violence Against Women*. 4 (3): 262-290.

Heise, Lori and Claudia Garcia-Moreno. 2002. "Violence by Intimate Partners." in Krug, E., Dahlberg, LL., Mercy, JA., et al., eds. 2002. *World Report on Violence and Health*. World Health Organization, Geneva: 87-121. [http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/chapters/en/index.html] February 2010.

Heise, Lori, Jacqueline Pitanguy and Adrienne Germain. 1994. *Violence against Women: The Hidden Health Burden World Bank Discussion Paper 255*, World Bank, Washington, DC.

Heise, Lori, Mary Ellsberg and Megan Gottemoeller.1999. "Ending Violence Against Women." *Population Reports*, Volume XXVII, Number 4,, Series L, No. 11. Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program, Baltimore. [<http://info.k4health.org/pr/l11/violence.pdf>] February 2010.

Heiskanen, Markku and Minna Piispa. 2001. *The Price of Violence: The Costs of Men's Violence Against Women in Finland*, Statistics Finland and the Council for Equality, Helsinki.

International Center for Research on Women (ICRW) and UNFPA, 2009. *Intimate Partner Violence—High Costs to Households and Communities*. ICRW and UNFPA, Washington, D.C and New York.\

Jenkins, Rob and Anne-Marie Goetz. 2010. "Addressing Sexual Violence in Internationally Mediated Peace Negotiations." *Journal of International Peacekeeping*. (Forthcoming)

Jubb, Nadine and Wânia Pasinato Izumino. 2003. "Women and Policing in Latin America: A Revised Background Paper." Presented at the 2003 meeting of the Latin American Studies Association.

Korf, D. J., Meulenbeek, H., Mot, E. and van den Brandt, T. 1997. *Economic Costs of Domestic Violence Against Women*. Dutch Foundation of Women's Shelters, Utrecht.

Morrison, Andrew, et al. 2007. *Addressing Gender-Based Violence: A Critical Review of Interventions*. World Bank Research Observer: 22: 25-51, Washington, DC.

Morrison, Andrew and María Beatriz Orlando. 1999. "Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua." *ch. 3 in*: Morrison, A., and L. Biehl (eds). *Too Close to Home: Domestic Violence in Latin America*. Inter-American Development Bank, Washington, D.C.

Morrison, Andrew, Mary Ellsberg and Sarah Bott. 2004. "[Addressing Gender-Based Violence in the Latin American and Caribbean Region: A Critical Review of Interventions](#)." World Bank Policy Research Working Paper 3438, Washington, D.C.

Poverty Reduction and Economic Management Network/ World Bank. 2006. *Violence against Women: Health Sector Responses*. Prepared for the Gender and Development Group, World Bank, Washington, D.C.

Shane, Barbara and Mary Ellsberg. 2002. *Violence against Women: Effects on Reproductive Health*. Report No 20 (1). PATH/UNFPA, Washington, DC.

Shepard, M. and E. Pence (eds). 1999. *Coordinating Community Response to Domestic Violence: Lessons from Duluth and Beyond*. Sage, Thousand Oaks, CA.

Slim, Hugo and Deborah Mancini-Griffoli. 2007. *Interpreting Violence: Anti-civilian thinking and practice and how to argue against it more effectively*. Centre for Humanitarian Dialogue, Geneva. [<http://www.hdcentre.org/files/Interpreting%20Violence%20ecopy.pdf>] February 2010.

Snively, Suzanne. 1994. *The New Zealand Economic Costs of Family Violence*. Coopers and Lybrand, Auckland.

Swamy, A., et al. 2001. "Gender and Corruption." *Journal of Development Economics* 64(1): 25-55.

TC-TAT. 2008. *Making the Case for Domestic Violence Prevention Through the Lens of Cost-Benefit: A Manual for Domestic Violence Prevention Practitioners*. TC-TAT (Transforming Communities Technical Assistance, Training and Resource Center), San Rafael, California. [http://www.transformcommunities.org/cdvp/Domestic_Violence_Prevention.pdf] February 2010.

UN Millennium Project. 2005. *Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women*. Task Force on Education and Gender Equality. Earthscan, London and Sterling, Virginia.

UNDAW and UNODC. 2005. "Good practices in combating and eliminating violence against women." Expert Group Meeting Final Report. UN Division for the Advancement of Women (UNDAW) and UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Vienna. [<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-gp-2005/docs/FINALREPORT.goodpractices.pdf>] February 2010.

UNDAW and UNODC. 2008. "Good practices in legislation on violence against women" Report of the expert group meeting. UN Division for the Advancement of Women (UNDAW) and UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Vienna.

[http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2008/Report%20EGMGPLVAW%20\(final%2011.11.08\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2008/Report%20EGMGPLVAW%20(final%2011.11.08).pdf)

UNDP. 2009. Capacity Development: Our Approach. United Nations Development Programme. United Nations Development Programme, New York.

[http://www.undp.org/capacity/our_approach.shtml] February 2010.

UNIFEM and UNFPA. 2006. *Gender Responsive Budgeting in Practice: a Training Manual*. UNFPA and UNIFEM, New York.

[http://www.unifem.org/attachments/products/GRBinPractice_TrainingManual_eng.pdf] February 2010.

UNIFEM. 2010. *National Accountability Framework to End Violence against Women and Girls: 10-point Checklist*. UNIFEM, New York (Forthcoming)

UNFPA. 2005. *State of the World's Population*. United Nations Population Fund (UNFPA), New York.

United Nations. 2006. *Integration of the Human Rights of Women and the Gender Perspective: the Due Diligence Standard as a Tool for the Elimination of Violence Against Women*. Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, (E/CN.4/2006/61). United Nations, New York.

United Nations General Assembly. 2006. *In-Depth Study on All Forms of Violence against Women: Report of the Secretary General*. A/61/122/Add.1. United Nations, New York.

[<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/v-sg-study.htm>] February 2010.

USAID. 2009. "A Guide to Programming Gender-Based Violence Prevention and Response Activities (Draft For Discussion Purposes)." Gender-Based Violence Working Group U.S. Agency for International Development, Washington, D.C.

http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADO561.pdf

Velzeboer, Marijke. 2003. *Violence against Women: the Health Sector Responds*. PAHO, Washington, D.C. [<http://www.paho.org/English/AD/GE/VAW-HealthSectorResponds.pdf>]

Vezina, J. and M. Herbert. 2007. "Risk Factors for Victimization in Romantic Relationships of Young Women: A review of empirical studies and implications for prevention." *Trauma Violence Abuse* 8(1): 33-66.

Victoria Health Promotion Foundation. 2007. *Preventing Violence Before It Occurs: A Framework and Background Paper to Guide the Primary Prevention of Violence against Women in Victoria*. Victorian Health Promotion Foundation, Victoria.

http://www.vichealth.vic.gov.au/~/_media/ProgramsandProjects/MentalHealthandWellBeing/DiscriminationandViolence/PreventingViolence/framework%20web.ashx

Walby, Sylvia. 2004. *The Costs of Domestic Violence, Women and Equality Unit*. University of Leeds, Leeds.

Ward, Jeanne. 2005. "Conducting population-based research on gender-based violence in conflict-affected settings: An overview of a multi-country research Project." Prepared for "Violence against

women: a statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them" Expert Group Meeting. UNDAW, Economic Commission for Europe (ECE) and World Health Organization (WHO), Geneva. [<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005/docs/expert-papers/Ward.pdf>] February 2010.

Waters, H., et al. 2004. *The economic dimensions of interpersonal violence*. World Health Organization (WHO), Geneva.

Watts, Charlotte and Cathy Zimmerman. 2002. "Violence against Women: Global Scope and Magnitude," *Lancet* 359 (9313): 1233.

World Health Organization. 2007. *Engaging Men and Boys in Changing Gender-Based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions*. WHO, Geneva. [http://www.who.int/gender/documents/Engaging_men_boys.pdf]

World Bank. 2001. *Engendering Development: Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice*. Oxford University Press and the World Bank, New York and Washington, D.C.

World Health Organization (WHO). 2009. *Promoting Gender Equality to Prevent Violence against Women: Series of Briefings on Violence Prevention: The Evidence – Overview*. World Health Organization (WHO), Geneva. [http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789241597883_eng.pdf] February 2010.

World Health Organization. 2005. *WHO Multi-Country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women*. WHO, Geneva.

Yodanis, Carrie and Alberto Godenzi. 1999. *Report of the Economic Costs of Violence Against Women*, University of Fribourg, Fribourg.

VI. Glosario

Glosario de términos de las secciones de Principios básicos de programación y M&E

For Monitoring and Evaluation Terms, see:

Organization for Economic Cooperation and Development Development Assistance Committee. 2002. Glossary of Key Terms in Evaluation and Results Based Management (Trilingual version, English/ French/ Spanish). Also available in Portuguese/ Italian/ Chinese/ Russian.

Acid attack/throwing: any act of violence perpetrated through an assault using acid.

Child Marriage: Marriage of children and adolescents below the age of 18.

Conflict Tactic Scale (CTS): A tool for measuring intimate partner violence, particularly used in the United States. The original CTS has several subscales that measure acts used in the course of conflict, including negotiation, verbal and physical aggression. The physical aggression subscale of the CTS measures the frequency and severity of specific acts of physical violence within the family, including husband-to-wife, wife-to-husband, and parent to child violence.

Crimes committed in the name of “honour”: The full range of discrimination and violence committed against women to control their life choices, movements, sexual behaviour and reputation, in the name of “honour”. Crimes against women in the name of ‘honour’ may occur within the family or within the community. *See also ‘honour’ killings.*

Decentralization: Process of dispersing decision-making or government administration closer to the point of service or action.

Direct costs: The costs resulting directly from acts of violence or attempts to prevent them. They include: costs of legal services, medical care, perpetrator control, incarceration, foster care, private security contracts and economic benefits to perpetrators.

Domestic Violence: Violence perpetrated by intimate partners and other family members, and manifested through: *physical abuse* (e.g. slapping, beating, arm twisting, stabbing, strangling, burning, choking, kicking, threats with an object or weapon, and murder); *sexual abuse* (e.g. coerced sex through threats, intimidation or physical force, forcing unwanted sexual acts or forcing sex with others); *psychological abuse* (e.g. threats of abandonment or abuse, confinement to the home, surveillance, threats to take away custody of the children, destruction of objects, isolation, verbal aggression and constant humiliation); and *economic abuse* (e.g. denial of funds, refusal to contribute financially, denial of food and basic needs, and controlling access to health care, employment, etc.)

Dowry-related Violence: Any act, including murder, rape, battery, harassment and other forms of physical abuse as well as psychological abuse associated with the giving or receiving of dowry at any time before, during or after the marriage.

Ecological Model: A model to help understand the root causes and risk factors of violence that need to be identified and addressed by prevention strategies. The model identifies risk factors at four levels: individual, relationship, community and societal. The ecological model helps to clarify the causes of violence and their complex interactions. The model is multilevel, allowing for the interaction of factors both between the different levels as well as at the same level and suggests that to prevent violence it is necessary to develop interventions at the different levels.

Economic Abuse: Causing/or attempting to cause an individual to become financially dependent on another person, by obstructing their access to or control over resources and/or independent economic activity.

Economic Violence: Acts such as the denial of funds, refusal to contribute financially, denial of food and basic needs, and controlling access to health care, employment, etc.

Elder Abuse: A single, or repeated act, or lack of appropriate action, occurring within any relationship where there is an expectation of trust which causes harm or distress to an older person. It can take various forms such as physical, psychological or emotional, sexual and financial abuse. It can also be the result of intentional or unintentional neglect.

Emotional Abuse: Belittling, humiliating, or undermining an individual's sense of self-worth/self-esteem (e.g. constant criticism, verbal insults and name-calling, etc.).

Female Genital Mutilation/ Cutting (FGM/C): All procedures involving partial or total removal of the external female genitalia or other injury to the female genital organs for non-medical reasons. FGM/C is classified into four major types: Clitoridectomy: partial or total removal of the clitoris (a small, sensitive and erectile part of the female genitals) and, in very rare cases, only the prepuce (the fold of skin surrounding the clitoris); Excision: partial or total removal of the clitoris and the labia minora, with or without excision of the labia majora (the labia are "the lips" that surround the vagina); Infibulation: narrowing of the vaginal opening through the creation of a covering seal. The seal is formed by cutting and repositioning the inner, or outer, labia, with or without removal of the clitoris; Other: all other harmful procedures to the female genitalia for non-medical purposes, e.g. pricking, piercing, incising, scraping and cauterizing the genital area.

Female Infanticide: Intentional killing of baby girls due to the preference for male babies and from the low value associated with the birth of females.

Femicide: The gender-based murder of a woman; systematic killing of women because they are women.

Forced Marriage: A marriage lacking the free and valid consent of at least one of the parties. In its most extreme form, forced marriage can involve threatening behavior, abduction, imprisonment, physical violence rape and, in some cases, murder; an arranged marriage officiated *without* the consent of the interested parties.

Gender: The economic, social and cultural attributes and opportunities associated with being male or female in a particular point in time. Also refers to the socially constructed relationship between women and men and the attributes, behavior and activities to which each is expected to adhere. Gender differences are determined and reinforced by cultural, historical, ethnic, religious and economic factors. Gender roles differ over time and between cultures, but may be changed. Gender is often wrongly conflated with "sex", which refers to the biological differences between women and men.

Gender-Based Violence (GBV): Acts of physical, mental or social abuse (including sexual violence) that is attempted or threatened, with some type of force (such as violence, threats, coercion, manipulation, deception, cultural expectations, weapons or economic circumstances) and is directed against a person because of his or her gender roles and expectations in a society or culture. A person facing gender-based violence has no choice to refuse or pursue other options without severe social, physical, or psychological consequences. Forms of GBV include sexual violence, sexual abuse, sexual harassment, sexual exploitation, early marriage or forced marriage, gender discrimination, denial (such as education, food, freedom) and female genital mutilation.

Gender-Responsive Budgeting (GRB): The analysis of the impact of actual government expenditure and revenue on women and girls as compared to men and boys. It neither requires separate budgets for women, nor does it aim to solely increase spending on women-specific programmes. Instead, it helps governments decide how policies need to be adjusted, and where resources need to be reallocated to address poverty and gender inequalities.

Harmful Practices: All practices done deliberately by men on the body or the psyche of other human beings for no therapeutic purpose, but rather for cultural or socio-conventional motives and which have harmful consequences on the health and the rights of the victims. Some harmful practices include early/forced marriages, FGM/C, and widowhood rites.

"Honour" killings: A practice in which women and girls suspected of defiling their family's honour by their misconduct can be killed by their brother, father, uncle or another relative who thus restores the said honour. Honour killings are executed for instances of rape, infidelity, flirting or any other instance perceived as disgracing the family's honour, and the woman is then killed by a male relative to restore the family's name in the community. Such women may be killed based on suspicions of a family member alone, and they may not be given the chance to defend themselves. The allegation alone is considered enough to defile a man's or family's honour, and is therefore enough to justify the killing of the woman. The men who commit the murder typically go unpunished or receive reduced sentences. Variants: (1) *honour crime*; (2) *crime of honour*.

Incidence: The number of new cases of a problem divided by the study population over a specific period. The incidence rate refers to the number of violent events women experience during a specific period, such as one year.

Indirect costs: The long-term effects of acts of violence on perpetrators and victims, including lost wages and time; lost investments in human capital; costs related to indirect protection, life insurance, productivity, psychological and other non-monetary costs.

Interpersonal Violence: Defined to include violence between family members and intimate partners and violence between acquaintances and strangers that is not intended to further the aims of any formally defined group or cause. Self-directed violence, war, state-sponsored violence and other collective violence are specifically excluded from these definitions.

Intimate Partner Violence (IPV): A pattern of assaultive and coercive behaviors, including physical, sexual, and psychological attacks, as well as economic coercion, that adults or adolescents use against their intimate partners. It includes a range of sexually, psychologically and physically coercive acts used against adult or adolescent women by a current or former intimate partner, without her consent. Though women can be violent toward men in relationships, and violence exists in same-sex partnerships, the largest burden of intimate partner violence is inflicted by men against their female partners

Marital Rape: Sexual intercourse forced on a woman by her husband, knowingly against her will.

Masculinities: The different notions of what it means to be a man, including ideals about men's characteristics, roles and identities, which are constructed based on cultural, social and biological factors and change over time.

Perpetrator/Batterer: Person carrying out or bringing about a crime or a deception.

Physical Violence: Intentional use of physical force with the potential for causing death, injury or harm. It includes, but is not limited to, scratching, pushing, shoving, throwing, grabbing, biting, choking, shaking, poking, hair pulling, slapping, punching hitting, burning, the use of restraints or one's body size or strength against another person, and the use, or threat to use, a weapon.

Prenatal Sex Selection: *See sex-selection.*

Prevalence: The number of persons having a specific characteristic or problem, divided by the number of persons in the study population who are considered to be at risk of having the problem, usually expressed as a percentage. The prevalence of violence against women refers to the number of women who have experienced violence divided by the number of at-risk women in the study population.

Primary Prevention: Any programmes, interventions or strategies aimed at stopping violent events from taking place, and is thus related to the time before violence actually occurs. Examples of primary prevention include pre-school enrichment programmes, training in parenting, and the training of health professionals or teachers in how to prevent interpersonal violence.

Psychological Violence: Behaviour that is intended to intimidate and persecute, and takes the form of threats of abandonment or abuse, confinement to the home, surveillance, threats to take away custody of the children, destruction of objects, isolation, verbal aggression and constant humiliation.

Psychological Abuse: Any act or omission that damages the self-esteem, identity, or development of the individual. It includes, but is not limited to, humiliation, threatening loss of custody of children, forced isolation from family or friends, threatening to harm the individual or someone they care about, repeated yelling or degradation, inducing fear through intimidating word or gestures, controlling behavior, and the destruction of possessions.

Qualitative Research: Methods of gathering information that is presented primarily in text form through narratives, verbatim quotes, descriptions, lists and case studies. Qualitative methods are primarily borrowed from the disciplines of anthropology, sociology, nursing and psychology.

Quantitative Research: Methods which produces information that can be presented and analyzed with numbers, such as the percentage of women who have been raped or who use shelters for battered women. These methods are drawn largely from the fields of epidemiology, sociology, economics and psychology.

Rape: Physically forced or otherwise coerced penetration of the vulva or anus, using a penis, other body parts or an object.

Secondary Prevention: Any strategy aimed at minimizing the harm that occurs once a violent event is taking place and immediate post-violence intervention aimed at preventing re-victimization. Examples include interventions to reduce the duration of interpersonal violence events or damage inflicted, or the early identification by health professionals of child abuse and subsequent interventions to prevent further abuse.

Sex-selection: The decision to keep a foetus until term or to abort it depending upon its sex. Most notably, in South Asia there has been a practice of engaging in sex-selective abortion -- i.e., aborting female fetuses. *Related term- postnatal sex selection.*

Sexual Abuse: Acts or threats of physical intrusion of a sexual nature, whether by force or under unequal or coercive conditions. This includes, but not limited to: attempted or committed rape, any forced and non-consensual sexual act, as well as sexual behaviour that the victim finds humiliating and degrading.

Sexual and Gender-based Violence: A term which encompasses a wide variety of abuses, including rape, sexual threats, exploitation, humiliation, assaults, molestation, domestic violence, incest, involuntary prostitution (sexual bartering), torture, unwanted or noxious insertion of objects into genital openings, and attempted rape. Some have also considered female genital mutilation and other traditional practices (including premature marriage, which increases maternal morbidity and mortality) as forms of sexual and gender-based violence.

Sexual Exploitation: Any actual or attempted abuse of a position of vulnerability, differential power or trust, for sexual purposes, including, but not limited to, profiting monetarily, socially or politically from the sexual exploitation of another.

Sexual Harassment: Harassment of a person because of her or his sex, as by making unwelcome sexual advances or otherwise engaging in sexist practices that cause the victim loss of income, mental anguish and the like.

Sexual Violence: Any sexual act, attempt to obtain a sexual act, unwanted sexual comments or advances, or acts to traffic, or otherwise directed, against a person's sexuality using coercion, by any person regardless of their relationship to the victim, in any setting, including but not limited to home and work.

Stalking: A pattern of behaviours, which are repetitive and unsolicited such as, unwanted attention, communication, or contact (e.g. following and spying on the victim, damaging property, threats, intrusive attempts for communication, etc.).

Tertiary Prevention: All efforts aimed at treating and rehabilitating victims and perpetrators and facilitating their re-adaptation to society. Contrary to secondary prevention activities, which are usually in the short-term after the event, tertiary prevention activities are usually long-term.

Trafficking: The recruitment, transportation, transfer, harbouring or receipt of persons by means of the threat or use of force or other forms of coercion, of abduction, of fraud, of deception, of the abuse of power or of a position of vulnerability or of the giving or receiving of payments or benefits to achieve the consent of a person having control over another person, for the purpose of exploitation (including, at a minimum, the exploitation of prostitution of others or other forms of sexual exploitation, forced labour or services, slavery or practices similar to slavery, servitude, or the removal of organs).

Violence against Women: Any act of gender-based violence that results in, or is likely to result in, physical, sexual or psychological harm or suffering to women, including threats of such acts, coercion or arbitrary deprivation of liberty, whether occurring in public or in private life.

Sources:

Anderlini, S.N. et al. 2010. What the Women Say: Participation and UNSCR 1325: A Case Study Assessment by the International Civil Society Action Network and the MIT Center for International Studies. [http://web.mit.edu/cis/pdf/WomenReport_10_2010.pdf]

Australian Agency for International Development. 2008. *Violence against Women in Melanesia and East Timor: Building on Global and Regional Promising Approaches.* Commonwealth of Australia, Canberra. [http://www.ode.ausaid.gov.au/publications/pdf/vaw_cs_full_report.pdf] February 2010.

Bott, Sarah, Andrew Morrison and Mary Ellsberg. 2005. "Preventing and Responding to Gender-Based Violence in Middle and Low-Income Countries: a Global Review and Analysis." *World Bank Policy Research Working Paper 3618.* World Bank, Washington, DC.

Centers for Disease Control and Prevention. 2008. "Intimate Partner Violence: Risk and Protective Factors Intimate Partner Violence: Risk and Protective Factors." National Center for Injury Prevention and Control, Atlanta. [<http://www.cdc.gov/ViolencePrevention/intimatepartnerviolence/riskprotectivefactors.html>] February 2010.

Commonwealth Secretariat. 2003. [Integrated Approaches to Eliminating Gender-based Violence.](#) Commonwealth Secretariat, London. [http://www.thecommonwealth.org/shared_asp_files/uploadedfiles/%7BBC734E4C-36AC-482D-984A-593228DB5F8D%7D_gender%20violence.pdf] February 2010.

Council of Europe. 2008. *Combating Violence against Women: Minimum Standards for Support Services.* Council of Europe, Strasbourg. [[http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/Source/EG-VAW-CONF\(2007\)Study%20rev.en.pdf](http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/Source/EG-VAW-CONF(2007)Study%20rev.en.pdf)] February 2010.

Council of Europe. 2000. *Final Report of Activities of the EG-S-VL (Group of Specialists for Combating Violence against Women) including a Plan of Action for combating violence against women.* Steering Committee for equality between women and men, Strasbourg. [http://www.coe.int/T/E/Human_Rights/Equality/PDF_EG-S-VL%2897%291_E.pdf]. February 2010.

Counts, D., J. K. Brown and J. Campbell (eds). 1999. *To Have and To Hit.* University of Chicago Press, Chicago, IL.

Donovan, Robert J., and Rodney Vlasis. 2005. *VicHealth Review of Communication Components of Social Marketing / Public Education Campaigns Focused on Violence Against Women.* Victorian

Health Promotion Foundation, Melbourne.
http://www.vichealth.vic.gov.au/~media/ProgramsandProjects/MentalHealthandWellBeing/DiscriminationandViolence/ViolenceAgainstWomen/CAS_Paper2_SocialMarketing.aspx

Duvvury, Nata, et al. 2004. *Costs of Intimate Partner Violence at the Household and Community Levels: An Operational Framework for Developing Countries.* ICRW, Washington, D.C.

Ellsberg, Mary and Lori Heise. 2005. *Researching Violence against Women: A Practical Guide for Researchers and Activists.* World Health Organization (WHO)/ PATH, Washington, DC.

Enval, E. and A. Erikssen. 2004. *Costs of Violence against Women.* National Board of Health and Welfare, Stockholm.

FRIDE. 2008. *Justice for Women: Seeking Accountability for Sexual Crimes in Post-Conflict Situations.* Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE), Madrid.

Gancheva, Yordanka, et al. 2006. *The Costs of Domestic Violence against Women in the Former Yugoslav Republic of Macedonia: A Costing Exercise for 2006.* Economic Policy Research Institute, Skopje.

[<http://www.unifem.sk/uploads/doc/The%20costs%20of%20DVAW%20in%20fyr%20Macedonia%20-%20eng.pdf>] February 2010.

Garcia-Moreno, Claudia. 2009. "Challenges in Measuring Violence Against Women". Training Course in Sexual and Reproductive Health Research. World Health Organization, Geneva.

Guedes and Bott, 2009. Primary Prevention Module. End Violence against Women and Girls Virtual Knowledge Centre. (*Forthcoming*)

Hagemann-White, C., et al. 2006. *Combating Violence against Women: Stocktaking Study on the Measures and Actions Taken in Council of Europe Member States.* Council of Europe, Strasbourg.

Harvey A., Garcia-Moreno C., Butchart A. 2007. "Primary Prevention of Intimate-Partner Violence and Sexual Violence." Background paper for WHO expert meeting May 2–3, 2007. WHO, Geneva.

Heise, Lori. 1998. Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework" *Violence Against Women.* 4 (3): 262-290.

Heise, Lori and Claudia Garcia-Moreno. 2002. "Violence by Intimate Partners." in Krug, E., Dahlberg, LL., Mercy, JA., et al., eds. 2002. *World Report on Violence and Health.* World Health Organization, Geneva: 87-121.

[http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/chapters/en/index.html]

February 2010.

Heise, Lori, Jacqueline Pitanguy and Adrienne Germain. 1994. *Violence against Women: The Hidden Health Burden World Bank Discussion Paper 255*, World Bank, Washington, DC.

Heise, Lori, Mary Ellsberg and Megan Gottemoeller.1999. “Ending Violence Against Women.” *Population Reports*, Volume XXVII, Number 4,, Series L, No. 11. Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program, Baltimore. [<http://info.k4health.org/pr/l11/violence.pdf>] February 2010.

Heiskanen, Markku and Minna Piispa. 2001. *The Price of Violence: The Costs of Men’s Violence Against Women in Finland*, Statistics Finland and the Council for Equality, Helsinki.

International Center for Research on Women (ICRW) and UNFPA, 2009. *Intimate Partner Violence—High Costs to Households and Communities*. ICRW and UNFPA, Washington, D.C and New York.

Jenkins, Rob and Anne-Marie Goetz. 2010. “Addressing Sexual Violence in Internationally Mediated Peace Negotiations.” *Journal of International Peacekeeping*. (Forthcoming)

Jubb, Nadine and Wânia Pasinato Izumino. 2003. “Women and Policing in Latin America: A Revised Background Paper.” Presented at the 2003 meeting of the Latin American Studies Association.

Korf, D. J., Meulenbeek, H., Mot, E. and van den Brandt, T. 1997. *Economic Costs of Domestic Violence Against Women*. Dutch Foundation of Women’s Shelters, Utrecht.

Morrison, Andrew, et al. 2007. *Addressing Gender-Based Violence: A Critical Review of Interventions*. World Bank Research Observer: 22: 25-51, Washington, DC.

Morrison, Andrew and María Beatriz Orlando. 1999. “Social and Economic Costs of Domestic Violence: Chile and Nicaragua.” *ch. 3 in*: Morrison, A., and L. Biehl (eds). *Too Close to Home: Domestic Violence in Latin America*. Inter-American Development Bank, Washington, D.C.

Morrison, Andrew, Mary Ellsberg and Sarah Bott. 2004. “[Addressing Gender-Based Violence in the Latin American and Caribbean Region: A Critical Review of Interventions](#).” World Bank Policy Research Working Paper 3438, Washington, D.C.

Poverty Reduction and Economic Management Network/ World Bank. 2006. Violence against Women: Health Sector Responses. Prepared for the Gender and Development Group, World Bank, Washington. D.C.

Shane, Barbara and Mary Ellsberg. 2002. *Violence against Women: Effects on Reproductive Health.* Report No 20 (1). PATH/UNFPA, Washington, DC.

Shepard, M. and E. Pence (eds). 1999. *Coordinating Community Response to Domestic Violence: Lessons from Duluth and Beyond.* Sage, Thousand Oaks, CA.

Slim, Hugo and Deborah Mancini-Griffoli. 2007. *Interpreting Violence: Anti-civilian thinking and practice and how to argue against it more effectively.* Centre for Humanitarian Dialogue, Geneva. [<http://www.hdcentre.org/files/Interpreting%20Violence%20ecopy.pdf>] February 2010.

Snively, Suzanne. 1994. *The New Zealand Economic Costs of Family Violence.* Coopers and Lybrand, Auckland.

Swamy, A., et al. 2001. "Gender and Corruption." *Journal of Development Economics* 64(1): 25-55.

TC-TAT. 2008. *Making the Case for Domestic Violence Prevention Through the Lens of Cost-Benefit: A Manual for Domestic Violence Prevention Practitioners.* TC-TAT (Transforming Communities Technical Assistance, Training and Resource Center), San Rafael, California. [http://www.transformcommunities.org/cdvp/Domestic_Violence_Prevention.pdf] February 2010.

UN Millennium Project. 2005. *Taking Action: Achieving Gender Equality and Empowering Women.* Task Force on Education and Gender Equality. Earthscan, London and Sterling, Virginia.

UNDAW and UNODC. 2005. "Good practices in combating and eliminating violence against women." Expert Group Meeting Final Report. UN Division for the Advancement of Women (UNDAW) and UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Vienna. [<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-gp-2005/docs/FINALREPORT.goodpractices.pdf>] February 2010.

UNDAW and UNODC. 2008. "Good practices in legislation on violence against women" Report of the expert group meeting. UN Division for the Advancement of Women (UNDAW) and UN Office on Drugs and Crime (UNODC), Vienna. [http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2008/Report%20EGMGPLVAW%20\(final%2011.11.08\).pdf](http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw_legislation_2008/Report%20EGMGPLVAW%20(final%2011.11.08).pdf)

UNDP. 2009. Capacity Development: Our Approach. United Nations Development Programme. United Nations Development Programme, New York. [http://www.undp.org/capacity/our_approach.shtml] February 2010.

UNIFEM and UNFPA. 2006. *Gender Responsive Budgeting in Practice: a Training Manual.* UNFPA and UNIFEM, New York. [http://www.unifem.org/attachments/products/GRBinPractice_TrainingManual_eng.pdf] February 2010.

UNIFEM. 2010. *National Accountability Framework to End Violence against Women and Girls: 10-point Checklist.* UNIFEM, New York (*Forthcoming*)

UNFPA. 2005. *State of the World's Population.* United Nations Population Fund (UNFPA), New York.

United Nations. 2006. *Integration of the Human Rights of Women and the Gender Perspective: the Due Diligence Standard as a Tool for the Elimination of Violence Against Women.* Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, (E/CN.4/2006/61). United Nations, New York.

United Nations General Assembly. 2006. *In-Depth Study on All Forms of Violence against Women: Report of the Secretary General.* A/61/122/Add.1. United Nations, New York. [<http://www.un.org/womenwatch/daw/vaw/v-sg-study.htm>] February 2010.

USAID. 2009. "A Guide to Programming Gender-Based Violence Prevention and Response Activities (*Draft For Discussion Purposes*)." Gender-Based Violence Working Group U.S. Agency for International Development, Washington, D.C. [http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNADO561.pdf] February 2010.

Vezina, J. and M. Herbert. 2007. "Risk Factors for Victimization in Romantic Relationships of Young Women: A review of empirical studies and implications for prevention." *Trauma Violence Abuse* 8(1): 33-66.

Victoria Health Promotion Foundation. 2007. *Preventing Violence Before It Occurs: A Framework and Background Paper to Guide the Primary Prevention of Violence against Women in Victoria.* Victorian Health Promotion Foundation, Victoria. [http://www.vichealth.vic.gov.au/~/_media/ProgramsandProjects/MentalHealthandWellBeing/DiscriminationandViolence/PreventingViolence/framework%20web.ashx] February 2010.

Walby, Sylvia. 2004. *The Costs of Domestic Violence, Women and Equality Unit.* University of Leeds, Leeds.

Ward, Jeanne. 2005. "Conducting population-based research on gender-based violence in conflict-affected settings: An overview of a multi-country research Project." Prepared for "Violence against women: a statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them" Expert Group Meeting. UNDAW, Economic Commission for Europe (ECE) and World Health Organization (WHO), Geneva. [<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005/docs/expert-papers/Ward.pdf>] February 2010.

Waters, H., et al. 2004. *The economic dimensions of interpersonal violence.* World Health Organization (WHO), Geneva.

Watts, Charlotte and Cathy Zimmerman. 2002. "Violence against Women: Global Scope and Magnitude," *Lancet* 359 (9313): 1233.

World Health Organization. 2007. *Engaging Men and Boys in Changing Gender-Based Inequity in Health: Evidence from Programme Interventions.* WHO, Geneva. [http://www.who.int/gender/documents/Engaging_men_boys.pdf] February 2010.

World Bank. 2001. *Engendering Development: Through Gender Equality in Rights, Resources, and Voice.* Oxford University Press and the World Bank, New York and Washington, D.C.

World Health Organization (WHO). 2009. *Promoting Gender Equality to Prevent Violence against Women: Series of Briefings on Violence Prevention: The Evidence – Overview.* World Health Organization (WHO), Geneva. [http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789241597883_eng.pdf] February 2010.

World Health Organization. 2005. *WHO Multi-Country Study on Women's Health and Domestic Violence against Women.* WHO, Geneva.

Yodanis, Carrie and Alberto Godenzi. 1999. *Report of the Economic Costs of Violence Against Women,* University of Fribourg, Fribourg.